

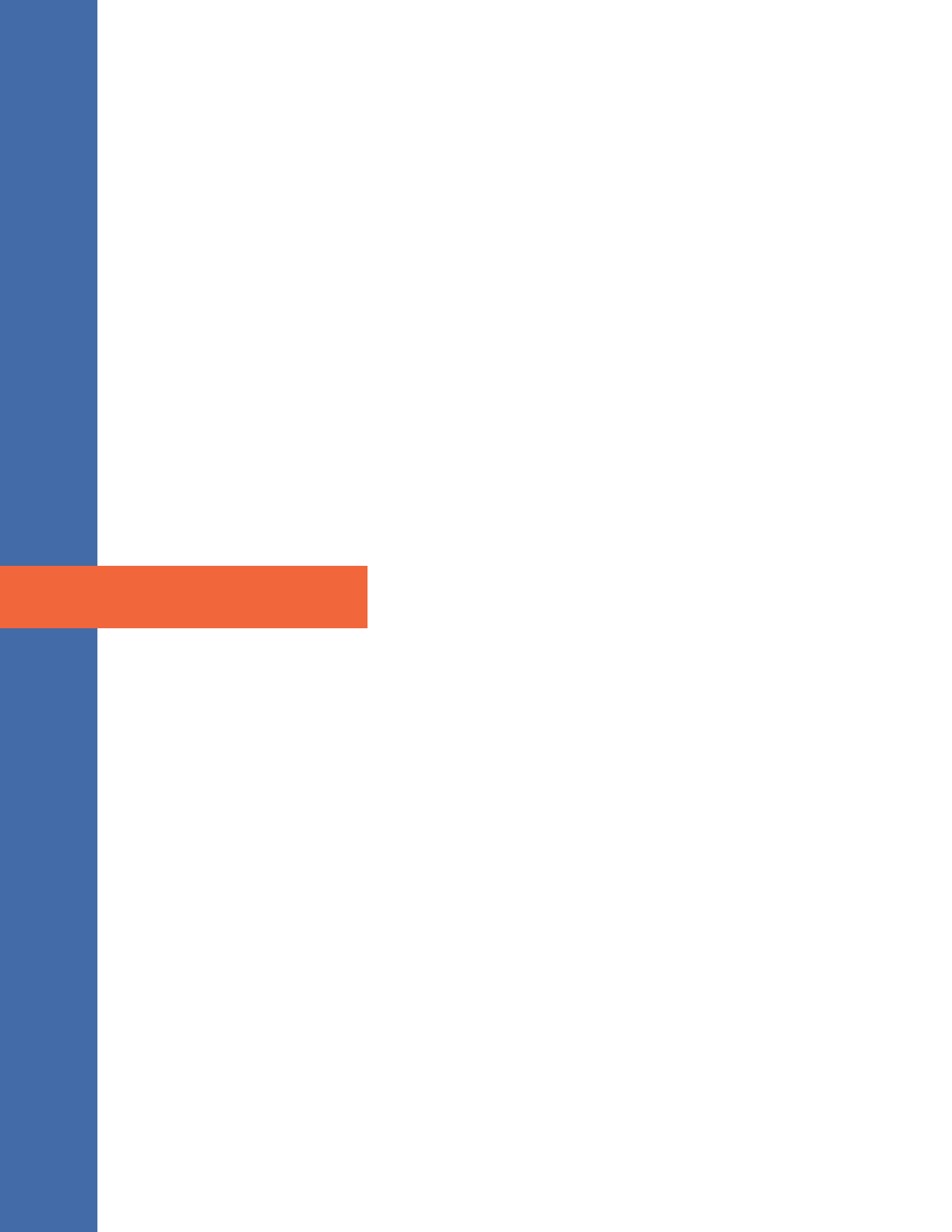
GUÍA



→ **PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO EN CENTROS
EDUCATIVOS Y ESPACIOS DE APRENDIZAJE**

GUÍA

PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO EN CENTROS EDUCATIVOS Y ESPACIOS DE APRENDIZAJE



GUÍA

PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO EN CENTROS EDUCATIVOS Y ESPACIOS DE APRENDIZAJE

El presente documento ha sido elaborado en conjunto con los equipos técnicos del Ministerio de Educación y de la Secretaría Ejecutiva de la Conred. El contenido fue producto de talleres de trabajo, revisión documental e información acerca de consultas técnicas realizadas a docentes con experiencias dentro del Comité Escolar de Gestión de Riesgo.

Autoridades Ministeriales

Claudia Patricia Ruíz Casasola de Estrada
Ministra de Educación

Edna Leticia Portales de Núñez
Viceministra Técnica de Educación

María del Rosario Balcarcel Minchez
Viceministra Administrativa de Educación

Carmelina Espantzay Serech de Rodríguez
Viceministra de Educación Bilingüe e Intercultural

Vilma Lorena León Oliva de Hernández
Viceministra de Educación Extraescolar y Alternativa

Equipo de autoría y mediación

Ministerio de Educación -MINEDUC-

Carmelina Ixcoy Leon de Tipaz DIGECUR
Marta Lizeth Cuellar Bances DIGECADE
Guadalupe Ajquejay Coj DIGEBI
Claudia Judith Sánchez Ayala DIGEESP
Ninfa Ileana Bolaños Martínez DIGEESP
Otto Estuardo Lorenzana Méndez DIGEEX
Lesbia Ruth Guerra Orellana DIGEF
Salvador Pacach Ramírez DIGEF
Henry Estuar Ruíz Rivera DIGEMOCA

Apoyo técnico
Leonel Galán Paniagua Despacho Superior

Annelisse Lainfiesta Soto de Zepeda DIGECUR
Juan Pablo Filippi Galicia DIGECOR
Edy Joselo Martínez Cruz DIGEMOCA

Asesorado por equipo técnico de la Secretaría
Ejecutiva de la Conred

Equipo de Diseño y Diagramación
Eddy Adalberto Cay Tavico
Sandra Emilia Alvarez Morales

Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional
para la Reducción de Desastres -SECONRED-

Byron Yuvini Cifuentes Alvarez
Dirección Preparación

Marlon Rigoberto Mayen Cifuentes
Dirección de Respuesta

Berardo Obdulio Fuentes Ruano
Dirección de Recuperación

Nelson Abraham Ramirez López
Dirección de Mitigación

© Ministerio de Educación (Mineduc)
Dirección General de Currículo (Digecur)
6ª calle 1-36 zona 10, Edificio Valsari, 5º nivel, Guatemala, C.A. 01010
Teléfono: (502)2362 3581 - 2334 8333 - 2362 2457
www.mineduc.gob.gt/digecur
www.mineduc.gob.gt

Segunda Edición
Guatemala, 2022

Este documento se puede reproducir total o parcialmente, siempre y cuando se cite al Ministerio de Educación (Mineduc) como fuente de origen y que no sea para usos comerciales.

Resumen Ejecutivo	09
Nota introductoria	11

Sección 1

EDUCACIÓN Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRE PARA LA SEGURIDAD ESCOLAR	17
---	----

1.1 Educación y Gestión del Riesgo para la Seguridad Escolar	19
1.2 Estrategias para impulsar la Gestión del Riesgo para la Seguridad Escolar	19

Sección 2

CONCEPTOS BÁSICOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO PARA LA SEGURIDAD ESCOLAR	21
--	----

2.1 El desarrollo sostenible	23
2.2 El riesgo de desastres	23
2.3 Tipos de Amenaza	23
2.4 Vulnerabilidad	24

Sección 3

LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	27
------------------------------------	----

3.1 Gestión del Riesgo de Desastres	29
3.2 Conocimiento del riesgo de desastres	29
3.3 Prevención	30
3.4 Mitigación	31
3.5 Preparación	31
3.6 Respuesta	31
3.7 Recuperación	32

Sección 4

COMITÉ DE GESTIÓN DE RIESGOS -CGER-	33
-------------------------------------	----

4.1 Orientaciones prácticas para la organización del -CGER-	35
4.2 Descripción de funciones	37
Funciones del director del Comité de Gestión de Riesgos -CGER-	37
Sección: Planificación	38
Sección: Operaciones	40
Sección: Logística	43
Sección: Administración de recursos	44

Función de la Información pública	45
Función Seguridad Escolar y Social / enlace con autoridades	45

Sección 5

RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN CENTROS EDUCATIVOS Y ESPACIOS DE APRENDIZAJE 47

5.1 Procedimientos ante emergencias	49
A. Procedimiento para el manejo de la gradualidad de alertas	49
B. Procedimiento para activación del CEGER	50
C. Procedimiento para comunicación en emergencias	51
D. Procedimiento para manejar los rumores en emergencias	51
E. Procedimiento para evacuación de las instalaciones del centro educativo	52
F. Procedimiento para primera respuesta en post evacuación	54
G. Procedimiento para entrega/reunificación de estudiantes con sus padres o encargados	55
H. Procedimiento de resguardo en el centro educativo en caso de amenaza externa	55
I. Procedimiento para atención emocional	55
5.2 Protocolos de actuación ante emergencias	57
A. Protocolo de actuación frente a inundaciones	57
B. Protocolo de actuación frente a conato de incendios	58
C. Protocolo de actuación frente a lluvias o tormentas eléctricas	58
D. Protocolo de actuación frente a caída de ceniza volcánica	58
E. Protocolo de actuación frente a sismos	59

Sección 6

RECOMENDACIONES PARA LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EMERGENCIA 61

Planificación de la evacuación de personas con discapacidad en emergencias	63
Orientaciones para evacuación segura de personas con discapacidad	64
Ejecutar procedimientos de evacuación ante emergencias	65
Realizar prácticas de evacuación en emergencias de personas con discapacidad	66

Sección 7

PLAN PARA LA SEGURIDAD ESCOLAR 69

Formatos:

Formato Portada Plan para la Seguridad Escolar	70
Formato 1. Identificación del centro educativo	72
Formato 2. Amenazas para el centro educativo	73
Formato 3. Vulnerabilidad en el centro educativo	74
Formato 4. Riesgo de desastres en el centro educativo	77
Formato 5. Medidas de reducción de la vulnerabilidad en el centro educativo	79
Formato 6. Organización del Comité de Gestión de Riesgos -CEGER-	80
Formato 7. Directorio de los cuerpos de socorro ante emergencias	81
Formato 8. Plan de capacitación para los miembros del -CEGER-	82
Formato 9. Recursos para equipamiento básico para la respuesta	83
Formato 10. Recursos para control de conatos de incendios	84
Formato 11. Recursos para administración de primeros auxilios	85
Formato 12. Necesidades de señalización del centro educativo	86
Formato 13. Necesidades de equipo para comunicaciones	90
Formato 14. Ubicación del puesto de coordinación y puntos de reunión en caso de evacuación	91
Formato 15. Registro de estudiantes, docentes y comunidad educativa que necesitan asistencia especial	92
Formato 16. Conteo ocupacional	93
Formato 17. Entrega de estudiantes a los encargados	94
Formato 18. Evaluación preliminar de daños	95
Formato 19. Acciones de recuperación	97
Formato 20. Programación de ejercicios de simulación y simulacro	98

Sección 8

ANEXOS	99
8.1 Marcos y Convenios	101
8.1.1. Marcos de Sendai para la Reducción de Riesgos de Desastres (2015-2030)	101
8.1.2. Convención Internacional sobre los derechos para personas con discapacidades	101
8.1.3. Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres -PCGIR-	103
8.2 Leyes, Reglamentos, Políticas y Planes	104
8.2.1. La Constitución Política de la República de Guatemala	104
8.2.2. Decreto Legislativo No. 12-91, Ley Nacional de Educación	104
8.2.3. Decreto Legislativo No. 58-2007 Ley de Educación Especial	104
8.2.4. Decreto No. 109-96 Ley de la Coordinadora Nacional	105

8.2.5.	Acuerdo Gubernativo No. 49-2012, Reglamento de la Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres	105
8.2.6.	Norma de Reducción de Desastres -NRD2-	105
8.2.7.	Ampliación del Acuerdo Ministerial 247-2014 Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar (Acuerdo Ministerial No. 3-2021)	105
8.3	Política Nacional para La Reducción del Riesgo a los Desastres en Guatemala Acuerdo de Consejo Nacional No. 6-2011	106
8.3.1.	Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres Guatemala 2018-2022, Libro Actas del Consejo Nacional de Acta 12 -2018, Punto Resolutivo No. CN-12-06-2018	107
8.3.2.	Plan Nacional de Respuesta -PNR-	107
8.4.	Glosario	109
8.5.	Referencias bibliográficas	114
	Formatos para llenado del Plan para la Seguridad Escolar	116
	Anexo	145

La guía para la Gestión del Riesgo en centros educativos y espacios de aprendizaje tiene como finalidad orientar a los centros educativos públicos y privados, directores para elaborar y aplicar los protocolos y acciones, bajo estándares internacionales, ante cualquier incidente para garantizar la seguridad de los estudiantes, personal docente y administrativo.

Comprende:

- El abordaje de la gestión de riesgos desde una perspectiva integral haciendo énfasis en la prevención y reducción de riesgos que comprometan la seguridad de los miembros.
- Desarrollar las capacidades y habilidades para la implementación de acciones para la Gestión del Riesgo en el centro educativo y espacios de aprendizaje.
- Resaltar la importancia de incorporar la Gestión del Riesgo como una práctica diaria.
- Crear e incorporar procedimientos y protocolos de actuación en el Plan de Seguridad Escolar (Acuerdo Ministerial 247-2014. Acuerdo 3-2021, ampliación del Sistema de Gobernanza).
- Integrar a los miembros de la comunidad educativa en el Plan de Seguridad Escolar (Acuerdo Ministerial 247-2014. Acuerdo 3-2021, ampliación del Sistema de Gobernanza). para implementar acciones y una cultura de prevención dentro y fuera del centro educativo.

Sección 1: resalta la importancia de la educación como medio para desarrollar conciencia, atención y respuesta ante los riesgos o amenazas. Enfatiza en la necesidad de incorporar estrategias en los centros educativos que ayuden a incorporar la cultura de prevención y actuación en el quehacer educativo.

Sección 2: introduce a los centros educativos en el uso del lenguaje técnico de la Gestión del Riesgo en centros educativos y espacios de aprendizaje.

Sección 3: describe el significado de la Gestión del Riesgo para la Seguridad Escolar,

su propósito y procesos que la conforman. Enumera las acciones generales y necesarias para implementar en los centros educativos.

Sección 4: establece el inicio de la gestión de riesgos a través de la conformación del comité de Gestión de Riesgos para la Seguridad Escolar –CGERSE- como ente rector de todo el proceso. Se describen las funciones y acciones necesarias a realizar.

Sección 5: establece el proceso y protocolos a seguir para dar respuesta a cualquier tipo de riesgo, emergencia o desastre.

Sección 6: comprende las directrices y actuación para llevar a cabo frente a los estudiantes o personal docente y administrativo con algún tipo de discapacidad.

Sección 7: incluye el esquema y los formatos de ejemplo para elaborar el Plan de Seguridad Escolar (Acuerdo Ministerial 247-2014. Acuerdo 3-2021, ampliación del Sistema de Gobernanza) y para llevar a cabo los simulacros durante el ciclo escolar vigente.

Sección 8: conforma toda la base legal que respalda las acciones de Gestión del Riesgo en los centros educativos. Incluye un glosario de términos, la bibliografía y los formatos para elaborar el Plan de Seguridad Escolar (Acuerdo Ministerial 247-2014. Acuerdo 3-2021, ampliación del Sistema de Gobernanza) con apoyo de cuerpos especializados de asistencia y socorro.

1.1. El Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar del Ministerio de Educación

El 23 de enero del año 2014, se crea el Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar del Ministerio de Educación, por medio del Acuerdo Ministerial 247-2014 del Ministerio de Educación, con la finalidad de articular procesos y esfuerzos, para actuar como red integrada, en una lógica sucesión de intervenciones en el antes, durante y después de una emergencia o desastre.

El Sistema de Gobernanza para la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar, tiene la estructura siguiente:

- Ministro(a) de Educación lo preside y podrá delegar en el cuarto Viceministro(a) de Educación la gerencia del sistema.
- Director(a) General de Coordinación de las direcciones departamentales de educación coordina y enlaza las dependencias centrales con las direcciones departamentales de educación, apoyado por el director(a) de Comunicación Social que actúa como eje transversal en el sistema.
- Director(a) General de Currículo, Director(a) General de Monitoreo y Verificación de la Calidad, coordinan las líneas de acción del Plan Estratégico.

I. Línea de Acción Incidencia Curricular y Atención a Estudiantes del Sistema Educativo Nacional: Coordina: Digecur; apoyan: Digebi, Digeex, Digeesp, Digeef y Digeade.

II. Línea de Acción Plan Institucional de Respuesta: Coordina: Disersa; apoyan: Dinfor, Digefoce, Digepea, DAFI, Direh, Diconime,

Didemag.

III. Línea de Acción de Infraestructura: Coordina: Diplan; apoyan: DIAJ, Dideco y Digeace.

IV. Línea de Acción de Monitoreo, Análisis y Sistematización de la Información: Coordina: Digemoca; apoyan: Dicoms, Didai, Didefi, Digeuca.

1.2. Coordinación y enlace

La Dirección General de Coordinación de direcciones departamentales de educación -Digecor- es el ente encargado de coordinar y enlazar a las direcciones centrales y direcciones departamentales de educación a nivel nacional, para efectivizar y efficientar la operativización del Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar, en el marco del plan estratégico.

1.3. Responsabilidades de las dependencias centrales del Ministerio de Educación

Para fortalecer el Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar, las dependencias centrales deben: actualizar anualmente el plan estratégico de gestión de riesgo con base en las líneas de acción, para la sistematización y mejora continua de los procesos y acciones necesarias, antes, durante y después de una emergencia o desastre; elaborar el cronograma respectivo; y proporcionar los lineamientos necesarios, así como dar acompañamiento a las direcciones departamentales de educación que se les asigne.

1.4. Responsabilidades de las direcciones departamentales de educación

Las direcciones departamentales de educación, deben:

- Elaborar el plan departamental de Gestión de Riesgo para la Seguridad Escolar; dirigir la coordinación interinstitucional necesaria para su implementación; ejecutar las acciones de prevención, reacción y atención a los estudiantes de establecimientos educativos del departamento, antes, durante y después de una emergencia o desastre.
- Verificar en cada centro educativo el plan para la seguridad escolar y en el aula la implementación de los aprendizajes establecidos en el Currículo Nacional Base; coordinar los procesos de formación con los integrantes del comité de gestión de riesgos para la seguridad escolar de los centros educativos.
- Integrar el comité departamental de Gestión de Riesgo para la Seguridad Escolar de la manera siguiente:
 - I. Director (a) departamental de educación: preside el comité
 - II. Profesional que coordina el área de infraestructura, o en su defecto el profesional que coordina Fortalecimiento de la comunidad educativa, administra el comité.
 - III. Profesional que coordina lo técnico pedagógico, realiza las acciones atinentes a entrega educativa; supervisores (as) educativos (as), operativizan las acciones en el nivel distrital.
 - IV. Profesional que coordina lo administrativo-financiero, prevé recursos para la ejecución de las distintas acciones en el nivel departamental.

- V. Profesional de comunicación social, encargado de publicar y comunicar todas las acciones atinentes a riesgo y desastres en sus distintas etapas.

1.5. Responsabilidad de los centros educativos de todos los niveles, modalidades y sectores

Para alcanzar la concreción del sistema, en los centros educativos se debe elaborar el Plan para la Seguridad Escolar:

- I. Coordinar la organización de comisiones, señalización, realización de simulaciones y simulacros con la participación de los miembros de la comunidad educativa.
- II. Organizar actividades de formación para el personal del centro educativo, con instituciones de la comunidad y el Ministerio de Educación.
- III. Coordinar la ejecución del Plan para la Seguridad Escolar, antes, durante y después de una emergencia o desastre.
- IV. Evaluar la aplicación de los aprendizajes según lo establecido en el Currículo Nacional Base, en los ejes:
 - Desarrollo sostenible.
 - Seguridad social y ambiental.

Integrar el comité escolar de gestión de riesgo de la manera siguiente:
director (a) del centro educativo: preside el comité.

Dos docentes como mínimo: coordinan las acciones para el cumplimiento del Plan para la Seguridad Escolar.

1.6. Ampliación del Acuerdo Ministerial 247-2014 Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar. (Acuerdo Ministerial Número 3-2021)

De conformidad con el artículo 6, del Acuerdo Ministerial número 247-2014, se integra el comité escolar de gestión de Riesgo para la Seguridad Escolar CGERSE, conformado por el director del centro educativo y dos docentes como mínimo con el objeto de coordinar el Plan de Seguridad Escolar, para el antes, durante y después de una emergencia o desastre, así como evaluar la aplicación de los aprendizajes según lo establecido en el Currículum Nacional Base, en los ejes: desarrollo sostenible, y seguridad social y ambiental.

Por medio del artículo 4 del Acuerdo Ministerial Número 300-2020, emitido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se establece que todo centro del Sistema Educativo Nacional, en lo individual o de forma compartida deberá contar con un encargado de Salud Escolar, una Comisión de Prevención y Atención dentro de la estructura del comité escolar de gestión para la Reducción de Riesgo, que atenderán la emergencia provocada por el SARS-CoV-2, quienes serán responsables de asegurar la adecuada vigilancia de la salud de los estudiantes, el personal docente, administrativo y encargados; detectar posibles brotes, referir al sistema de salud los casos en los que exista sospecha de infección o contagio; y, garantizar el cumplimiento de los protocolos sanitarios. Por consiguiente, es necesario emitir la presente disposición legal, para asegurar que todos los centros del Sistema Educativo Nacional cumplan con la disposición relacionada.

Se acuerda que todos los centros del Sistema Educativo Nacional deberán integrar el comité escolar de gestión de Riesgo, conforme el artículo 6 del Acuerdo Ministerial Número 247-2014, para atender la emergencia provocada por el SARS-CoV-2. por medio del Acuerdo Ministerial Número 3-2021.

1.7. De la Corresponsabilidad del Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar

Todas las autoridades; docentes, directores de centros educativos, personal administrativo en general, directores departamentales entre otros, dentro del sistema escalonado de educación, tienen corresponsabilidades en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar de índole:

- Penales
- Civiles
- Laborales
- Administrativas

1.8. Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar

Siempre está activo nunca se desactiva, está en el quehacer diario de todo el personal docente, administrativo, estudiantes y comunidad educativa.

El Mineduc, establece su propia forma de organización para trabajar la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar.

2. El Plan Institucional de Respuesta -PIR- del Mineduc.

El Plan Institucional de Respuesta -PIR- del Ministerio de Educación establece los procedimientos de carácter operativo que, con el personal docente, administrativo y colaboradores, permiten accionar de manera eficaz ante una emergencia o desastre que afecte el territorio nacional.

Este se desarrolla sobre la base de la estructura funcional y los principios de trabajo establecidos en el Sistema de Comando de Incidentes -SCI- con estrategias de trabajo y procedimientos operativos que permiten optimizar mecanismos de coordinación como institución del Sistema Conred.

2.1. Plan Institucional de Respuesta -PIR- del Mineduc

El PIR se activa en alerta de color Anaranjado o Rojo declarada por el Coordinador de la Junta y Secretaría de la Conred, respetando el principio de organización modular del SCI, las áreas funcionales y de comisiones que la atención del evento requiera.

El Plan Institucional de Respuesta dependerá del procedimiento para el manejo de la gradualidad (se eleva o desciende el color de la alerta institucional) de las Alertas Institucionales que utiliza la SE-Conred para desactivar el PIR.

A diferencia de Conred, el Mineduc, no dependemos de una gradualidad de alertas para activar o desactivar el PIR del Mineduc, se recuerda que el PIR del Mineduc siempre está activo a diferencia de SE-Conred que si lo desactivan cuando su gradualidad de alerta desciende de rojo, anaranjado a verde o amarillo.

Lo anterior es por el sistema de Gobernanza de Gestión de Riesgo y Desastres para la seguridad escolar que maneja el Mineduc y que se encuentra vigente.

2.2. Propósito

Establecer las directrices, procedimientos y actividades que la institución por su naturaleza efectuará de acuerdo con su marco legal vigente, en beneficio de la población ante la ocurrencia de una Situación de Riesgo Emergencia o Desastre -RED-.

2.3. Objetivos generales

- Garantizar los recursos y herramientas necesarias para responder oportunamente ante una emergencia suscitada a nivel nacional, departamental, municipal y local.
- Garantizar los recursos para que los alumnos de los diferentes centros educativos no se atrasen en sus

estudios por eventos de desastre natural, así como social.

- Optimizar tiempo y recursos durante una emergencia.

Objetivos específicos

- Asegurar los recursos financieros para ejecutar ante una emergencia Riesgo Emergencia o Desastre -RED-.
- Gestionar donaciones para atender la emergencia y realizar los procedimientos establecidos para el efecto.
- Realizar los procesos administrativos necesarios para la compra de insumos, así como de equipos y el desarrollo de actividades para reaccionar ante una emergencia Riesgo Emergencia o Desastre -RED-.
- Organizar al personal según las comisiones definidas para responder a la emergencia.

2.4. Principios de trabajo del Plan Institucional de Respuesta -PIR-

- Gestión orientada a resultados: Establece una estructura organizativa de forma modular basada en el SCI, para obtener resultados de acuerdo a los protocolos y procedimientos.
- Acción por competencias o prioridades de respuesta: Para garantizar la efectividad de las acciones que al personal del Ministerio de Educación se asignan según capacidades desarrolladas, lo cual permite potencializar las competencias del personal.

2.5. Funcionamiento de la institución durante la emergencia

Complementariamente a las acciones que cada una de las secciones realizan dentro del PIR, se establece una serie de lineamientos para la operación institucional durante la emergencia, las cuales deben ser atendidas por la totalidad del personal.

3. Plan Nacional de Respuesta -PNR- Seconred

El PNR desarrolla procesos de respuesta, priorizando en todo momento el respeto a competencias interinstitucionales bajo una coordinación conjunta que permita que sectores públicos y privados trabajen coordinadamente en reducir el impacto de fenómenos naturales y provocados en Guatemala.

Con ello, bajo este esquema del PNR, la SE-Conred, ratifica que la gestión o administración de los desastres es tarea de todos y todas, sectores públicos y privados, quienes, en cumplimiento coordinado de funciones específicas, manejo de información eficaz y bajo el conocimiento de tipos y niveles de alertas permitan que organizadamente se pueda reducir el impacto de un evento adverso a la población.

3.1. Alcance del Plan Nacional de Respuesta -PNR-

El Plan Nacional de Respuesta -PNR- de la República de Guatemala establece las acciones de coordinación a nivel nacional de acuerdo con las estructuras organizativas para proporcionar una respuesta ante emergencias y desastres de forma escalonada.

Con base en lo anterior, el PNR establece los siguientes ejes de acción:

- Estructura organizativa para atender Situaciones de Riesgo, Emergencia o Desastre Situación -RED-.
- Definición de funciones y responsabilidades de las secciones funcionales.
- Establece los mecanismos de coordinación para manejar emergencias o desastres.

3.2. Propósito

Describir la metodología para que las Coordinadoras para la Reducción de Desastres asistan a la población durante emergencias y desastres que proporciona atención inmediata mediante la aplicación oportuna de procedimientos de intervención dirigidos a reducir los efectos del evento y a facilitar la recuperación, así como el aprovechamiento al máximo de todos los recursos que evitan la duplicidad de esfuerzos.

3.3. Objetivos

- Proporcionar a las instituciones del Sistema Conred, una herramienta que oriente el cumplimiento de las funciones, procedimientos y acciones que deben desarrollarse durante una situación RED según su competencia.
- Garantizar la intervención planificada y ordenada de las autoridades que conforman las Coordinadoras para la Reducción de Desastres.
- Optimizar tiempo y recursos disponibles durante las operaciones estratégicas y tácticas de respuesta.
- Priorizar acciones de respuesta de acuerdo a una identificación oportuna de problemas para reducir los efectos de un evento adverso.

3.4. Estrategias

La respuesta a una emergencia o desastre requiere de las siguientes estrategias:

- Una acción interinstitucional y multidisciplinaria, que, de manera efectiva, permita a las diferentes instancias del sistema Conred, responder a las necesidades derivadas del evento en forma efectiva y satisfacer las necesidades urgentes de la población afectada de forma escalonada (Colred, Comred, Codred, Corred, Conred).

- b. Apegarse a la base legal de las instituciones involucradas para trabajar bajo una sistematización de acciones y procesos en un manejo y control de operaciones que garantice la respuesta a situaciones RED de forma satisfactoria.
 - c. Establecer los tipos de respuesta (estratégico y táctico) a una situación RED, de acuerdo a su nivel (Colred, Comred, Codred, Corred, Conred).
 - d. Contar con un Centro de Operaciones de Emergencia Nacional -COE- con tecnología para facilitar las coordinaciones y toma de decisiones optimizando los recursos institucionales durante la respuesta a una emergencia o desastre.
 - e. Establecer un manual para el uso efectivo, eficaz y eficiente de los centros de Operaciones de Emergencia -COE-.
- El Ministerio de Educación se encuentra dentro del Plan Nacional de Respuesta en la Sección de Planificación, Número de Función.
2. Administración de albergues: Institución rectora, Sosep; Institución de apoyo Mineduc, SBS, Mides, MDN.
- También se encuentra en la Sección de Planificación, Número de Función 2.1 Administración de albergues colectivos de emergencia y temporales, Institución rectora, Sosep; Institución de Apoyo Mineduc, SBS, Mides.

Sección 1

EDUCACIÓN Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRE PARA LA SEGURIDAD ESCOLAR

1.1 Educación y Gestión del Riesgo para la Seguridad Escolar

1.2 Estrategias para impulsar la Gestión del Riesgo para la Seguridad Escolar.



La educación busca que a través de una profunda reflexión y transformación del ser humano este actúe, influya y promueva el desarrollo dentro de su contexto natural, social, cultural y político. Los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridos son el medio de los que se valen para realizarlo, pero se hace necesario la concertación y participación de los diferentes actores de la comunidad educativa para que el desarrollo se promueva.

Para Conred la problemática ambiental y la ocurrencia de desastres derivado de ella, así como la ubicación geográfica de Guatemala, su geografía física, problemática social y política la hacen una región vulnerable para desastres e incidentes, por lo que su abordaje debe ser constante a través de la Gestión de Riesgo y Desastres, y una educación ambiental fuerte y consistente.

1.1. Educación y Gestión del Riesgo para la Seguridad Escolar

El ser humano debe procurar mantener una relación armónica con la naturaleza y su dinámica para que toda práctica humana contribuya a evitar la generación de condiciones de riesgo que resulten en desastres a futuro.

La comunidad educativa tendrá que establecer una comunicación y trabajo conjunto con las autoridades rectoras del desarrollo para que se invierta en la educación y generación de conocimiento del riesgo y cómo gestionarlo en la comprensión del problema del riesgo y los desastres para generar condiciones de seguridad con capacidades de actuar frente a cualquier emergencia.

Desde la comunidad educativa se debe impulsar la Gestión del Riesgo para la Seguridad Escolar, la cual conlleva conocer el riesgo, mitigarlo, prepararse para responder, gestionar la emergencia o respuesta y reconstruir.

1.2. Estrategias para impulsar la Gestión de Riesgo para la Seguridad Escolar

- 1.2.1. Fortalecimiento y/o inclusión en el Currículo Nacional Base -CNB- de los aprendizajes vinculados con la educación ambiental.
- 1.2.2. El Currículo Nacional Base, propicia el desarrollo de los temas relacionados a la reducción del riesgo en las comunidades, en todas las áreas, niveles y modalidades educativas.
- 1.2.3. Establecer comunicación con la comunidad educativa para promover el trabajo en equipo en la cultura de prevención. Además, para unificar criterios de respuesta ante cualquier incidente, desastres o riesgo.
- 1.2.4. Realizar un Plan de Seguridad Escolar (Acuerdo Ministerial 247-2014. Acuerdo 3-2021, ampliación del Sistema de Gobernanza) para implementar prevención, reacción y atención a los estudiantes ante cualquier riesgo.

- 1.2.5. Fortalecimiento del CNB a través del desarrollo de aprendizajes vinculados con la educación: Seguridad Social y ambiental, que favorecen el desarrollo de la cultura de prevención.
- 1.2.6 La organización de la comunidad educativa para determinar una corresponsabilidad de la reducción del riesgo y desastres por medio del establecimiento de funciones y responsabilidades para cada uno de los actores de la comunidad educativa que contribuyen a optimizar los recursos.
- 1.2.7 La implementación de acciones integrales. Estas tres estrategias son complementarias y paralelas entre sí ya que las actividades educativas tienen una relación directa con la organización y la ejecución de acciones para la Gestión del Riesgo para la Seguridad Escolar que influyen adentro y afuera de los centros educativos.

Sección 2

CONCEPTOS BÁSICOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO PARA LA SEGURIDAD ESCOLAR

- 2.1. El desarrollo sostenible
- 2.2. El riesgo de desastres
- 2.3. Tipos de amenazas
- 2.4. Vulnerabilidad



Sección 2

CONCEPTOS BÁSICOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO PARA LA SEGURIDAD ESCOLAR

2.1. Desarrollo sostenible

La sostenibilidad hace referencia a la búsqueda del bienestar de las generaciones actuales sin afectar el bienestar de las futuras generaciones, hace uso racional de los recursos naturales y protege al medio ambiente natural.

Las generaciones pasadas tuvieron una relación más estrecha con la naturaleza, las decisiones se tomaban con base en el ciclo de comportamiento de la misma y aprendieron a reconocer las manifestaciones (época de lluvia, sequía, erupciones volcánicas, entre otras). Sin embargo, a partir del aumento de la población, los avances tecnológicos, aunque han contribuido al desarrollo del país también han generado alteración significativa en el entorno convirtiendo los fenómenos naturales cotidianos en serias amenazas.

La sostenibilidad de los recursos naturales se hace necesaria y urgente para poder contribuir a la reducción de amenazas y desastres que impacten de manera significativa a los grupos.

2.2. Riesgo de desastres

Se refiere a la posibilidad que fenómenos naturales o provocados por el hombre impacten de manera significativa y directa en las personas, infraestructura, seguridad, ambiente natural y medios de vida.

El riesgo es dinámico y cambiante pero identificable en el presente y se puede prevenir en el mediano plazo por medio de la observación y proyección de futuras consecuencias derivadas del estudio y análisis realizados por expertos de Conred.

El conocimiento de toda la diversidad de riesgos presentes y futuros que pueden darse en su comunidad constituye el primer paso y el pilar fundamental para el inicio del Plan de Seguridad Escolar.

2.3. Tipos de amenazas

Una **amenaza** será aquel evento o fenómeno con el potencial de impactar directamente a personas, infraestructura o entorno natural que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad.

Para su mejor identificación se establece la siguiente tipología:

Amenazas de origen natural. Hace referencia a los fenómenos atmosféricos, hidrológicos, geológicos (especialmente sísmicos y volcánicos) que, por su ubicación, severidad y frecuencia, tienen el potencial de afectar adversamente al ser humano, a sus estructuras y actividades. (Conred, 2018)

Estas se clasifican en:

- Geológicas: sismos, movimientos en masa, actividad volcánica.
- Hidrológica: desbordamientos, inundaciones y deslizamientos.
- Atmosféricas: tormentas tropicales, huracanes, lluvias, sequías, heladas.
- Amenazas de origen socio-natural: es la combinación de lo natural con la participación del ser humano: inundaciones, derrumbes, deslaves, sequías, etc. (Conred, 2018).

- » Inundaciones causadas por el reemplazo de ambiente natural por ambiente construido en zonas urbanas sin contemplar las cargas de escorrentía.
- » Deslizamientos ocasionados por deforestación o por implementar rellenos en laderas inestables.
- » Incendios forestales por acciones humanas.

Amenazas de origen antrópico/ tecnológico. utilizado en contextos científicos, se refiere a todos aquellos factores asociados, influidos, producidos o pertenecientes a la actividad humana. (Conred, 2018)

Estas se clasifican en:

- Químicas: explosiones, fugas de gas propano y derrames de materiales peligrosos.
- Térmicas: incendios y explosiones.
- Eléctricas: sobrecargas y cortocircuitos.
- Socio-organizativas: aglomeraciones de personas, multitudes o eventos masivos de personas.

Es indudable que la comunidad educativa, los recursos y la infraestructura escolar, son susceptibles a ser impactados por alguna de estas amenazas, pero los daños y pérdidas van a estar en función de la vulnerabilidad que tengan cada uno ellos.

2.4. Vulnerabilidad

Es una condición de fragilidad o susceptibilidad construida histórica y socialmente, determinada por factores socioculturales y ambientales, asociados al desarrollo que caracteriza y predispone a un individuo o sociedad a sufrir daños en caso del impacto de un fenómeno natural, amenaza socio-natural o antropogénica afectando su capacidad de recuperación. (Conred, 2018)

Para una mejor identificación y análisis, la vulnerabilidad tiene diferentes ángulos desde donde analizarse. Estos son:

- Vulnerabilidad social: se produce un grado deficiente de organización y cohesión interna de la sociedad bajo riesgo, que limita su capacidad de prevenir, mitigar o responder a situaciones de desastres, asimismo su capital social es insuficiente para lograr alianzas que permitan su recuperación. (Conred, 2018)
- Vulnerabilidad política: se define como la concentración de la toma de decisiones, centralismo en la organización gubernamental y la debilidad en la autonomía de los ámbitos regionales, locales y comunitarios, lo que impide afrontar los problemas. (Conred, 2018)
- Vulnerabilidad económica: se observa una relación indirecta entre los ingresos económicos en los niveles nacional, regional, local o poblacional y el impacto de los fenómenos físicos. Es decir, la pobreza aumenta el riesgo de desastre (vulnerabilidad de los sectores más necesitados, altos índices de desempleo, insuficiencia de ingresos, explotación, inestabilidad laboral). (Conred, 2018)
- Vulnerabilidad educativa: se refiere a las altas tasas de analfabetismo, niveles bajos de escolaridad, falta de programas educativos que proporcionen información acerca del medio ambiente, acerca del entorno, los desequilibrios y las formas adecuadas de comportamiento individual o colectivo en caso de amenaza o de situación de desastre (conocimiento de las realidades locales y regionales para hacer frente a los problemas). (Conred, 2018)

- Vulnerabilidad ideológica: pensamiento catastrófico, mitos, creencias y concepciones fatalistas que limitan la comprensión de la relación entre las dinámicas naturales y humanas con el riesgo y los desastres.
 - Vulnerabilidad institucional: como la obsolescencia y rigidez de las instituciones, en las cuales la burocracia, la prevalencia de la decisión política y el dominio de criterios personalistas, impiden respuestas adecuadas y ágiles a la realidad existente y demoran el tratamiento de los riesgos o sus efectos. (Conred 2018)
 - Vulnerabilidad ambiental: se relaciona con la pérdida de la convivencia armónica del ser humano con la naturaleza, por la dominación por destrucción, (vulnerabilidad de los ecosistemas frente a los efectos directos o indirectos de la acción humana, y por otras de alto riesgo para la comunidad que los explotan o habitan). (Conred, 2018)
 - Vulnerabilidad física: se refiere a la localización de la población en zona de riesgo físico, condición provocada por la pobreza y la falta de oportunidades para una ubicación de menor riesgo. Sin embargo, esta vulnerabilidad en Guatemala, trasciende a la condición de pobreza, pues existen viviendas lujosas ubicadas en zonas de alto riesgo. Toda esta vulnerabilidad va asociada a la falta de un ordenamiento territorial en los niveles local, municipal, departamental y nacional, a pesar de la obligatoriedad establecida en el Código Municipal. (Conred, 2018)
 - Vulnerabilidad cultural: indiferencia frente a la problemática ambiental, desinterés por participar en acciones de prevención errónea del riesgo, malas prácticas en el manejo de desechos.
- Todos estos tipos de vulnerabilidad permitirán reconocer las fragilidades o debilidades existentes en los centros educativos para encaminar acciones correctivas y de reducción de riesgos que incrementen las capacidades y la resistencia frente a eventos o fenómenos que se presenten a futuro.

Sección 3

LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

- 3.1 Gestión del Riesgo de Desastres
- 3.2 Conocimiento del riesgo de desastres
- 3.3 Prevención
- 3.4 Mitigación
- 3.5 Preparación
- 3.6 Respuesta
- 3.7 Recuperación



3.1. Gestión del Riesgo de Desastres

- La Gestión del Riesgo de Desastres tiene como propósito, conocer y mitigar el riesgo de desastres, prepararse para responder ante las amenazas con pertinencia cultural, que puedan concretarse en cualquier momento, así como, ser resiliente ante los impactos que se generan.
- Los centros educativos juegan un papel relevante en la implementación de acciones de prevención y protección, así como la educación para la construcción de un desarrollo sostenible.
- Todo centro educativo debe realizar esfuerzos para la implementación curricular del tema de Gestión del Riesgo de Desastres para la Seguridad Escolar.

Acciones para la gestión del riesgo de desastres:

3.2. Conocimiento del riesgo de desastres

El punto de partida para una adecuada Gestión del Riesgo consiste en conocer el riesgo. Todo lo que hagamos para reducir el riesgo se hará en función del conocimiento que tengamos acerca de las amenazas y vulnerabilidad que existe en la sociedad.

Acciones generales

- a. Identificar amenazas y analizar las vulnerabilidades para conocer el riesgo de desastres. (Ver Formatos 2,3 y 4)
- b. Conformar equipos de evaluación del riesgo que tomen en cuenta las diferentes percepciones de los miembros de la comunidad educativa.

- c. Determinar qué fenómenos ocurren recurrentemente y que podrían afectar el centro educativo.
- d. Identificar las personas, bienes e infraestructura que pueden ser impactadas por los fenómenos que puedan ocurrir.
- e. Analizar la vulnerabilidad de las personas, bienes e infraestructura del centro educativo frente a las amenazas identificadas.
- f. Definir el escenario de riesgo y plasmarlo en un croquis del centro educativo.

Tipos de vulnerabilidad

Vulnerabilidad social

- Limitación de condiciones y conocimiento, acerca de cómo proteger y atender a los estudiantes con discapacidad en los centros educativos.
- El centro educativo se encuentra ubicado en un terreno inseguro.
- Poca participación y falta de interés del personal en el centro educativo para la toma de decisiones y ejecución acciones relacionadas con la seguridad.
- Limitada coordinación entre autoridades locales y comunidad educativa.

Vulnerabilidad económica

- Ausencia de recursos para el mantenimiento, la mejora y fortalecimiento de la infraestructura escolar.
- Recurso limitado para la adquisición de equipo básico de respuesta para utilizar en el centro educativo.

Vulnerabilidad organizacional del centro educativo

- Falta de interés de algunos docentes en participar.
- Débil o inexistente organización para la Gestión del Riesgo para la Seguridad Escolar.
- Ausencia de líneas de coordinación con autoridades locales.
- Pobre participación de los encargados.

Vulnerabilidad educativa

- Falta de incorporación y desarrollo de los temas curriculares de Gestión del Riesgo en la Planificación.
- Falta de información para su divulgación acerca del riesgo en el centro educativo.
- Limitadas prácticas o ejercicios para saber qué hacer en casos de emergencia.

Vulnerabilidad física

- Infraestructura sin construcción sismorresistente.
- Ingresos y salidas a las infraestructuras que no son muy apropiadas para la cantidad de estudiantes.
- Salones de clases que sobrepasan el número de estudiantes.
- Paredes rajadas o en mal estado.
- Muebles, estantes y librerías sin asegurar en las paredes.

Riesgo de desastre en el centro educativo

Si ocurriera un sismo de gran magnitud se presentarían los siguientes daños y pérdidas:

- Colapso de paredes, techos, estanterías y librerías.

- Estudiantes y/o personal heridos.
- Estudiantes y/o personal atrapados.
- Estudiantes y/o personal fallecidos.
- Daños en los equipos tecnológicos.
- Inhabilitación del centro educativo.

3.3. Prevención

Son actividades que buscan evitar la creación de riesgos de desastres a futuro. Incluyen medidas que buscan impedir la ocupación o asentamiento en zonas consideradas de riesgo, alterar el entorno natural convirtiéndolo en amenazas o construir infraestructura educativa sin los códigos y normas recomendadas.

Acciones generales

- a. Promover que las ubicaciones de infraestructura educativa se realicen dentro del marco de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial en el municipio que corresponda.
- b. Fomentar la participación de miembros de la comunidad educativa en los procesos de planificación serán desarrollos en sus territorios.
- c. Identificar mecanismos que generan riesgo para evitarlos a futuro.
- d. Lograr que en todos los nuevos proyectos de inversión pública y obras de desarrollo no se generen riesgos de desastres.
- e. Velar por el cumplimiento de las Normas de Reducción de Desastres -NRD- y códigos de construcción para la prevención del riesgo.
- f. Monitorear que en los territorios no se ocupen zonas de riesgo, se dañen los ecosistemas o se haga mal uso de los recursos naturales.

3.4. Mitigación

Con el riesgo que no pudo evitarse, se requerirá plantear acciones de reducción de la vulnerabilidad para que el nivel de riesgo sea mínimo y al momento de que ocurra cualquier fenómeno, los daños y pérdidas sean menores.

Acciones generales

- Aplicar normas y herramientas técnicas para reducir el riesgo.
- Identificar el grado de exposición y el nivel de vulnerabilidad del centro educativo.
- Determinar y gestionar las medidas de mitigación de los bienes e infraestructura educativa de acuerdo con su nivel de vulnerabilidad.
- Solicitar la incorporación de medidas y obras de mitigación en los proyectos de inversión pública para incrementar la seguridad y protección en los centros educativos.

3.5. Preparación

Luego de implementada la mitigación o reducción del riesgo, seguramente existirá un nivel de riesgo ante el cual será necesario fortalecer o desarrollar las capacidades para responder efectivamente cuando se presenten emergencias. Su principal producto es la elaboración y puesta en práctica de Planes para la Seguridad Escolar, los cuales contienen los procedimientos, protocolos y recursos requeridos para la respuesta ante emergencias.

Acciones generales

- Designar responsables dentro del centro educativo para la respuesta ante situaciones de riesgo, emergencia o desastre.
- Establecer sistemas de alerta para activar los Planes para la Seguridad Escolar en casos de emergencia.

- Coordinar con organizaciones locales de reducción de desastres para preparar la respuesta ante emergencias a futuro.
- Elaborar inventario de recursos institucionales, equipamiento, capacitación y entrenamiento para la respuesta de acuerdo a las necesidades identificadas en el centro educativo.
- Determinar ante que amenazas se debe enfocar la preparación en el centro educativo.
- Elaborar planes para la Seguridad Escolar que contengan procedimientos y protocolos de actuación en caso de emergencia o desastre.
- Realizar una evaluación después de cada simulación o simulacro para identificar los aspectos a mejorar, incluyendo al personal de otras instituciones que hayan participado en los ejercicios.

3.6. Respuesta

Son las acciones para atender el riesgo, emergencia o desastres, situaciones -RED- que buscan proteger y atender a las personas que sufran el impacto, a través de la estructura organizativa del centro educativo, implementando procedimientos, protocolos para reducir el impacto de un evento adverso.

Acciones generales

Para atender las situaciones RED se establecen dos tipos de organización:

Organización táctica: es la que se implementa para proporcionar respuesta en el lugar donde sucede el evento adverso en el territorio nacional, dentro de sus acciones generales están:

- Implementar los principios del Sistema de Comando de Incidentes -SCI-.
- Actividades de búsqueda y localización.
- Coordinación con cuerpos de socorro, para la atención de incidentes con materiales peligrosos, incendios tipo K, estructurales o forestales.
- Actividades de primeros auxilios.

Organización estratégica: es la que se implementa para atender necesidades de la población afectada, es de tipo administrativo y es realizada por las autoridades de acuerdo con el sistema de gobernanza escalonada.

Dentro de sus acciones generales están:

- a. Tomar decisiones en torno a la situación RED que se presente.
- b. Aplicar procedimientos y protocolos de respuesta.
- c. Compartir información por medio del enlace a los Centros de Operaciones de Emergencia –COE- y equipos de intervención estratégica.
- d. Coordinar con los Centros de Operaciones de Emergencia -COE de ser necesario, la habilitación de centros educativos como una instalación para el apoyo en una emergencia, con previa autorización del Ministerio de Educación.
- e. Reportar la evaluación preliminar de daños y análisis de necesidad de los centros educativos impactados a los Centros de Operaciones de Emergencia y al Ministerio de Educación.
- f. Coordinar con organizaciones locales e instituciones con presencia en el territorio, la atención de situaciones RED.

3.7. Recuperación

Posterior a las tareas de respuesta se trabajará la rehabilitación, la reparación o reconstrucción de la infraestructura y los servicios que se vieron dañados, destruidos o interrumpidos. También se trabaja la recuperación psicosocial de los damnificados para manejar la afectación emocional.

Acciones generales

- a. Atiende las acciones del Ministerio de Educación en el marco nacional de recuperación, para gestionar lo

establecido en el sector educativo.

- b. Contribuir con información o documentación requerida por el Ministerio de Educación, para seguir los mecanismos técnicos y legales para el proceso de reconstrucción.
- c. Reportar los daños en el centro educativo para impulsar la recuperación física y emocional.
- d. Solicitar al Ministerio de Educación la evaluación del sitio para definir opciones de reubicación del centro educativo.
- e. Dar cumplimiento a los Planes para la Seguridad Escolar establecidos por el Ministerio de Educación.

Sección 4

COMITÉ DE GESTIÓN DE RIESGOS -CGER-

4.1 Orientaciones prácticas para la organización de la CGER

4.2 Descripción de funciones para la gestión del riesgo a lo interno en centros educativos

- » Funciones del director del Comité de Gestión de Riesgo -CGER-
- » Sección: Planificación
- » Sección: Operaciones
- » Sección: Logística
- » Sección: Administración de recursos
- » Función de Información pública
- » Función Seguridad Escolar y Social / enlace con autoridades.



Sección 4

COMITÉ DE GESTIÓN DE RIESGOS -CGER-

El Comité de Gestión de Riesgos -CGER- establecido en el Acuerdo Ministerial No. 247-2014, Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar es la figura organizativa encargada y responsable de coordinar las acciones de prevención, reducción, preparativos para la respuesta (antes), atención (durante), recuperación y resiliencia (después), en cada centro educativo.

El propósito del CGER consiste en organizar el Comité de Gestión de Riesgos para la Seguridad Escolar -CGER- que ejecutan las acciones de Gestión de Riesgo en el centro educativo (para los casos de las Escuelas Unitarias, Multigrado, Telesecundarias, centros del Subsistema Extraescolar, Nufed en donde el personal sea limitado, solicitan apoyo de otros actores de la comunidad educativa para el cumplimiento de la presente Guía). En el caso de aquellos centros educativos que compartan la misma infraestructura y múltiples jornadas, deberán coordinarse entre los distintos comités para apoyarse en todas las acciones correspondientes.

Es necesario que el entrenamiento y características personales sean tomadas en cuenta sobre todo para funciones con mayor exigencia física o emocional.

En la figura 4.1 se muestran las principales funciones del CGER para implementar la Gestión del Riesgo. Tales funciones están basadas en la estructura organizativa establecida en el Plan Nacional de Respuesta de la Conred y han sido ajustadas en cumplimiento a disposiciones internas del Mineduc. (Ver Figura 4.1. Función del CGER)

4.1. Orientaciones prácticas para la organización del CGERSE:

- Cada director organizará su CGER con el personal docente, administrativo y operativo que disponga.
- Los centros educativos con mayor cantidad de personal podrán organizarse asignando más de una persona a las funciones establecidas (planificación, operaciones, logística y administrativo).
- Los centros educativos de menor tamaño y con poco personal, (por ejemplo: docentes multigrado) tendrán que organizarse de acuerdo con su capacidad, en donde a una persona puede asignársele diferentes funciones esenciales priorizando aquellas que preserven la integridad física y psicológica de estudiantes y personal.
- Independientemente de la cantidad de personal disponible en el centro educativo, el director tendrá que asumir el liderazgo de promover la Gestión del Riesgo.
- Todo centro educativo debe contar con su plan de Seguridad Escolar y adoptar los procedimientos o protocolos a seguir en caso de emergencia.
- El CGER debe buscar alianzas en su comunidad o ciudad para involucrar a distintos actores que pueden contribuir con los objetivos de reducción de riesgos y desastres.

Funciones del CGER

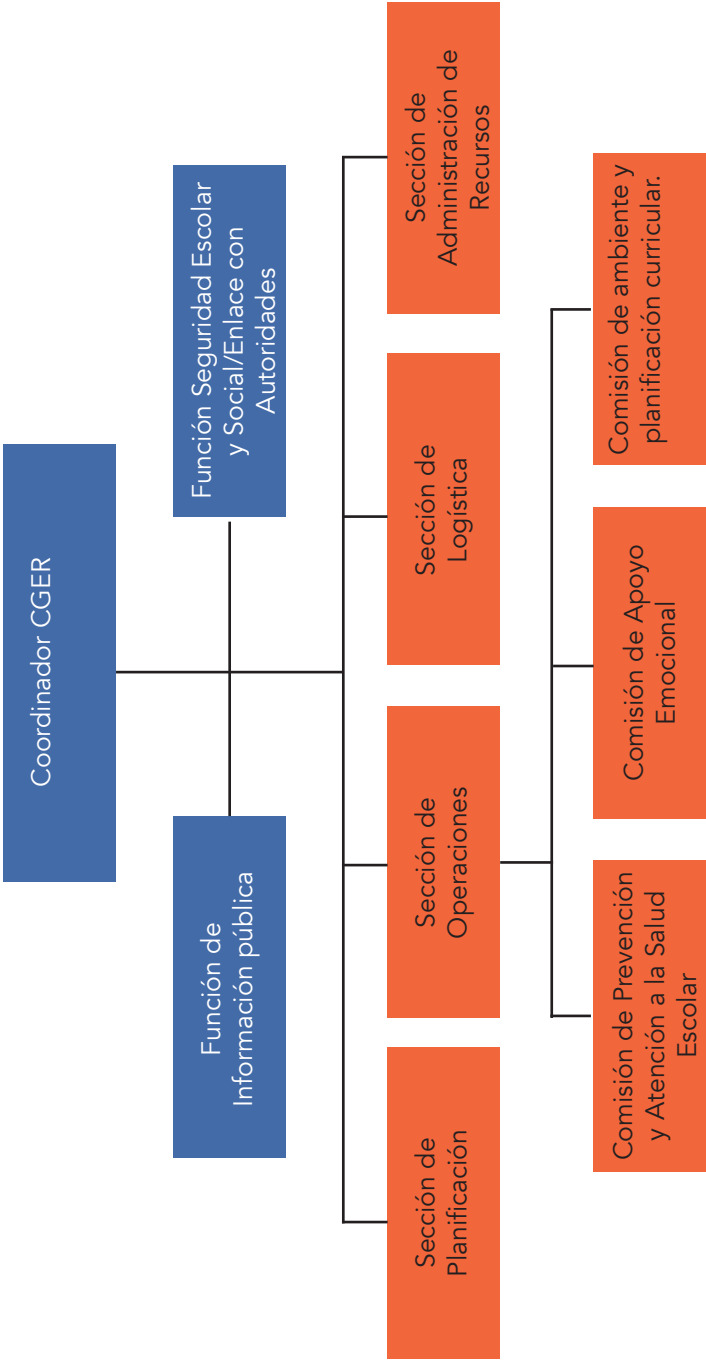


Figura 4.1. Funciones del CGER

La CGER de acuerdo con su capacidad tendrá que cubrir funciones de Gestión del Riesgo de Desastres tales como: conocimiento del riesgo, prevención y mitigación de riesgos, preparativos para responder, respuesta ante emergencias y recuperación post-desastre.

Nota: esta estructura es totalmente flexible, adaptándose a las necesidades de cada centro educativo y autoridades educativas.

4.2. Descripción de funciones

Funciones del director del Comité de Gestión de Riesgos para la Seguridad Escolar -CGER

El coordinador del CGER establece prioridades y tiene la responsabilidad de tomar decisiones en emergencias. Será asumida por el director del centro educativo. Es recomendable nombrar un suplente quien asumirá la coordinación general cuando no se encuentre el director, sobre todo para la activación del CGER durante una emergencia súbita.

En el caso que la magnitud de la emergencia sea muy severa, la coordinación será transferida de forma verbal del director del centro educativo a los cuerpos de socorro o autoridades, por ejemplo: Colred, Comred, entre otros, quien asumirá la responsabilidad en la respuesta que se lleve a cabo. Posteriormente se llenará y entregará el formato 18 al profesional encargado de ejercer la función de supervisión.

Para los casos de las funciones, secciones y comisiones deberán nombrarse a un docente, personal administrativo para cumplir con sus funciones.

En caso de no tener tanto personal deberán repartirse entre el director personal docente y administrativo las funciones, secciones y comisiones del organigrama del CGER.

Conocimiento del Riesgo

- Coordinar la elaboración del Plan de Seguridad Escolar y todas las acciones antes, durante y después del evento, dando cumplimiento al objetivo de salvar vidas y proteger la integridad de estudiantes.
- Es el responsable de conformar el CGER.

- Por medio del CGER elabora en conjunto con la Comisión de prevención y atención sanitaria el plan para la Seguridad Escolar.
- Coordinar con autoridades del Ministerio de Educación para la conformación de equipos y actores evaluadores de infraestructura escolar.
- Invitar a los actores externos para participar en el proceso.
- Conducir reuniones para dar instrucciones e inicio del proceso de evaluación.
- Conducir la evaluación del riesgo.
- Solicita reporte de evaluación.

Prevención

- Monitorear y acompañar el desarrollo de los aprendizajes en relación de la inclusión en la planificación docente y entrega educativa.
- Tomar el rol de liderazgo para velar cotidianamente por la seguridad física y emocional a lo interno del centro educativo.
- Actuar como promotor del cuidado del entorno ecológico para evitar la creación de riesgos.
- Fomentar el servicio voluntario en la comunidad educativa para el cuidado del ambiente.

Mitigación

- Tomar el liderazgo para que se lleven a cabo verificaciones de la infraestructura educativa para mejorar o incrementar su resiliencia.
- Realizar las gestiones de recursos y presupuesto para mantenimiento o aplicación medidas de mitigación necesarias.
- Establecer alianzas con actores locales para implementar medidas de mitigación con recursos de cooperantes nacionales e internacionales.

Preparación

- Tomar el liderazgo para que en el centro educativo se elabore el plan de Seguridad Escolar y se mantenga actualizado.
- Organizar al personal que tiene a su cargo para distribuir las tareas de respuesta ante emergencias.
- Gestionar los recursos necesarios para contar con el equipo básico de respuesta ante emergencias.
- Liderar la programación de prácticas, ejercicios de simulación y simulacro para la adecuada respuesta ante emergencias.
- Coordinar actividades educativas acerca de temas de prevención "conocimiento del riesgo", "saberes y conocimientos ancestrales", "Sistema de Gobernanza del Ministerio de Educación", "Reducción del Riesgo".

Respuesta

- Durante una emergencia, evalúa e identifica la magnitud de los daños y área de impacto.
- Determinar el tipo de respuesta necesaria en caso de emergencia. Por ejemplo, evacuación, retorno a las aulas, cierre de las instalaciones o traslado hacia una zona segura externa.
- Activar las funciones del CGER
- Activar protocolos y procedimientos de respuesta, por ejemplo, evacuación o agacharse, cubrirse, sostenerse y esperar, notificando al personal y de ser necesario a los respondedores locales.
- Tomar el liderazgo activo, transmite calma, confianza y actúa con seriedad para manejar la emergencia.
- De ser necesario, delega el liderazgo a otra persona, o trabaja la coordinación de manera conjunta.

- Monitorear el impacto que ha tenido la emergencia acerca del personal asignado para decidir si es necesario efectuar relevos.

Recuperación

- Revisar la información acerca de las necesidades de recuperación emocional luego de la evaluación de daños.
- Coordinar con organizaciones o especialistas para atender las necesidades de recuperación emocional.
- Permitir que estudiantes y personal utilicen el tiempo necesario para la recuperación post-desastre.
- Realizar los esfuerzos necesarios para regresar pronto a clases y proveer el apoyo necesario.

Educativo

- Plantear las necesidades de rehabilitación, reconstrucción o reubicación de las instalaciones educativas.

Sección: Planificación

Conocimiento del riesgo

- Planificar las diferentes acciones de Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar, recopila y maneja información que se genera en cada proceso para su divulgación o toma de decisiones a lo interno del CGER. Traslada a la Función de Seguridad Escolar y Social, así mismo al enlace con autoridades.
- Concentrar la información relacionada con las amenazas y vulnerabilidades identificadas por el equipo evaluador.

Seguir las indicaciones para los

diferentes procesos de gestión de riesgo que se detallan en la presente guía. “conocimiento del riesgo, mitigación, preparación, respuesta y recuperación.”

- Elaborar reporte de evaluación indicando los posibles daños y pérdidas que se pueden presentar ante la ocurrencia de los fenómenos identificados.
- Trasladar los resultados de la evaluación del riesgo al Plan de Seguridad Escolar.
- Instruir a cada docente del centro educativo, para que diariamente se disponga del listado de estudiantes para la verificación de los mismos en caso de presentarse una situación RED.
- Consolidar a principios de año la información general de cada estudiante la cual debe contener los siguientes datos:
 - a. Nombre y apellidos completos del estudiante y encargados.
 - b. Dirección y números de teléfono celular en caso de emergencia.
 - c. Alergias.
 - d. Tipo de sangre.
 - e. Si tiene alguna condición de discapacidad.
 - f. En caso de ser necesario, consultar el Sistema de Registros Educativos -SIRE para completar la información.
- Llevar registro de los estudiantes y docentes que presenten cualquier tipo de enfermedad: Covid-19, dengue, gripe, paludismo, zika, disentería, tifoidea, y todas las enfermedades derivadas de vectores, así como todo lo relacionado con agua, higiene y saneamiento.
- Monitorear la información acerca de las amenazas emitidas por las autoridades locales y nacionales.

- Monitorear el estado del clima, condiciones de emergencia que puedan existir, obstáculos u otra información de seguridad a tomar en cuenta.

Prevención

- Incluir a los encargados en actividades de protección del medio ambiente.
- Documentar las acciones de prevención que se ejecuten dentro y fuera del centro educativo para su divulgación.
- Verificar la incorporación de lecciones en la docencia acerca de la dinámica de la naturaleza y los efectos que pueden tener para la sociedad si esta se altera o no se protege.
- Plantear experiencias de aprendizaje basadas en interacciones con las personas mayores para conocer la forma en que se relacionaban con la naturaleza en el pasado.

Mitigación

- Documentar las necesidades de reducción de riesgos del centro educativo.
- Llevar registro de las memorias del mantenimiento y mejora de la infraestructura del centro educativo.
- Elaborar presupuesto requerido para las medidas de reducción de riesgos que necesita el centro educativo.

Preparación

- Llevar el registro del personal asignado a las operaciones de respuesta ante emergencias.
- Establecer su propio sistema de alarma y comunicación en el centro educativo.
- Definir el lugar en donde se ubicará el puesto de Coordinación (PC) para situaciones RED.

- Establecer los puntos de reunión y zona segura en caso de evacuación a lo interno como a lo externo del centro educativo.
- Coordinar la señalización de las rutas de evacuación.
- Obtener la información necesaria acerca de la infraestructura, servicios y planos/mapas del centro educativo.
- Identificar el equipo necesario para las tareas de respuesta en caso de emergencia.
- Documentar las necesidades de capacitación para la respuesta, transporte y equipo de protección básico para los miembros del CGER.
- Integrar al personal que forma parte del CGER en los procedimientos y protocolos de emergencia que serán parte del plan para la Seguridad Escolar.
- Elaborar y actualizar periódicamente el plan de seguridad escolar.
- Programar e implementar jornadas de capacitación, prácticas y ejercicios específicos.
- Programar anualmente los ejercicios de simulación y simulacros para poner en práctica las tareas, procedimientos y protocolos de respuesta de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario escolar por el Ministerio de Educación.
- Coordinar con agencias o entidades de respuesta local para que apoyen y se involucren en las prácticas y ejercicios.

Respuesta

- Recopilar información de daños de un evento en el centro educativo.
- Concentrar la información de daños y necesidades de asistencia física o primeros auxilios y de apoyo emocional.
- Reunir la información de las tareas de respuesta ejecutadas en situaciones RED.
- Comunicar las necesidades de los estudiantes y/o personal de la sección

de logística para la entrega o solicitud de recursos.

- Elaborar y entregar informe circunstanciado al director del CGER, detallando las observaciones y recomendaciones de la emergencia trabajada.

Recuperación

- Elaborar listado de acciones de recuperación post emergencia.
- Llevar registro de las medidas de rehabilitación y reconstrucción que se lleven a cabo.
- Planificar actividades de soporte emocional para los docentes y estudiantes post emergencia.
- Emitir reporte al director acerca de necesidades de capacitación y recursos para prepararse y responder mejor ante una emergencia futura.

Sección: Operaciones

Conocimiento del riesgo

- Ejecutar las acciones y actividades planificadas que requieran involucramiento del personal del centro educativo.
- Identificar los fenómenos que pueden impactar al centro educativo y que puedan ser considerados como amenazas.
- Identificar los daños que podrían sufrir cualquier miembro de la comunidad educativa, bienes e infraestructura si ocurre el evento o fenómeno amenazante.

- Integrar la información acerca de los riesgos que se presentan durante emergencias que deben considerarse para mitigarlos y evitar daños para el personal asignado a la respuesta.
- Establecer comunicación con los respondedores de la comunidad para identificar amenazas locales y vulnerabilidades que puedan afectar al centro educativo.

Prevención

- Dirigir las discusiones para la toma de decisiones relacionadas con las acciones planificadas para la prevención del riesgo.
- Verificar que todo remozamiento, remodelación, ampliación o construcción que se realice incluya las normas de reducción de desastres y reglamentos de construcción.
- Identificar y colocar la señalización dentro del centro educativo en donde se almacenan productos químicos e inflamables, haciendo mención de éstas en el plan para la Seguridad Escolar.
- Aplicar los protocolos establecidos por el Ministerio de Educación para Emergencias Sanitarias.

Mitigación

- Dirigir las reuniones para la toma de decisiones relacionadas con las medidas planificadas para la reducción del riesgo.
- Verificar si las modificaciones a la infraestructura pueden afectar la resistencia frente a las amenazas identificadas.
- Elaborar y entregar informe circunstanciado a la Sección de Planificación detallando las medidas de reducción de riesgo llevadas a cabo.

Preparación

- Designar al personal del centro educativo que cubrirá las tareas de respuesta.
- Participar en las prácticas y entrenamiento acerca de servicios de emergencia entre los que están: primeros auxilios, apoyo emocional, búsqueda y localización, control de conato de incendios y evaluación de daños, protocolos sanitarios del Mineduc y del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- Proveer información acerca de necesidades de capacitación y equipamiento de los integrantes del comité para la respuesta ante emergencias.
- Coordinar con actores externos o entes rectores para capacitar a estudiantes y personal con relación a los procedimientos y protocolos a seguir en caso de emergencia.
- Liderar la ejecución de ejercicios de simulación y simulacros según la planificación anual del Mineduc.

Respuesta

- Activar el plan para la Seguridad Escolar del centro educativo al presentarse una situación RED.
- Integrar al personal capacitado para responder durante una situación RED.
- Ejecutar los procedimientos y protocolos de actuación en emergencias establecidas en el Plan para la Seguridad Escolar. Se coordinará con las instituciones que tienen presencia en la comunidad y territorio para gestionar cualquier acción de respuesta especializada.
- Ejecutar tareas de asistencia tales como: atención a estudiantes por medio de la ejecución de dinámicas/ juegos en los puntos de reunión y

zonas seguras, entrega de estudiantes a encargados, alimentación de estudiantes en caso de que los padres o encargados no los hayan recogido.

- Establecer comunicación con los responsables de cubrir las secciones de planificación y logística para garantizar que los recursos mínimos estén disponibles.
- Informar al responsable de la sección de planificación acerca de las tareas de respuesta ejecutadas durante la emergencia.
- Documentar la ejecución de las tareas de respuesta, procedimientos y protocolos para detectar errores y mejorar a futuro.

Recuperación

- Ofrecer atención emocional a estudiantes o personal en crisis post impacto.
- Coordinar la clasificación de estudiantes que muestran afectación emocional.
- Identificar necesidades de seguimiento y atención post emergencia para estudiantes, personal y miembros del CGER.
- Recomendar actividades curriculares que puedan ayudar en la recuperación post crisis.

Comisión de Prevención y Atención a la Salud Escolar, Acuerdo Ministerial 3-2021.

Todos los centros del Sistema Educativo Nacional deberán integrar el Comité Escolar de Gestión de Riesgo, conforme el artículo 6 del Acuerdo Ministerial número 247-2014, y designar al encargado de Salud Escolar y la Comisión de Prevención y Atención para atender la emergencia provocada por el SARS-CoV-2.

Las direcciones departamentales de educación velarán por la integración del citado Comité y la designación del encargado de Salud Escolar y la Comisión

de Prevención y Atención para atender la emergencia provocada por el SARS-CoV-2 y procurarán su adecuado funcionamiento conforme las directrices del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, así como la elaboración antes del inicio de actividades educativas presenciales del protocolo sanitario de prevención y control para COVID-19, tomando como base el Protocolo de Regreso a Clases publicado por el Ministerio de Educación.

Conocimiento del riesgo

- Designar al encargado de Salud Escolar.
- Es la responsable de socializar, implementar los protocolos sanitarios y de salud del Ministerio de Educación en conjunto con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el centro educativo.
- Son los responsables de elaborar, socializar, implementar y formar a: los estudiantes, personal docente, administrativo y el CGER de cada centro educativo acerca del Plan para la seguridad escolar, las rutas de evacuación, punto de control, señalización, simulaciones, simulacros, ejercicios sin aviso, así como, la evaluación rápida de daños en la infraestructura escolar.

Comisión de Apoyo Emocional

Conocimiento del Riesgo

- Implementar acciones, planes y protocolos de apoyo emocional durante una situación de emergencia, dirigido a estudiantes o personal que presente alteraciones emocionales.
- Coordinar acciones orientadas a la protección y atención de estudiantes y personal con discapacidad.

Comisión Ambiental y Planificación Curricular

Conocimiento del riesgo

- Coordinar acciones destinadas al conocimiento, prevención y mitigación del riesgo, la preparación, respuesta recuperación, resiliencia, lo relacionado con el medio ambiente y adaptación al cambio climático.
- Desarrollar los contenidos curriculares, inmersos en la Educación Ambiental, Gestión de Riesgo y Desarrollo Sostenible.

Sección: Logística

Conocimiento del riesgo

- Realizar acciones para prever, obtener y llevar el registro de los recursos necesarios para la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar en las diferentes acciones planificadas.
- Identificar la cantidad de personas, bienes e infraestructura del centro educativo.
- Dirigir la evaluación física de las instalaciones educativas.
- Dirigir la evaluación de vulnerabilidades o fragilidades.
- Valorar y revisar la actividad criminal en el sector que puede afectar la seguridad para el centro educativo.

Prevención

- Promover el aprovechamiento del contexto natural y construido como recurso didáctico para educar acerca de amenazas y vulnerabilidades.
- Monitorear que cualquier remozamiento, remodelación, ampliación o construcción incluya las normas de reducción de desastres, códigos y reglamentos de construcción segura.
- Promover la conservación del entorno ecológico para protegerlo y que no se convierta en una amenaza a futuro.

Mitigación

- Elaborar presupuesto estimado para implementar medidas de mitigación acerca de la infraestructura o bienes vulnerables.
- Coordinar el mantenimiento periódico de techos, muros, pisos, gradas, instalaciones eléctricas, sanitarias, cañerías, canales u otra infraestructura existente en el centro educativo.
- Inspeccionar toda la infraestructura (techos, tragantes, los canales, caídas o bajadas de agua) previo a la temporada de invierno y en aquellas que se encuentren próximas a un volcán por la caída de ceniza.
- Coordinar la aplicación de medidas de mitigación o reforzamiento en los cimientos, columnas y vigas, techos u otro elemento de la infraestructura para incrementar su resiliencia frente a las amenazas identificadas.
- Identificar la necesidad de mejoras en la reserva de agua, suministro eléctrico, telecomunicaciones u otra infraestructura que contribuya con la seguridad en el centro educativo.

Preparación

- Mantener impresos los procedimientos y protocolos ante emergencias.
- Mantener inventario actualizado de recursos y suministros para la respuesta ante emergencias.
- Gestionar recursos para el centro educativo.
- Proveer información acerca de los contactos de los actores locales, organizaciones no gubernamentales con presencia local, cuerpos de socorro, y voluntarios; la cual será incluida en el plan de Seguridad Escolar.
- Realizar gestiones para obtener el equipo de respuesta necesario ante emergencias.
- Verificar el funcionamiento del equipo de comunicaciones que se disponga, tales como: teléfonos, radios, servicio de Internet, celulares, entre otros.
- Gestionar la obtención de equipo de comunicaciones, tales como: teléfonos celulares, radios, megáfonos, entre otros.
- Establecer coordinación para el transporte que pueda ser de utilidad en la evacuación fuera del centro educativo y considera la cantidad de estudiantes o personal.
- Participar en la planificación e implementación de prácticas, ejercicios de simulación y simulacro.
- Realizar gestiones para la capacitación del personal acerca de los procedimientos y protocolos de respuesta ante emergencias.
- Coordinar eventos de conmemoración a estudiantes o profesores que hayan perdido la vida en desastres pasados.

Respuesta

- Mantener comunicación permanente con los encargados de las demás funciones para asistir con aspectos logísticos durante la emergencia.
- Entregar recursos disponibles.

- Mantener registro y control de los equipos y suministros de respuesta.
- Determinar si se hace necesaria la gestión de más equipo y suministros.
- Comunicar a la sección de planificación las necesidades de recursos para su gestión.
- Proveer información acerca de actores clave con quienes se puede coordinar apoyo.
- Evaluar daños para determinar gravedad del impacto y determinar necesidad de asistencia para la recuperación temprana.

Recuperación

- Comunicar las necesidades de presupuesto y recursos para la rehabilitación, reconstrucción y recuperación.
- Monitorear las reparaciones o mejora de la infraestructura post desastre.

Sección: Administración de Recursos

Conocimiento del riesgo

- Llevar el registro de los gastos, monitoreo y rastreo de costos para la implementación de medidas y actividades para la Reducción de Riesgo y Desastres, con el fin de proyectar presupuesto, suministros y recursos necesarios.
- Aportar información acerca de recursos monetarios o equipamiento existente para la mitigación, preparación, respuesta y recuperación.

Prevención y mitigación

- Identificar si se dispone de recursos monetarios o los recursos necesarios para utilizar en la reducción de la vulnerabilidad de la infraestructura.

Preparación

- Identificar costos para adquirir suministros y equipo necesario para la respuesta ante emergencias.
- Llevar control de gastos efectuados para la preparación.

Respuesta

- Llevar registro y control de los gastos que se efectúen en emergencias.

Recuperación

- Mantener el registro y control de gastos.
- Disponer de documentación para posibles reembolsos o gestiones de recursos.

Función de Información Pública

Esta función generalmente se asigna durante una situación de emergencia. El director podrá designar una persona para esta tarea, pero si no cuenta con suficiente personal tendrá que asumir esta función.

Conocimiento del riesgo

- Informar a la comunidad educativa acerca del inicio de actividades de aprendizaje, posterior al evento.
- Trasladar información del centro educativo al profesional que ejerce la función administrativa de educación y al director de la Dideduc.
- Servir de contacto y enlace con los medios de comunicación.
- Solicitar revisión y aprobación al director acerca de las declaraciones que se emitirán a los medios de comunicación o quien la solicite.
- Preparar y trasladar información acerca de la situación a los medios de comunicación en caso de ser necesario.

- Servir de vínculo con los responsables de administración de información de las coordinadoras para la reducción de desastres a nivel local y municipal.
- Comunicar requerimientos de apoyo o asistencia a las organizaciones de base local/municipal.
- Servir como contacto inicial en la escena cuando llegan respondedores locales o municipales.
- Consolidar la información de las acciones efectuadas por el CGER.
- Establece el área o punto de atención a medios cerca del puesto de comando.
- Documentar la información trasladada durante la emergencia.
- Proveer comunicados escritos acerca de medidas/actividades de prevención, mitigación y preparación a través de cartas a encargados, boletines informativos.

Función Seguridad Escolar y Social / enlace con autoridades.

Esta función generalmente se asigna durante una situación de emergencia. El director podrá designar una persona para esta tarea, pero si no cuenta con suficiente personal tendrá que asumir esta función

Conocimiento del riesgo

- Recibir y trasladar al supervisor y a la Dideduc los informes que generan las diferentes secciones del CGER.
- Coordinar la seguridad escolar del centro educativo antes, durante y después de una emergencia, riesgo o desastre.
- Coordinar las acciones del cumplimiento del Plan para la Seguridad Escolar.
- Coordinar acciones con las diferentes autoridades en el nivel local.
- Es el enlace con otras instituciones fuera del centro educativo.
- Es responsable de trasladar los informes al director del CGER para el trámite respectivo.

- Coordinar y supervisar la seguridad en el centro educativo, con las fuerzas del orden público si es necesario.
- Asegurar el sitio de la emergencia, ya sea solamente un área específica o bien el perímetro de las instalaciones del centro educativo.
- Mantener el enlace con las entidades de seguridad para solicitar colaboración cuando sea necesario.
- Informar al director acerca de hechos relacionados con la seguridad.
- Colaborar con las autoridades de seguridad cuando lo requieran.
- Supervisar el control de tráfico y masas, así como el manejo de accesos.
- Supervisar movimientos seguros y organizados de los estudiantes dentro o fuera de las instalaciones.
- Reunir a estudiantes y personal para compartir información o instrucciones relacionadas con la seguridad.
- Acompañar la aplicación de procedimientos y protocolos velando que se tome en cuenta la seguridad.
- Monitorear el estado del clima, condiciones de emergencia que puedan existir, obstáculos u otra información de seguridad a tomar en cuenta.
- Verificar la seguridad en otras instalaciones fuera del centro educativo cuando sea necesario para movilizar a estudiantes y/o personal que se encuentre en riesgo.
- Otras responsabilidades asociadas con la protección de la vida, propiedad e información.
- Los centros educativos que cuentan con una mayor cantidad de personal podrán organizarse asignando más personas a las funciones de: planificación y operaciones.

Sección 5

RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN CENTROS EDUCATIVOS Y ESPACIOS DE APRENDIZAJE

5.1 Procedimientos ante emergencias

- A. Procedimiento para el manejo de la gradualidad de las alertas
- B. Procedimiento para activación del CGERSE
- C. Procedimiento para comunicación en emergencias
- D. Procedimiento para manejar los rumores en emergencias
- E. Procedimiento para evacuación de las instalaciones del centro educativo
- F. Procedimiento para primera respuesta en post evacuación
- G. Procedimiento para entrega/reunificación de estudiantes o encargados
- H. Procedimiento de resguardo en el centro educativo en caso de amenaza externa
- I. Procedimiento para atención emocional

5.2 Protocolos de actuación ante emergencias

- A. Protocolo de actuación frente a inundaciones
- B. Protocolo de actuación frente a conato de incendios
- C. Protocolo de actuación frente a lluvias o tormentas eléctricas
- D. Protocolo de actuación frente a caída de ceniza volcánica
- E. Protocolo de actuación frente a sismos



Sección 5

RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN CENTROS EDUCATIVOS Y ESPACIOS DE APRENDIZAJE

A continuación, se detallan los procedimientos y protocolos de actuación ante emergencias que serán parte del Plan para la Seguridad Escolar y tendrán que ser adoptados por el CGERSE de cada centro educativo.

5.1. Procedimientos ante emergencias

A. PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE LA GRADUALIDAD DE LAS ALERTAS

Este procedimiento orienta a las autoridades de los centros educativos para que en función del sistema de alertas públicas que se declaren en la comunidad, municipio o departamento se tomen medidas inmediatas para reducir los riesgos y prepararse ante la ocurrencia de algún fenómeno de acuerdo al Plan para la Seguridad Escolar, tal como se muestra en el cuadro siguiente.

NIVEL (COLOR)	ACCIÓN
Verde	Estado de vigilancia, monitoreo continuo de fenómenos hidrometeorológicos, geológicos, socio organizativos, materiales peligrosos y sanitarios, como la preparación en gestión del riesgo a coordinadoras en sus diferentes niveles.
Amarillo	Se establece vigilancia y monitoreo continuo de fenómenos hidrometeorológicos, geológicos, socio organizativos, materiales peligrosos y sanitarios basados en la emisión de una alarma que indique la posibilidad a corto plazo de afectación en una o varias zonas del territorio nacional, así mismo referente a la preparación de recursos disponibles para la atención de una emergencia o desastre.
Anaranjado	Estado de vigilancia, monitoreo y atención de fenómenos hidrometeorológicos, geológicos, socio organizativos, materiales peligrosos y sanitarios que con base en un aviso de afectación para una o varias zonas del territorio nacional, generando la movilización de recursos para la atención y administración de la respuesta a la emergencia o desastre.
Rojo	Estado de vigilancia, monitoreo de fenómenos hidrometeorológicos, geológicos, socio organizativos, materiales peligrosos y sanitarios que afectan en magnitudes mayores una o varias zonas del territorio nacional generando la disposición total de los recursos para la atención y administración de la respuesta a una emergencia o desastre.

Fuente: Plan Nacional de Respuesta –PNR–, Secretaría Ejecutiva de la Conred, 2019

Los pasos recomendados para seguir este procedimiento son:

- Verificar con anticipación la información preventiva y/o de monitoreo que emitan las autoridades locales (Colred, Comred o Insivumeh) de la inminencia u ocurrencia de un incidente que requiere elevar la gradualidad de la alerta pública.
- Activar los procedimientos y protocolos sanitarios que indique el director del centro educativo e informar del estado de alerta a los miembros del CEGER y estudiantes.
- El comité que corresponda, deberá asegurar los ingresos y egresos del centro educativo sin poner llave o candados a las puertas, identificando a las personas.
- Facilitar clases y actividades dentro del edificio de manera normal. Los miembros del CEGER activarán procedimientos y protocolos de emergencia solamente si la situación lo amerita.
- Verificar redes sociales y medios de comunicación durante el estado de alerta para recibir instrucciones o decidir qué hacer.
- Implementar la comunicación con los enlaces del CEGER de los acontecimientos venideros.
- Decidir en función de la complejidad de la emergencia local si es necesario “evacuar el centro educativo” personal docente, administrativo y estudiantes; y/o activar el procedimiento de entrega de estudiantes.
- Informar a la comunidad educativa las decisiones de las autoridades.

B. PROCEDIMIENTO PARA ACTIVACIÓN DEL CEGER

Al momento de presentarse una emergencia:

1. El CEGER se activa inmediatamente y se hace cargo de los docentes, estudiantes y algún visitante.
2. Establecer que todos los estudiantes y docentes estén fuera de peligro y se reporten con el director del CEGER.
3. Una vez se aseguren que las personas a su cargo están fuera de peligro, los miembros del CEGER realizarán una evaluación preliminar de daños para la toma de decisiones y trasladará cuando sea posible al profesional que ejerce funciones de supervisión.
4. El director del CEGER organiza al personal disponible, delega responsabilidades, e instruye para ayudar a la mayor cantidad de personas preservando la seguridad.
5. El principal objetivo es salvar vidas y proteger la integridad de estudiantes, personal y visitantes.
6. El director del CEGER tendrá que asignar o cubrir varias funciones en caso de ser necesario, organizando al personal con funciones ampliadas o priorizadas.
7. Durante la emergencia puede requerirse al CEGER, permanecer en las instalaciones, hasta la entrega de los estudiantes a sus encargados, ejerciendo las tareas que asigne el director.
8. Es fundamental que todo el personal cuente con su Plan Familiar de Respuesta para que en sus hogares sepan que hacer en caso de emergencia mientras ellos cubren sus responsabilidades dentro del centro educativo.

9. Todo lo anterior se aplicará en los protocolos sanitarios existentes del Ministerio de Educación.

C. PROCEDIMIENTO PARA COMUNICACIONES EN EMERGENCIA

ANTES

1. Establecer los dispositivos de comunicación durante una emergencia, tales como: teléfono, bocinas, megáfonos, gorgoritos, radios de dos vías, computadoras, fax, teléfonos celulares y sistemas de alarma. Capacitar a los docentes o estudiantes para que puedan operarlos.
2. Informar a la comunidad educativa acerca del plan para la seguridad escolar y el contenido.
3. El CEGER coordinará a través de la sección de planificación con los docentes la recabación de información de estudiantes y docentes; el director recopilará la información del personal administrativo para casos de emergencia.
4. Identificar y mantener una lista de la comunidad educativa que quieran ser voluntarios, capacitarlos por medio de la Se-Conred, Bomberos o Cruz Roja.
5. En la medida de lo posible, acordar con los encargados la preparación de una mochila o bolsa de emergencias para cada estudiante y mantenerla en el centro educativo. Esta puede contener: toalla, un cambio de ropa, una manta, un juguete o libro acorde a la edad del estudiante, una lista de medicamentos. El docente resguardará una fotocopia de certificación de nacimiento e información de contactos de emergencia.
6. Involucrar a los medios de comunicación con presencia de la Dideduc, en los ejercicios prácticos de simulación y simulacro para que comuniquen el papel de los centros educativos en emergencia.

7. El director es el único enlace de comunicación hacia afuera.

DURANTE

1. Durante la ejecución de acciones de respuesta se llevará un registro de lo siguiente: por parte de los miembros del CEGER que lo elevarán al responsable de ejercer la función administrativa de educación y al director departamental de educación. En este se detallará la situación de emergencia: acciones realizadas, personas evacuadas, desaparecidos, heridos, fallecidos, decisiones iniciales y necesidades.
2. Trasladar información de la emergencia, al supervisor quien la elevará a la dirección departamental.

DESPUÉS

Desarrollar materiales que puedan ser de utilidad tales como:

1. El CGERSE elaborará mensajes para encargados informándoles lo ocurrido, así como de posibles reacciones de los estudiantes y formas de hablar con ellos acerca de lo ocurrido.
2. La forma que manejan la situación en el centro educativo y las autoridades de educación.
3. Agradecimiento a las personas quienes hayan ayudado a manejar la emergencia.

D. PROCEDIMIENTO PARA MANEJAR LOS RUMORES EN EMERGENCIAS

Las personas seguramente van a realizar comentarios acerca de la emergencia o desastre y cuando la información precisa no está disponible, los rumores empiezan a dispersarse.

Esto crea una percepción negativa de la habilidad del centro educativo para manejar una emergencia. La estrategia más efectiva

para combatir los rumores consiste en proveer hechos lo más pronto posible.

A continuación, se presentan las acciones que pueden ayudar a reducir los rumores:

1. Identificar y notificar a los grupos internos con los hechos actualizados.
2. Sostener una reunión con el personal antes de que se retiren para proporcionarles información certera y actualizada.
3. Indicar a los miembros del CEGER que no den información sin autorización del director.
4. Establecer la comunicación con los encargados para el procedimiento de entrega de estudiantes.
5. Otorgar información generada por una situación de riesgo por el encargado de comunicación de la Dideduc en la coordinación con el encargado de Infraestructura.
6. Comunicar toda información que surja en el centro educativo por una emergencia inmediatamente al Ministerio de Educación a donde corresponda.
7. Insistir en que los reporteros respeten el derecho a la privacidad de los estudiantes y personal.
8. Enfatizar la buena historia del centro educativo con respecto al manejo adecuado de crisis y emergencias.
9. Mantener actualizada la información en caso de ser requerida por las autoridades correspondientes.
10. Evitar rumores apoyándose con los líderes o representantes de la comunidad en donde se encuentra ubicado el centro educativo ayudará a compartirles información precisa.
11. Solicitar a los medios de comunicación que provea actualizaciones frecuentes al público, con información precisa, para que los rumores pueden ser desvanecidos.

E. PROCEDIMIENTO PARA EVACUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO

ANTES

1. Definir y señalar las rutas de evacuación, puntos de reunión y zonas seguras, evitando en la medida de lo posible zonas de peligro como cocinas, bodegas, sótanos o similares.
2. Evitar en lo posible que las rutas de evacuación, puntos de reunión y zonas seguras obstruyan vías públicas o rutas de salida de otras instalaciones.
3. Ubicar los puntos de reunión y zonas seguras a distancia de infraestructura o materiales que puedan colapsar y caer, y que las rutas de evacuación cuenten con rampas para estudiantes con discapacidad.
4. Dentro de la comisión de apoyo emocional se establece que por medio de la función de discapacidad de la referida comisión, se organizan para que proporcionen apoyo a docentes y estudiantes con discapacidad en los diferentes procesos de gestión integral para la reducción de riesgo de desastres.
5. Los puntos de reunión deberán ubicarse en el lugar más seguro, dependiendo de la evaluación del CEGER y que cuente con suficiente espacio para los estudiantes.
6. Realizar ejercicios de simulación o simulacro parcial o total, en función al Plan para la Seguridad Escolar, involucrando a toda la comunidad educativa.

7. En todo momento se aplicará los protocolos sanitarios y otros establecidos por el Ministerio de Educación.

DURANTE (bajo techo)

Cuando se encuentren bajo techo, el personal y estudiantes tendrán que:

1. Activar alarma (timbre, campana, gorgorito u otro) o método alternativo para evacuar en caso de que la alarma no funcione.
2. Evacuar aulas y oficinas de manera calmada y ordenada, usando la ruta de evacuación de acuerdo con la señalización colocada. Utilizar otra ruta despejada si la ruta designada está bloqueada o es peligrosa luego de ocurrido el evento.
3. Llevar listados de asistencia y los recursos disponibles para primeros auxilios.
4. Asegurar que los estudiantes con discapacidad sean asistidos apropiadamente durante la evacuación. El CEGER debe verificar en los ambientes de estudio y cualquier salón adjunto para asegurarse que cada uno haya salido.
5. Llevar a cabo el conteo del listado en el punto de reunión.
6. Trasladarse a los puntos de reunión establecidos. No regresar por pertenencias hasta que haya finalizado la emergencia y el comité correspondiente haya dado la autorización de retorno a las aulas.
7. Verificar e indicar al director del CEGER en el punto de reunión si hay estudiantes, personal heridos o ausentes.
8. Indicar al director del CEGER si en el grupo de cada profesor hay estudiantes adicionales de otros grados, aulas o secciones.
9. Reportar al director del CGERSE cuando cada grupo de estudiantes esté completo en los puntos de reunión.

10. Mantener a los estudiantes reunidos y en calma.
11. En todo momento se aplicarán los protocolos sanitarios y otros establecidos por el Ministerio de Educación.

Nota: bajo ninguna circunstancia el personal ni estudiantes deberá evacuar hacia los techos o azoteas de las instalaciones educativas. No aplica en escenarios de inundación.

DURANTE (actividades al aire libre)

Si el personal y estudiantes se encuentran fuera de las aulas tendrán que:

1. Dirigirse a los puntos de reunión inmediatamente de manera ordenada y calmada.
2. Asegurarse que los estudiantes con discapacidad sean asistidos apropiadamente durante la evacuación.
3. Llevar a cabo el conteo de los estudiantes y personal docente en los puntos de reunión establecidos de acuerdo con los listados de asistencia.
4. Mantener a los estudiantes reunidos en calma y verificar si hay heridos.
5. Asegurarse que nadie vuelva a entrar al centro educativo, hasta que el comité correspondiente realice la evaluación.

6. Estar alerta y a la espera de instrucciones.
7. Aplicar a los protocolos sanitarios y otros establecidos por el Mineduc y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

DESPUÉS

Continuar con la actividad dentro o fuera del área o bien regresar a las aulas solamente después que el director o los cuerpos de socorro lo indiquen, por ejemplo: “¡Todo en orden! pueden regresar ordenadamente a sus aulas”, de lo contrario se activará el procedimiento de entrega de estudiantes por seguridad o precaución.

F. PROCEDIMIENTO PARA PRIMERA RESPUESTA POST EVACUACIÓN

Una vez activado el CEGER:

1. Si los puntos de reunión establecidos se ven obstruidos, ubicar puntos de reunión temporales tomando en cuenta las recomendaciones de seguridad. El CEGER identificará dos puntos de reunión para estos casos.
2. Decidir la movilización hacia una zona segura externa por seguridad en caso de daños severos a la infraestructura educativa.
3. Si se considera necesario se desalojarán las instalaciones por precaución y se procederá a activar el procedimiento de entrega de estudiantes.
4. El CEGER verificará aulas, áreas de sanitarios, áreas de cocina, bodega y otras áreas que son utilizadas regularmente, para asegurarse que todos hayan evacuado.
5. Si al momento de la emergencia, hay visitantes, la persona que está atendiendo a la visita, será la responsable de guiarlos al punto de reunión e incluirlos en el listado asistencia.

6. Administrar primeros auxilios y apoyo emocional para quien lo necesite.
7. Si algún docente indica que no aparecen estudiantes, docentes, personal administrativo o visitantes, se llevará a cabo la tarea de búsqueda y localización, ubicándose para coordinar con los cuerpos de socorro, rescate y extracción con vida de la estructura colapsada.
8. Comunicarse con los cuerpos de socorro locales indicando la magnitud de la emergencia conocida e indicar si hay personas heridas, atrapadas o que necesiten traslado a centros asistenciales.
9. Si ocurre un conato de incendios, se llevará a cabo el control del fuego que se esté iniciando. Si el fuego no se puede controlar y deriva en un incendio se solicitará a los bomberos que acudan para controlarlo y extinguirlo.
10. La sección de logística del CEGER asistirá a los cuerpos de socorro en el acceso a las instalaciones del centro educativo o bien para indicarles cualquier detalle o información relacionada con la infraestructura.
11. La sección de planificación del CEGER luego de la evacuación documentará la información relacionada con personas heridas, atendidas, por trasladar a centros asistenciales o fallecidos para entregar al director.
12. Si la evaluación preliminar de daños indica que no hay peligro para continuar con las actividades educativas, el director informa que puede regresarse a las aulas.
13. La sección de planificación del CEGER elaborará el reporte de acción posteriormente hace la entrega al director para identificar mejoras en los procedimientos y protocolos ejecutados.

G. PROCEDIMIENTO PARA ENTREGA/ REUNIFICACIÓN DE ESTUDIANTES CON SUS PADRES O ENCARGADOS

1. Se notificará a los encargados a través de los medios locales u otros medios de comunicación disponibles para que puedan ir a recoger a los estudiantes.
2. Dependiendo del escenario, se tendrá un espacio específico para la entrega de estudiantes autorizado por el director del CEGER; ubicar varias mesas, toldos o sillas de ser necesario.
3. Este mismo espacio designado lo ocuparán los estudiantes para esperar a sus padres o encargados.
4. La sección designada del CEGER verificará la identidad de los encargados. Se entregarán estudiantes a las personas autorizadas previamente en el procedimiento de entrega, de acuerdo con el proceso administrativo del plan de seguridad escolar.
5. Supervisión a estudiantes, quienes sus encargados no lleguen por ellos hasta que una persona autorizada los recoja.
6. Procurar mantener el orden. Contener adecuadamente a los encargados alterados que quieran evadir el procedimiento con tal de llevarse a su hijo de inmediato.

H. PROCEDIMIENTO DE RESGUARDO EN EL CENTRO EDUCATIVO EN CASO DE AMENAZA EXTERNA

Se recomienda usar este procedimiento en el caso que se presenten amenazas como lluvias fuertes, caída de ceniza volcánica o aquellas provocadas por el hombre como enfrentamientos armados, bochinchas en el sector, manifestaciones violentas que requieran la protección de la integridad física de los estudiantes, personal docente y administrativo.

Procedimiento al interior de las aulas u oficinas

1. Utilizar el megáfono, gorgorito, campana o timbre para la activación del procedimiento de resguardo en el centro educativo en caso de amenaza externa.
2. Llevar a las aulas a los estudiantes que se encuentran afuera, cerrar inmediatamente ventanas y puertas.
3. Tomar las siguientes consideraciones en caso la situación amerite: cerrar cortinas o persianas, apagar las luces, agacharse y ubicarse lejos de ventanas y/o puertas y permanecer en silencio.
4. Asegurar que los estudiantes, personal docente, administrativo y de servicios con discapacidad sean asistidos apropiadamente durante el cierre de las instalaciones.
5. Mantener el resguardo de estudiantes dentro de las aulas hasta que lo indique el director del CEGER o autoridades de seguridad.

I. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN EMOCIONAL

El siguiente procedimiento será implementado por el CEGER para proporcionar atención a estudiantes, personal docente y administrativo que presenten alteración emocional durante una situación de emergencia.

Procedimiento a seguir durante una emergencia

1. Identificar a estudiantes o docentes que presenten una o varias de las siguientes señales de alteración emocional:

- Ojos llorosos.
 - Falta de respuesta ante preguntas o instrucciones.
 - Desorientación manifestada a través de conductas extrañas o no saber en dónde se encuentra.
 - Mostrar reacciones emocionales como llanto incontrolable, sollozamiento o agitación.
 - Experimentar reacciones físicas incontrolables, temblores (estremecimiento), sudoración.
2. Conducir al estudiante o miembro del personal docente o visita hacia un área segura y privada para el abordaje emocional.
 3. Procurar estabilizar a la persona a través de las acciones siguientes:
 - Pedirle que se siente o se ubique en determinado lugar.
 - Mostrar calma y tranquilidad. Más que tratar de hablarle directamente, solamente estar disponible, mientras se le da unos minutos para calmarse.
 - Ofrecerle apoyo y ayuda para poder manejar lo que esté sintiendo, pensando y lo que quiere hacer.
 - Proporcionar información que lo oriente acerca de lo que está pasando, cómo se está manejando la situación, qué se espera que pase y qué pasos habrá que seguir.
 - Indicar que las emociones pueden manifestarse como olas que van y vienen.
 - Señalar que cuando ocurren emergencias se pueden activar reacciones fuertes de “alarma” que frecuentemente se sienten en el cuerpo, como reacciones de temor.
 - Animarla a que exprese lo que esté sintiendo, que no tiene nada de malo ya que le servirá para manejar mejor la situación. Si algún estudiante o adolescente se siente cohibido o incómodo preguntar por ejemplo:

¿Hay alguien en la escuela que creas que te puede ayudar a sentirte mejor si hablas con él o ella? quizás yo podría pedirle que nos acompañe.

- Apoyarle para que exprese lo que piensa y siente.

Si la persona se muestra extremadamente agitada, no se entiende lo que dice, habla de forma incoherente o está experimentando llanto intenso, podrá ser útil:

- Pedirle que le escuche y vea a los ojos.
- Preguntar directamente si sabe su nombre, en donde está y que está pasando.

Si ninguna de esas acciones ayuda a estabilizar a una persona agitada, la técnica llamada “enraizado” puede ser útil. Indicar lo siguiente: “Vamos a realizar un ejercicio rápido para ayudar a controlarte”.

- Siéntate en una posición confortable.
- Inhala y exhala, lenta y profundamente.
- Observa tu alrededor y nombra lo que ves desde tu lugar. Por ejemplo, podrías decir, “Veo el piso, veo un zapato, veo una mesa, veo una silla, veo personas”.

- Siéntate en una posición confortable.
- Inhala y exhala, lenta y profundamente.
- A continuación, nombra cinco sonidos que no te causen molestia o incomodidad que puedas escuchar desde este lugar. Por ejemplo: "Escucho a una persona hablando; escucho mi respiración; escucho una puerta cerrándose; escucho a alguien caminando; escucho un teléfono sonando".
- Inhala y exhala, lenta y profundamente.
- A continuación, nombra cinco cosas que puedas sentir al tocarlas. Por ejemplo: "Puedo sentir los brazos de madera de la silla; siento los dedos de mis pies dentro de mis zapatos; siento mi espalda presionada a la silla; siento el pañuelo en mis manos; siento mis labios presionados entre sí".
- Inhala y exhala, lenta y profundamente.

Observación: se recomienda modificar las instrucciones de esta intervención para asistir adecuadamente a personas con discapacidad visual, auditiva o de expresión del lenguaje.

- Una vez estabilizado el estudiante o miembro del personal dirigirlo a los puntos de reunión o zona segura establecida.
- Requerir asistencia de un profesional en salud mental en caso que ninguna de las acciones realizadas ayude a la estabilización del estudiante o miembro del personal docente y administrativo.

Procedimiento post emergencia

- El director del CEGER, decidirá los cambios de horario en las rutinas del centro educativo para dar tiempo a la recuperación por lesiones o muerte; sin embargo, es recomendable que los estudiantes regresen a su rutina normal tan pronto como sea posible.

- Proporcionar seguimiento a docentes y estudiantes que reciben intervención en salud mental y referirlos a profesionales externos en caso de que su condición no mejore o se vea agravada.
- El director del CEGER, dejará en libertad de acción este tipo de actividades póstumas:
 1. A los estudiantes sin utilizar el uniforme del centro educativo.
 2. No utilizar el centro educativo para estas actividades.
- Promover en los docentes que se faciliten discusiones acerca de lo ocurrido y permitir a los estudiantes que abiertamente discutan sentimientos, miedos y preocupaciones en un corto período después de ocurrido el incidente.

5.2 Protocolos de actuación ante emergencias

A. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A INUNDACIONES

Cuando exista una alerta de inundación:

1. Bajar los flipones de la caja de electricidad.
2. Desconectar el cilindro de gas antes de evacuar.
3. Evacuar hacia el punto de reunión.
4. Usar ruta alterna si la ruta principal está obstruida.

5. Proporcionar atención diferenciada o específica a personas con discapacidad. ver sección 6 de esta guía.
6. Realizar la verificación del conteo de estudiantes evacuados y reportar ausentes en los puntos de reunión.
7. En caso de ser necesario, trasladarse a una zona alta.
8. Entregar estudiantes a sus padres o encargados.

B. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A CONATO DE INCENDIOS

1. Prepararse en caso de evacuación.
2. Conocer y practicar la ruta de evacuación.
3. Asegurarse que la alarma funcione adecuadamente.
4. Preparar equipo básico contra conatos de incendios.
5. Practicar cómo controlar un conato de incendios.
6. Nunca utilizar agua sobre aceite o cables eléctricos.

EN CASO DE CONATO DE INCENDIOS

1. Activar y reconocer la alarma de incendio.
2. Evacuar las instalaciones.
3. Si hay humo en el salón, agacharse y cubrirse la nariz, la boca e identificar la ruta de evacuación; dirigirse al punto de reunión.
4. Atender a estudiantes, personal docente y administrativo con discapacidad para atención diferenciada o específica. Ver sección 6.
5. Mantenerse lejos de cables expuestos o materiales explosivos.
6. Regresar a los espacios de aprendizaje hasta que sea indicado por el director del CEGER.

C. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A LLUVIAS O TORMENTAS ELÉCTRICAS

En caso de presentarse lluvias fuertes o tormentas eléctricas:

1. Designar a una persona que se encargue de bajar los flipones o palancas de la caja de electricidad.
2. Indicar que deben regresar a las aulas, incluso si sólo hay relámpagos.
3. Evitar protegerse bajo árboles o cerca de vallas de alambre y juegos metálicos.
4. Cancelar los recreos y/o clases de educación física ante posible tormenta eléctrica.
5. Quedarse dentro de las aulas y no salir.
6. Alejarse de ventanas y puertas abiertas, objetos metálicos, aparatos eléctricos o herramientas que atraen rayos.
7. Alejarse de pararrayos y antenas.
8. Evitar el uso de celulares y aparatos eléctricos durante tormentas.
9. Evitar espacios abiertos y alejados de los salones de clase.
10. Si se va en un bus escolar, quedarse adentro y en lo posible estacionarse lejos de torres eléctricas o árboles aislados.

D. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A CAÍDA DE CENIZA VOLCÁNICA

En caso de presentarse caída de ceniza volcánica:

1. Indicar a los estudiantes que permanezcan en sus aulas.
2. Suspender actividades al aire libre y regresar a las aulas.
3. Cerrar las ventanas y puertas para evitar el contacto con la ceniza volcánica.
4. Instruir al personal docente y estudiantes que deben cubrirse la boca y la nariz con pañuelos o algún otro artículo de ropa al salir. No frotarse los ojos.

5. El CEGER a través de la sección a cargo, deber evaluar las condiciones del techo e informar al director para establecer las condiciones de seguridad.
6. En caso que la caída de ceniza sea excesiva, informar a las autoridades locales: alcaldía a auxiliar, autoridades ancestrales, Colred, Comred, cuerpos de socorro, municipalidad, para que coordinen la evacuación y estén informados de cuántos estudiantes, docentes y personal administrativo se encuentra en el centro educativo.

E. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SISMOS

En caso de presentarse un sismo, si se está dentro del aula:

1. El director activará la alarma.
2. El docente dará la instrucción de cubrirse la cabeza con las manos.
3. Agacharse tratando de cubrirse bajo un escritorio cercano o mesa, lejos de las ventanas o muebles que puedan caer.
4. Permanecer agachados debajo del escritorio o pupitre, agarrarse de las "patas" de estos y mantenerse en resguardo mientras pasa el sismo.
5. Atender a los estudiantes, personal docente y administrativo que necesiten apoyo especial o diferenciado.

DESPUÉS DE OCURRIDO EL SISMO

1. Evacuar utilizando la ruta establecida.
2. Dirigirse hacia el punto de reunión establecido.
3. Realizar conteo conforme al listado de personal docente, administrativo y de estudiantes, para verificar si hay ausentes en el punto de reunión.
4. Evitar que regresen a las aulas hasta que el director lo indique.
5. Esperar instrucciones del director del CEGER.

Si está fuera del aula:

1. Alejarse del edificio o paredes de ser posible.
2. Agacharse en el lugar en que se encuentre y esperar mientras pasa el sismo.
3. Evitar subir escaleras, subir techos o colocarse bajo cableado eléctrico.
4. Asistir a estudiantes, personal docente y administrativo que necesiten apoyo especial o diferenciado.
5. Dirigirse hacia el punto de reunión más cercano.
6. Esperar instrucciones del director del CEGER.

Sección 6

RECOMENDACIONES PARA LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS EMERGENCIAS

- » Planificación de la evacuación de personas con discapacidad en emergencias
- » Orientaciones para evacuación segura de personas con discapacidad
- » Ejecutar procedimientos de evacuación ante emergencias
- » Realizar prácticas de evacuación de personas con discapacidad en emergencias.



Sección 6

RECOMENDACIONES PARA LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EMERGENCIA

Según la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, esta condición es "...un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás".

Según la OMS 2001, se considera los siguientes tipos de discapacidad: física, visual, auditiva e intelectual, estas deficiencias al combinarse con las barreras del entorno, ponen a las personas en condición de discapacidad con diferentes grados de funcionalidad y con la necesidad de ayuda de otras personas en el momento de rescate, evacuación y otras operaciones de socorro.

En contexto de una situación RED se debe tomar en cuenta:

- Características y necesidades particulares de las personas con discapacidad según sus tipos de deficiencias y limitaciones.
- Instrucciones para incluir en el mismo nivel de prioridad a quienes atienden a las personas con discapacidad.
- La importancia de recuperar y conservar los aparatos de ayuda de las personas con discapacidad: silla de ruedas, andadores, bastones, muletas, aparatos auditivos, entre otros.

Planificación de la evacuación de personas con discapacidad en emergencias

- Identificar a los estudiantes y personal del centro educativo que tengan una condición de discapacidad.
- Elaborar una lista con los datos de estas personas, misma que tendrá que actualizarse cada inicio de año.
- El CEGER debe programar acciones que permitan reducir la exposición al riesgo de los estudiantes, docentes y personal administrativo con discapacidad en el centro educativo.
- Dentro de esta planificación debe estar contemplada la acción de la evacuación de las personas con discapacidad para lo cual se deber tener el apoyo de:
 - » Miembros del personal capacitado y con experiencia en el trabajo con personas con discapacidad, por ejemplo: docentes de educación especial, enfermera o consejero estudiantil donde aplique.
 - » Docentes quienes tengan estudiantes con discapacidad en su aula.
 - » Personal auxiliar administrativo o docente.
 - » Estudiantes grados superiores.
- Personal de servicio del centro educativo.
- Cualquier miembro del personal capacitado como técnico en emergencias o bombero.

Todas las personas de apoyo anteriormente mencionadas junto a la comisión de apoyo

emocional incluirán en la planificación los siguientes aspectos:

- Verificar que las rutas de evacuación establecidas sean accesibles, para las personas con discapacidad, en el caso contrario se definirán otras rutas accesibles a las salidas más cercanas posibles e incorporarlas en el croquis del centro educativo.
- Asignar la responsabilidad de atención a las personas con discapacidad del centro educativo:
 - » Los estudiantes con discapacidad estarán bajo la responsabilidad del docente o la persona a cargo en el momento.
 - » El personal docente, administrativo u operativo con discapacidades estará a cargo de la persona que trabaje o esté más cerca de él o ella.
- Identificar las áreas de atención y rescate apropiadas en donde se minimice el riesgo ante peligros como colapso de estructuras, fuego y humo.
- Designar área secundaria o de respaldo para la atención y rescate en el caso que la primera área se encuentre inhabilitada.
- Colocar señales para identificar cada área de atención y rescate dentro de las instalaciones. Incluyendo un letrero visible desde el exterior de la instalación para que los respondedores de emergencia puedan rápidamente ubicar las áreas de rescate.

Orientaciones para evacuación segura de personas con discapacidad

Una evacuación segura de personas con discapacidad debe tomar en cuenta el tamaño y peso del individuo, la distancia requerida para alcanzar el punto de reunión, y obstáculos como gradas, bordes, calles, intersecciones, tráfico, entre otras.

A continuación, se muestran ejemplos de cómo asistir a personas con discapacidad al momento de la evacuación:

a. Personas con discapacidad física:

- Movilizar a la persona con discapacidad, guiándola cuidadosamente, no empujando a otras personas que se encuentren en la ruta de evacuación.
- Comprobar que el camino de la ruta de evacuación permanezca libre de obstáculos.
- Si utiliza silla de ruedas y es necesario bajar gradas, puede sujetar a la persona y bajar de espaldas con la silla de ruedas, para garantizar la seguridad de la persona.
- En caso de no poder movilizar a las personas usuarias de silla de ruedas, buscar el apoyo de las personas asignadas para esta función, eviten manipular las muletas, prótesis, bastón u otras ayudas técnicas ya que estas son su apoyo principal para la movilización.

b. Personas con discapacidad visual:

- Identificarse y ofrecer atención.
- Ofrecer el brazo u hombro como apoyo, jamás se debe sujetar del brazo a la persona con discapacidad visual, ni de su bastón ya que afectará su movilidad.
- Si es necesario bajar gradas, ubicar la mano de la persona con discapacidad, en el pasamanos o pared para que le sirva de apoyo al bajar.
- Utilizar palabras claras para orientarlo como: izquierda, derecha, adelante, atrás, arriba, abajo.

- Apoyarlo en dirigirse hacia el punto de reunión sin forzarla a correr.

c. Personas con discapacidad auditiva:

- Informar a la persona acerca de la emergencia por medio de un leve toque en el hombro y contacto visual. Puede explicarle con gestos, hablando de frente con lenguaje sencillo y claro para fortalecer la lectura labio-facial o con un sistema de alerta previamente ensayado en el cual se puede utilizar tarjetas, banderines, entre otros.
- Acompañarle en la ruta de evacuación hacia el punto de reunión, facilitando la comunicación por medio de gestos, lectura labio-facial o escritura, para una evacuación ordenada y segura.
- Utilizar en caso sea interrumpida la luz, una linterna para indicar en donde usted se ubica e iluminar el rostro para facilitar la lectura de los labios.

d. Personas con discapacidad intelectual:

- Explicarle lo que está sucediendo, de una manera corta y sencilla, llame a la calma y ofrezca su ayuda.
- Tener paciencia para comprender lo que dice y lo que necesita, así mismo para caminar hacia el punto de reunión, no forzarlo a correr o apresurarse.
- Dar instrucciones cortas, claras y sencillas.

Recomendaciones:

- Determinar cualquier necesidad médica especial que los estudiantes y personal puedan requerir.
- Determinar si cualquier equipo especial o aparato debe llevarse con los estudiantes o el personal cuando se evacúen las instalaciones educativas.
- Tener actualizado el listado de estudiantes o personas con necesidades de cuidado y atención especial y actualizarlo cuando sea necesario.

- Informar a los miembros del personal acerca de sus responsabilidades para asistir con la evacuación de personas con discapacidad.
- Informar a los cuerpos de socorro acerca de la identidad y descripción de alguna persona que no haya podido ser evacuada del edificio y/o aquellos quienes requieran atención médica especial.
- Gestionar capacitaciones acerca de atención a personas con discapacidad.
- Los miembros del personal que sean requeridos para cargar y llevar a otros, deben ser previamente capacitados en técnicas para cargar y trasladar apropiadamente a las personas con discapacidad.
- Las personas sin entrenamiento nunca deben intentar bajar o subir gradas con personas con discapacidad física o motora.
- Los cuerpos de socorro especializados quienes cuentan con la experiencia y entrenamiento, trasladarán a todas las personas con discapacidad de los puntos de reunión del centro educativo hacia la zona segura y en el caso de algún herido, a un centro asistencial.

Procedimientos de evacuación ante emergencias.

- No utilizar elevadores, gradas eléctricas o cualquier otro sistema que requiera energía eléctrica en una emergencia.
- Para los casos en los cuales sea necesario trasladar a una persona con discapacidad utilizando gradas abajo, será más seguro esperar que éstas, se encuentren libres de tráfico de personas que bajan rápidamente.

- Asegurar que los miembros del personal cuenten apropiadamente a todas las personas con discapacidad inmediatamente después de la notificación que una emergencia existe. Informar al director inmediatamente de alguien que no haya sido contabilizado.
- Asegurar que los miembros del personal asistan a las personas con discapacidad en la movilización hacia las áreas de asistencia y rescate predeterminadas y asistirlas para salir del edificio.
- Asegurarse que los miembros del personal permanezcan con las personas con discapacidad hasta que la emergencia haya terminado.
- Una vez que arriben los cuerpos de socorro asegurarse que un miembro del personal del CEGER, preferiblemente el director o la persona designada para el conteo ocupacional, se reúna con ellos en el puesto de coordinación con la información del número, identidad, y ubicación de personas con discapacidad quienes se encuentren todavía en las instalaciones educativas. También, proveer una copia de la lista que describa cualquier necesidad médica especial que los estudiantes o personal pueda tener, así como cualquier equipo especial o aparato que pueda ser necesario.

Realizar prácticas de evacuación de personas con discapacidad en emergencias.

- Cuando se lleven a cabo ejercicios de evacuación, considerar a las personas con discapacidad para practicar las formas adecuadas de asistirlas en emergencias.
- Practicar la evacuación de personas con discapacidad hacia los puntos de reunión designados verificando que las rutas definidas son apropiadas.
- Evaluar si los estudiantes y miembros del personal asignados en asistir a las personas con discapacidad

llevan a cabo adecuadamente los procedimientos de evacuación.

- Realizar ajustes y recomendar cambios necesarios para los procedimientos establecidos en consulta con los estudiantes y personal con discapacidad.
- La práctica del procedimiento de evacuación podría reflejar la necesidad de mejoras o cambios en la estructura física del centro educativo con el fin de proteger a las personas con discapacidad.

Materiales que se necesitarán en la emergencia:

- » Gorgoritos
- » Linterna
- » Bastón extra
- » Tarjetas
- » Banderines de colores
- » Otros que considere necesarios

Sección 7

PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR

Formatos:

- » Portada Plan de Seguridad Escolar
- » Formato 1. Identificación del centro educativo
- » Formato 2. Amenazas para el centro educativo
- » Formato 3. Vulnerabilidad en el centro educativo
- » Formato 4. Riesgo de desastres en el centro educativo
- » Formato 5. Medidas de reducción de la vulnerabilidad en el centro educativo
- » Formato 6. Organización del comité de Gestión de Riesgos para la Seguridad Escolar -CGERSE-
- » Formato 7. Directorio de los cuerpos de socorro ante emergencias
- » Formato 8. Plan de capacitación para los miembros del CGERSE
- » Formato 9. Recursos para equipamiento básico para la respuesta
- » Formato 10. Recursos para control de conatos de incendios
- » Formato 11. Recursos para administración de primeros auxilios
- » Formato 12. Necesidades de señalización del centro educativo
- » Formato 13. Necesidades de equipo para comunicaciones
- » Formato 14. Ubicación del puesto de coordinación y puntos de reunión en caso de evacuación
- » Formato 15. Registro de estudiantes, docentes y comunidad educativa que necesitan asistencia especial
- » Formato 16. Conteo ocupacional
- » Formato 17. Entrega de estudiantes a los encargados
- » Formato 18. Evaluación preliminar de daños
- » Formato 19. Acciones de recuperación
- » Formato 20. Programación de ejercicios de simulación y simulacro

Sección 7

PLAN PARA LA SEGURIDAD ESCOLAR

El Plan para la Seguridad Escolar es el resultado del proceso que se realiza en cada centro educativo para organizarse, detectar riesgos, definir recursos necesarios, incorporar procedimientos y protocolos, programar prácticas y ejercicios con el fin de responder de manera apropiada cuando se presenten emergencias.

Ya que cada centro educativo tiene riesgos únicos y recursos únicos, cada uno necesitará su propio plan adecuado a sus propias circunstancias, y una vez elaborado se deben programar capacitaciones, prácticas y simulacros de respuesta.

Para facilitar su elaboración, se utilizarán los siguientes formatos de llenado, los cuales

una vez completados se presentarán como el Plan para la Seguridad Escolar del centro educativo.

Es importante anotar que deben tomarse en cuenta las orientaciones para la planificación incluyendo a las personas, mejor con discapacidad, ya que deben tener una asistencia específica.

Se recomienda actualizar periódicamente la información de cada formato para que verdaderamente indique lo que debe hacerse, quién lo debe hacer, cómo lo debe hacer y con qué lo hará.

A continuación, se presentan los formatos de llenado con sus instrucciones.

Formato

PLAN PARA LA SEGURIDAD ESCOLAR

Instrucciones: Llenar la información del centro educativo, la cual será la portada del Plan para la Seguridad Escolar. Para fines ilustrativos se muestra el formato lleno con información de un centro educativo ficticio.

NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO: Escuela Nacional Tipo Federación "José Joaquín Palma"		JORNADA: VESPERTINA
DIRECCIÓN: 1ra. calle 25-54 zona 30 ciudad de Guatemala		
TELÉFONO: 2222-2222	MODALIDAD: Educación especial	CÓDIGO DE ESTABLECIMIENTO: No. 00-04-0028-43
LUGAR Y FECHA: Guatemala 10 de enero de 2022		
INFORMACIÓN HISTÓRICA: Esta Escuela Tipo Federación "José Joaquín Palma", surgió en el año 1998, con el apoyo de todos los vecinos de la comunidad "El Pacífico" y el Ministerio de Educación, Agregar breve descripción del centro educativo, información acerca de su creación, nombres que ha tenido, adjuntar documento legal del centro educativo		

AGREGAR FOTOGRAFÍAS DEL CENTRO EDUCATIVO:



José Luis Martínez Zepeda

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR

El director(a) firmará esta portada avalando el contenido de este plan.

Marco Antonio Rosal

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL SUPERVISOR ADMINISTRATIVO

Vo.Bo. de supervisor

Formato 1

Identificación del centro educativo

Instrucciones: completar cada casilla con la información que aplique al centro educativo. Se muestra un formato lleno a manera de ejemplo.

1. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO					
Nombre del centro educativo					
Escuela Oficial Urbana Mixta AVC					
Jornada			Departamento		
Matutina			Guatemala		
Municipio		Aldea/comunidad/barrio/colonia		Dirección	
Guatemala		Colonia Manantial		1ra. calle 25-54 zona 30	
Teléfonos	Código postal	Sitio web		Correo electrónico	
2222-2222	00158	www.esciñaAVC.com		escuelaofiAVC@UVG.edu.gt	
Nombre del director (a)		Número de teléfono personal	Nombre del Coordinador (a) de elaboración de plan		
José Martínez Loaiza		3484-2547	Rubén Alberto González Cruz		
Nombre de los participantes en la elaboración del plan					No. Teléfono
1. José Martínez Loaiza 2. Rubén Alberto González Cruz 3. María Angela Pérez Cano 4. Cecilia Lucrecia Orellana Rivas 5. Ernesto Paz Nazareno					1. 3484-2547 2. 3925-4682 3. 4783-4821 4. 4368-4682 5. 1352-4825
Cantidad de estudiantes inscritos		Cantidad de docentes		Cantidad de personal administrativo, operativo	
Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
150	200	6	5	3	3
Fecha de llenado de este formato		Fecha de la próxima actualización		Nombre y número de teléfono del personal administrativo responsable	
05 de enero de 2020		05 de enero de 2021		Rubén Alberto González Cruz 3925-4682	

Amenazas para el centro educativo

Instrucciones: Llenar las casillas con la información solicitada de acuerdo con las amenazas, desde las diversas perspectivas de la comunidad que han ocurrido en esta y que hayan impactado al centro educativo. Para fines ilustrativos se muestra el formato lleno con información ficticia.

2. AMENAZAS PARA EL CENTRO EDUCATIVO		
Marque con x el cuadro que corresponde a los fenómenos de origen natural que han ocurrido en el pasado y que han impactado a la comunidad donde está ubicado el centro educativo.		
Geológicas ☐ Sismos ☐ Erupciones volcánicas ☐ * Inestabilidad y movimientos de masas ☐ Tsunamis (mar) ☐ Seiche (tsunami en lago) * Caída de rocas, deslizamientos, flujos de lodo y escombros.	Hidrometeorológicas ☐ Lluvias ☐ Huracanes ☐ Descenso de temperatura (ondas frías, heladas) ☐ Sequías ☐ Tormenta tropical ☐ Depresión tropical	Sanitarias ☐ Enfermedades epidémicas ☐ Enfermedades contagiosas: animal o vegetal ☐ Plagas de insectos
Otro, ejemplos: Caída de meteoritos		
Marcar con una X los fenómenos de origen socio-natural que han ocurrido en el pasado ☐ Inundaciones por degradación o deterioro de cuencas por socavamientos ☐ Deslizamientos o derrumbes por deforestación ☐ Inundaciones urbanas, por ubicación inadecuada de infraestructura y/o asentamientos humanos o colapso de drenajes en época de invierno ☐ Contaminación de ríos, lagos entre otros. ☐ Otros, ejemplo: Contaminación ambiental por quema de basura.		
Marcar con una X los fenómenos provocados por el ser humano y que han ocurrido en el pasado ☐ Incendios estructurales y forestales ☐ Sobrecargas y cortos circuitos. ☐ Explosiones, fugas, derrames de materiales peligrosos ☐ Aglomeraciones de personas, multitudes o eventos masivos de personas. ☐ Accidentes en transportes colectivos ☐ Otros:		
Fecha de llenado de este formato 05 de enero de 2020	Fecha de la próxima actualización 05 de enero de 2021	Nombre y número de teléfono del profesional administrativo responsable Rubén Alberto González Cruz 3925-4682

Formato 3

Vulnerabilidad en el centro educativo

Instrucciones: realizar el análisis de vulnerabilidad existente en el centro educativo. Para fines ilustrativos se muestra el formato lleno con información ficticia.

3. VULNERABILIDAD EN EL CENTRO EDUCATIVO	
Descripción de bienes, infraestructura, cantidad de estudiantes, personal docente y administrativo	
En la escuela asisten regularmente 350 estudiantes, 20 personas que forman parte del personal docente, administrativo y operativo. Se cuenta con 12 aulas para impartir clases, 400 pupitres, 15 escritorios para docentes, 20 sillas, 1 laboratorio de computación, 1 biblioteca, 1 cancha deportiva, 1 oficina del director, 1 salón para docentes, 3 oficinas administrativas, 1 área de sanitarios, 1 depósito de agua de 1,250 litros, 1 planta telefónica, 1 router para servicio de internet y 1 línea telefónica.	
Marcar con una X en el cuadro en blanco, las casillas que sí aplican al centro educativo.	
Vulnerabilidad institucional ☐ Existe un comité de Gestión del Riesgo para la Seguridad Escolar. ☐ El director, docentes, estudiantes, trabajadores y demás miembros de la comunidad educativa participan en las decisiones relacionadas con la seguridad y protección. ☐ Existen personas capacitadas para la atención y protección de estudiantes con discapacidad. ☐ Se cuenta con depósitos de reserva de agua, planta eléctrica y telecomunicaciones para uso en casos de emergencia. ☐ Se cuenta con botiquines de primeros auxilios, camillas, extinguidores de incendios y equipos de comunicación -radios-. ☐ Se tiene la capacidad y recursos para apoyar a la comunidad educativa en caso de emergencia o desastre. (por ejemplo: reuniones de coordinación de las autoridades) ☐ Se cuenta con un plan para reanudar clases, aún en condiciones provisionales durante un desastre.	
Vulnerabilidad física (localización) ☐ Al centro educativo lo pueden impactar directamente las amenazas identificadas. ☐ El centro educativo se ubica cerca de fallas geológicas. Consultar página de Insivumeh. ☐ El centro educativo se encuentra cerca de zonas de deslizamiento, inundación o erupciones volcánicas.	
Vulnerabilidad de la infraestructura ☐ Se tiene información acerca de cuándo y cómo se construyó el centro educativo. ☐ La infraestructura cuenta con estructuras sismorresistente. ☐ Los techos resistirían vientos fuertes, lluvia excesiva, peso adicional por caída de ceniza volcánica, granizo, entre otros.	

- ☐ Los techos, muros, pisos, gradas, instalaciones eléctricas, sanitarias, cañerías, canales, puertas y ventanas reciben mantenimiento periódico.
- ☐ Se han hecho modificaciones a la infraestructura que haya podido afectar su resistencia.
- ☐ Los laboratorios o bodegas en donde se guardan productos químicos o materiales inflamables tienen medidas de seguridad.

Nota: si no se dispone de esta información el CEGER podrá apoyarse con líderes comunitarios y profesionales de Diplan de las Dideducs, que conozcan la historia y estructura de los centros educativos.

Vulnerabilidad económica

- ☐ El centro educativo cuenta con recursos necesarios para poner en funcionamiento actividades de mitigación.
- ☐ El centro educativo cuenta con recursos necesarios para la preparación y respuesta ante emergencias.
- ☐ Se han realizado gestiones de recursos fuera del presupuesto con la comunidad educativa.
- ☐ Los miembros de la comunidad educativa cuentan con recursos para apoyar la reducción de riesgos y la preparación para la respuesta ante emergencias.

Vulnerabilidad organizacional

- ☐ En el establecimiento educativo existen grupos activos para que participen en la gestión del riesgo de desastres. (por ejemplo, organización de encargados, Comisión Ambiental).
- ☐ Los encargados de los estudiantes y otros actores de la comunidad educativa que participan activamente no opinan en los problemas que afectan al centro educativo.
- ☐ Existen a lo interno del centro educativo líderes con actitudes positivas e influencia en los actores externos de la comunidad educativa.
- ☐ Estudiantes y personal docente y administrativo que poseen y demuestran un sentido de pertenencia hacia la comunidad educativa.
- ☐ El director(a), personal docente y administrativo viven en la comunidad/colonia/ barrio en donde se ubica el centro educativo.
- ☐ El centro educativo posee información completa y actualizada acerca de cada uno de los estudiantes. Por ejemplo, dirección domiciliar, número de teléfono de la casa, dirección y número teléfono del trabajo de los encargados, contactos de emergencia, entre otros.
- ☐ El centro educativo cuenta con el encargado de salud para atender temas sanitarios

Vulnerabilidad política

- ☐ La comunidad educativa logra que sus necesidades y requerimientos sean atendidas por las autoridades.
- ☐ Los contenidos curriculares contribuyen a la formación de la “cultura de prevención” entre los estudiantes.

Vulnerabilidad educativa

- ☐ Debido a la escasez de los contenidos de las distintas áreas curriculares no es posible que sean desarrollados para el conocimiento acerca del riesgo, los desastres y fenómenos naturales y el abordaje en la sociedad.
- ☐ Los contenidos de las diferentes áreas del CNB y diversos niveles educativos no contribuyen conocimiento acerca de la dinámica de la naturaleza y la forma en que esta les puede afectar, ya que no llevan una relación más armónica con la misma.
- ☐ Los docentes no dan a conocer el apoyo de las personas conocedoras del conocimiento ancestral para interactuar con los estudiantes acerca de saberes de la naturaleza y la interacción con las personas.
- ☐ La educación no contribuye con la formación ética, ciudadana y servicio voluntario de los estudiantes.

Vulnerabilidad cultural

- ☐ La educación no contribuye a promover la “cultura de la prevención de riesgos” en la comunidad.
- ☐ Los encargados de los estudiantes no se involucran en los asuntos relacionados con la reducción de desastres en el centro educativo.
- ☐ Existen a lo interno del centro educativo o en la comunidad problemas de drogadicción, vandalismo o maras, que debilitan la capacidad para la reducción de desastres.

Vulnerabilidad ecológica

- ☐ El entorno ecológico en que se desenvuelve la comunidad educativa se encuentra en inadecuado estado de conservación.
- ☐ Los distintos integrantes de la comunidad educativa no logran comprender la dinámica de su entorno natural.
- ☐ En el contexto del centro educativo existe contaminación ambiental o mal manejo de desechos.

Fecha de llenado de este formato	Fecha de la próxima actualización	Nombre y número de teléfono del profesional administrativo responsable
05 de enero de 2020	05 de enero de 2021	Rubén Alberto González Cruz 3925-4682

Riesgo de desastres en el centro educativo

Instrucciones: indicar el riesgo de desastres de acuerdo con las amenazas identificadas y la vulnerabilidad existente. Para fines ilustrativos se muestra el formato lleno con información ficticia.

4. RIESGO DE DESASTRES EN EL CENTRO EDUCATIVO

Para llenar este formato se deben utilizar todos los cuadros que quedaron en blanco en el formato 3. Estos representan las condiciones de vulnerabilidad que posee el centro educativo actualmente. Describir cada una de acuerdo a su tipo e indicar las consecuencias que resultarían si ocurriera uno o varios de los fenómenos amenazantes identificados en el formato 2.

Vulnerabilidad institucional

- En el centro educativo se necesita fortalecer las capacidades a estudiantes y docentes en cómo proteger a personas con discapacidad.
- El centro educativo se encuentra ubicada en una zona inestable.
- No todo el personal es tomado en cuenta para las decisiones relacionadas con la seguridad.
- Existe falta de participación e involucramiento de la comunidad educativa en las medidas de reducción de riesgos y preparación.

Vulnerabilidad económica

- Hace falta recursos para la mitigación y mejora de la infraestructura del centro educativo.
- Es necesario gestionar recursos para adquirir equipo básico de respuesta.

Vulnerabilidad organizacional

- Falta de interés de algunos docentes en participar.
- Existe organización para la Gestión del Riesgo para la Seguridad Escolar.
- Existe coordinación con autoridades locales.
- Poca participación de la organización de encargados.

Vulnerabilidad educativa

- El docente no desarrolla los contenidos curriculares del CNB acerca de gestión del riesgo.
- Se cuenta con información de Gestión de Riesgo para la Seguridad Escolar por parte de Colred, Comred, Codred, Corred, Comred o Insivumeh.
- Limitadas practicas de ejercicios de simulacros para saber qué hacer en caso de emergencia.

Vulnerabilidad física

- Infraestructura sin construcción sismorresistente.
- Hay paredes rajadas o en mal estado.
- Falta asegurar muebles y librerías en las paredes.

Si ocurriera uno de los fenómenos identificados con esta vulnerabilidad, los daños y pérdidas en el centro educativo serían:

- Colapso de paredes, techos, estanterías y librerías.
- Estudiantes y/o personal heridos
- Estudiantes y/o personal atrapados.
- Estudiantes y/o personal fallecidos.
- Daños en los equipos de computación.
- Inhabilitación del centro educativo

Fecha de llenado de este formato	Fecha de la próxima actualización	Nombre y número de teléfono del profesional administrativo responsable
05 de enero de 2020	05 de enero de 2021	Rubén Alberto González Cruz 3925-4682

Formato 5

Medidas de reducción de la vulnerabilidad en el centro educativo

Instrucciones: Llenar las casillas indicando la intervención que se realizará con el objetivo de reducir la vulnerabilidad detectada en el centro educativo. Para fines ilustrativos se muestra el formato parcialmente lleno con información ficticia.

5. MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD EN EL CENTRO EDUCATIVO						
Condición de vulnerabilidad	Actividad	Responsables de la gestión	Tiempo de implementación			Recursos a gestionar
			1 mes	1 mes	1 año o mas	
En el centro educativo o espacio de aprendizaje existe falta de conocimiento de estudiantes y docentes de cómo atender a personas con discapacidad en emergencias	Capacitación a docentes con apoyo de personal de Conadi y personal de cuerpos de socorro	Director y docentes designados	X			Aula, materiales impresos y de oficina, instructores y refrigerios
Ausencia de algún tipo de organización para la gestión del riesgo.	Organización y capacitación del comité Escolar para la Reducción de Desastres	Director del CEGER		X		Materiales de referencia, instructores, equipamiento básico.
Muebles y estantes sin asegurar en las paredes.	Asegurar los muebles y estantes en las paredes	Personal operativo	X			Clavos, barreno, martillo, tornillos.
Infraestructura sin construcción sismorresistente.	Reforzamiento del edificio	Director del CEGER y docentes designados			X	Materiales de construcción y mano de obra.
Fecha de llenado de este formato		Fecha de la próxima actualización		Nombre y número de teléfono del profesional administrativo responsable		
05 de enero de 2020		05 de enero de 2021		Rubén Alberto González Cruz 3925-4682		

Organización del Comité de Gestión de Riesgos -CEGER-

Instrucciones: llenar las casillas para distribuir las funciones de acuerdo con personal disponible. Para fines ilustrativos se muestra el formato parcialmente lleno con información ficticia.

6. ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE RIESGOS -CEGER-			
Comisiones	Nombre/teléfono (líder titular)	Nombre/teléfono (líder suplente)	Nombres/teléfonos (personal de apoyo)
Coordinador del CEGER	Director José Martínez / 2222-2222	Docente Rubén González / 2222-2223	
Función de Información Pública	Docente Leslie Salas / 2222-2237	Docente Fabio Domínguez / 2222-2237	
Sección de Administración de Recursos	Docente Alejandro Mancilla / 2222-2234		
Sección de Planificación	Docente Cecilia Orellana / 2222-2227	Docente Miguel Ramos / 2222-2228	
Sección de Operaciones -Comisión de Prevención y Atención a la Salud Escolar -Comisión de Apoyo Emocional -Comisión Ambiental y Planificación curricular	Docente Ernesto Paz / 2222-2229 Señor Felipe Ramírez / 2222-2225	Docente Mirna Batres / 2222-2230 Señor Francisco Batres / 2222-2226	Docente Lester Lemus / 2222-2231 Docente Ana Silva / 2222-2232 Docente Boris Mejía / 2222-2233
Sección de Logística	Docente Ramiro Díaz / 2222-2235 Docente Angela Pérez / 2222-2224	Docente Fredy Suárez / 2222-2236 Director José Martínez / 2222-2222	
Fecha de llenado de este formato	Fecha de la próxima actualización	Nombre y número de teléfono del profesional administrativo responsable	
05 de enero de 2020	05 de enero de 2021	Rubén Alberto González Cruz 3925-4682	

Observaciones: la organización del CEGER es flexible y puede cambiar con base en las acciones de Gestión del Riesgo de Desastres que se planteen. El líder designado no es el responsable único de ejecución de la función respectiva, sino que podrá apoyarse de otros miembros del CGERSE para la implementación.

Directorio de los cuerpos de socorro ante emergencias

Instrucciones: Llenar las casillas con información actualizada y verificada, para que sea útil en situaciones de emergencia. El formulario lleno le sirve de ejemplo.

7. DIRECTORIO DE LOS CUERPOS DE SOCORRO ANTE EMERGENCIAS		
Institución/organización	Nombre y/o teléfono de contacto	
Bomberos Voluntarios	122	
Bomberos Municipales	123	
Bomberos Departamentales	1554	
Puesto/Centro de Salud	2222-3333	
Hospital	2222-4444	
Policía Nacional Civil	110	
Policía Municipal de Tránsito	1551	
Delegación Departamental de la Secretaría Ejecutiva de la Conred	2121-1212	
Instancia Municipal de Gestión de Riesgo	2121-1258	
Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres	119	
Coordinadora Local para la Reducción de Desastres	2222-5555	
Empresa eléctrica	2222-7777	
Empresa de agua	2222-8888	
Otro: IGSS	128	
Otro:		
Fecha de llenado de este formato	Fecha de la próxima actualización	Nombre y número de teléfono del profesional administrativo responsable
05 de enero de 2020	05 de enero de 2021	Rubén Alberto González Cruz 3925-4682

Formato 8

Plan de capacitación para los miembros del CEGER

Instrucciones: llenar las casillas de acuerdo a las necesidades de capacitación del personal designado. El formulario lleno le sirve de ejemplo.

8. PLAN DE CAPACITACIÓN PARA LOS MIEMBROS DEL CEGER							
Temática de capacitación (basarse en las acciones básicas de cada función)	Cantidad de personas por capacitar		Entidad de apoyo para capacitación	Persona de contacto y número de teléfono	Plazo para realizarse	Recursos disponibles	Recursos a gestionar
	HOMBRES	MUJERES					
Primeros auxilios	5	5	Cruz Roja	Marisol López / 2345-2345	3 meses	Aula, materiales de oficina y servicios básicos	Instructor, suministros para primeros auxilios
Información pública	3	2	Municipalidad (COMRED)	Eduardo Zepeda / 5445-5445	2 meses	Aula, materiales de oficina y servicios básicos	Instructor, impresión de materiales
Procedimientos y protocolos de respuesta	8	7	Comunidad (COLRED)	Fausto Domínguez / 3171-3171	4 meses	Aula, materiales de oficina y servicios básicos	Instructor, impresión de materiales
Conocimientos y saberes ancestrales	2	2	Comunidad (Líder comunitario)	Santiago Pérez / 3171-3171	6 meses	Aula, materiales de oficina y servicios básicos	Instructor, impresión de materiales
Fecha de llenado de este formato			Fecha de la próxima actualización		Nombre y número de teléfono del profesional administrativo responsable		
05 de enero de 2020			05 de enero de 2021		Rubén Alberto González Cruz 3925-4682		

Formato 9

Recursos de equipamiento básico para la respuesta

Instrucciones: Llenar las casillas de acuerdo al inventario y necesidades identificadas. Para fines ilustrativos se muestra el formato parcialmente lleno con información ficticia.

9. RECURSOS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO PARA LA RESPUESTA						
Descripción del recurso	Existencia y condición del recurso en buen estado		Recurso faltante requerido	Responsable de la gestión	Plazo para obtenerlo	Valor total
	Cantidad	Buen o mal estado				
Casco protector	2	Buen estado	12	Docente Ramiro Díaz	1 mes	Q 600.00
Guantes de cuero y lona	0	—	14	Docente Ramiro Díaz	1 mes	Q 350.00
Gafas	0	—	14	Docente Ramiro Díaz	2 meses	Q130.00
Mascarillas doble filtro	0	—	14	Docente Ramiro Díaz	2 meses	Q 180.00
Chalecos color naranja con pictograma	10	Buen estado	2	Docente Ramiro Díaz	1 mes	Q 400.00
Gorgorito						
Lámparas de mano						
Repuesto filtro de mascarilla						
Banda de brazo (identificadora)						
Radio comunicador						
Otro:						
Fecha de llenado de este formato		Fecha de la próxima actualización		Nombre y número de teléfono del profesional administrativo responsable		
05 de enero de 2020		05 de enero de 2021		Rubén Alberto González Cruz 3925-4682		

Recursos para control de conatos de incendios

Instrucciones: llenar las casillas de acuerdo al inventario y necesidades identificadas. Para fines ilustrativos se muestra el formato parcialmente lleno con información ficticia.

10. RECURSOS PARA CONTROL DE CONATOS DE INCENDIOS						
Descripción del recurso	Existencia y condición del recurso		Recurso faltante requerido	Responsable de la gestión	Plazo para obtenerlo	Valor total
	Cantidad	Buen o mal estado				
Traje especial protector	—		3	Docente Fredy Suárez	6 meses	Q 1200.00
Agua	0	Buen estado	2	Docente Fredy Suárez	2 meses	Q 200.00
Extintores de acuerdo al material utilizado y clase de fuego						
Espuma	—	—	2	Docente Fredy Suárez	2 meses	Q 800.00
Anhídrido carbónico CO2	—	—	—	—	—	—
Polvo químico BC	—					
Polvo químico ABC	2	Buen estado	3	Docente Fredy Suárez	3 meses	Q 600.00
Extintor						
Polvos Especiales	—	—	—	—		—
Arena	—	—	5 cubetas	Docente Fredy Suárez		—
Otro:						
Fecha de llenado de este formato		Fecha de la próxima actualización		Nombre y número de teléfono del profesional administrativo responsable		
05 de enero de 2020		05 de enero de 2021		Rubén Alberto González Cruz 3925-4682		

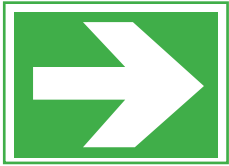
Recursos para administración de primeros auxilios

Instrucciones: Llenar las casillas de acuerdo a inventario y necesidades identificadas. Para fines ilustrativos se muestra el formato parcialmente lleno con información ficticia.

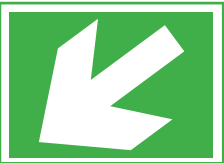
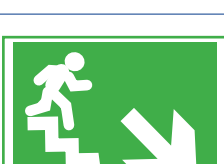
11. RECURSOS PARA ADMINISTRACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS						
Descripción del recurso	Existencia y condición del recurso		Recurso faltante requerido	Responsable de la gestión	Plazo para obtenerlo	Valor total
	Cantidad	Buen o mal estado				
Jabón líquido desinfectante	2	Buen estado	2	Docente Ramiro Díaz	1 mes	Q 30.00
Frasco de alcohol	1	Buen estado	3	Docente Ramiro Díaz	1 mes	Q 20.00
Frasco de merthiolate	0	—	2	Docente Ramiro Díaz	2 meses	Q 30.00
Gotas de colirio	0	—	3	Docente Ramiro Díaz	2 meses	Q 50.00
Algodón esterilizado	1		6	Docente Ramiro Díaz	1 mes	Q 50.00
Gasas esterilizadas		Buen estado				
Vendas elásticas						
Micropore						
Bajalenguas						
Termómetro oral						
Aspirinas						
Jeringas						
Cánulas						
Cremas antisépticas						
Curitas						
Mascarillas						
Cuello inmovilizador						
Camilla						
Medicamentos especiales						
Máscaras RCP						
Fecha de llenado de este formato		Fecha de la próxima actualización		Nombre y número de teléfono del profesional administrativo responsable		
05 de enero de 2020		05 de enero de 2021		Rubén Alberto González Cruz 3925-4682		

Necesidades de señalización del centro educativo

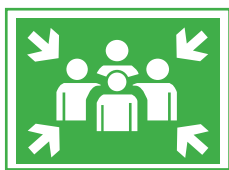
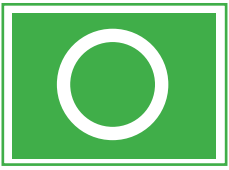
Instrucciones: llenar las casillas de acuerdo a inventario y necesidades identificadas. Para fines ilustrativos se muestra el formato parcialmente lleno con información ficticia.

12. NECESIDADES DE SEÑALIZACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO						
Tipo de señalización	Significado	Señales en existencia	Señales requeridas	Responsable de la gestión	Plazo	Valor total
Señalización de acuerdo a NRD2						
	RUTA DE EVACUACIÓN	0	10	Docente Lester Lemus	20 días	Q 100.00
		0	10	Docente Lester Lemus	20 días	Q 100.00
		0	10	Docente Lester Lemus	20 días	Q 100.00
						
						
						

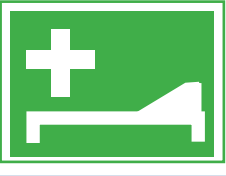
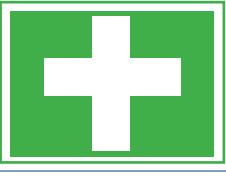
12. NECESIDADES DE SEÑALIZACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO

Tipo de señalización	Significado	Señales en existencia	Señales requeridas	Responsable de la gestión	Plazo	Valor total
	RUTA DE EVACUACIÓN	0	10	Docente Lester Lemus	20 días	Q 100.00
		0	10	Docente Lester Lemus	20 días	Q 100.00
	RUTA DE EVACUACIÓN CON GRADAS	0	10	Docente Lester Lemus	20 días	Q 100.00
						
						
						
						
	SALIDA DE EMERGENCIA					
						

12. NECESIDADES DE SEÑALIZACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO

Tipo de señalización	Significado	Señales en existencia	Señales requeridas	Responsable de la gestión	Plazo	Valor total
	PUNTO DE REUNIÓN	0	10	Docente Lester Lemus	20 días	Q 100.00
	ZONA SEGURA	0	10	Docente Lester Lemus	20 días	Q 100.00
	EXTINTOR	0	10	Docente Lester Lemus	20 días	Q 100.00
	ALARMA CONTRA INCENDIOS					
Señalización de apoyo a las NRD2						
	RUTA DE EVACUACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0	10	Docente Lester Lemus	20 días	Q 100.00
						
						
						

12. NECESIDADES DE SEÑALIZACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO

Tipo de señalización	Significado	Señales en existencia	Señales requeridas	Responsable de la gestión	Plazo	Valor total
	CAMILLA DE PRIMEROS AUXILIOS	0	10	Docente Lester Lemus	20 días	Q 100.00
	SALA DE PRIMEROS AUXILIOS	0	10	Docente Lester Lemus	20 días	Q 100.00
	PRIMEROS AUXILIOS	0	10	Docente Lester Lemus	20 días	Q 100.00

Formato 13

Necesidades de equipo para comunicaciones

Instrucciones: Llenar las casillas de acuerdo a inventario y necesidades identificadas. Para fines ilustrativos se muestra el formato parcialmente lleno con información ficticia.

13. NECESIDADES DE EQUIPO PARA COMUNICACIÓN						
Descripción del recurso	Existencia y condición del recurso		Recurso faltante requerido	Responsable de la gestión	Plazo para obtenerlo	Valor total
	Cantidad	Buen o mal estado				
Sistema de intercomunicación interna	0	—	1	Docente Rubén González	3 meses	Q 2000.00
Megáfono	1	Buen estado	0	—	—	
Alarma (timbre)	1	Mal estado	1	Docente Rubén González	3 meses	Q 200.00
Silbato o gorgorito						
Teléfonos celulares						
Otro:						
Otro:						
Fecha de llenado de este formato		Fecha de la próxima actualización		Nombre y número de teléfono del profesional administrativo responsable		
05 de enero de 2020		05 de enero de 2021		Rubén Alberto González Cruz 3925-4682		

Ubicación del puesto de coordinación y puntos de reunión en caso de evacuación

14. UBICACIÓN DEL PUESTO DE COORDINACIÓN Y PUNTOS DE REUNIÓN EN CASO DE EVACUACIÓN	
Área principal:	Área verde
Área alternativa 1:	Cancha deportiva
Área alternativa 2 (externa al centro educativo):	Salón municipal

Diagrama de un edificio con su planta y fachada. La planta superior muestra una sala principal, una oficina, una cocina, una bodega y un baño. La fachada inferior muestra una entrada principal, una oficina, una cocina, una bodega y un baño. Se indican las salidas de emergencia con flechas verdes.

Registro de estudiantes, docentes y comunidad educativa que necesitan asistencia especial

Instrucciones: identificar estudiantes con algún tipo de discapacidad que necesitan asistencia especial o ayuda durante una emergencia. Esta información es indispensable y debe actualizarse periódicamente. Para fines ilustrativos se muestra el formato parcialmente lleno con información ficticia.

15. REGISTRO DE ESTUDIANTES/ADULTOS QUE NECESITAN ASISTENCIA ESPECIAL				
Instrucciones: Llene el siguiente formato con información de personas que necesiten asistencia especial en el centro educativo, en caso de que tengan personas con estas condiciones, marcar la casilla y pasar al siguiente formato. ☐ ACTUALMENTE NO HAY PERSONAS EN EL CENTRO EDUCATIVO QUE NECESITEN ASISTENCIA ESPECIAL				
Existencia y condición del recurso		Ubicación (aula, oficina, rea)	Asistencia requerida	Personas que proveerán asistencia
Hombre	Mujeres			
Marco Antonio Domínguez Soto	—	Aula 1 A	Apoyo para movilizarse	Docente Lucía Marroquín
	Fabiana Estela Marroquín Vargas	Aula 3 B	Ayuda para con silla de ruedas para salir del aula	Docente Eugenio Margarito Solórzano Batres
Fecha de llenado de este formato		Fecha de la próxima actualización		Nombre y número de teléfono del profesional administrativo responsable
05 de enero de 2020		05 de enero de 2021		Rubén Alberto González Cruz 3925-4682

Conteo ocupacional

Instrucciones: llenar las casillas de acuerdo a los puntos de reunión en caso de evacuación ante emergencias con la información de los responsables de cada grupo o área para contrastarlos. Para fines ilustrativos se muestra el formato parcialmente lleno con información ficticia.

16. CONTEO OCUPACIONAL*							
Punto de reunión	Nombre del responsable del grupo de estudiantes	Cantidad de estudiantes/personal que deben estar en los puntos de reunión		Cantidad de estudiantes/personal evacuados		Cantidad de estudiantes/personal desaparecidos	
		Hombre	Mujeres	Hombre	Mujeres	Hombre	Mujeres
Cancha deportiva	Docente Boris Mejía	20	40	20	40	0	0
Patio central	Docente Alejandro Mancilla	30	35	29	33	1	1
Fecha de llenado de este formato		Fecha de la próxima actualización		Nombre y número de teléfono del profesional administrativo responsable			
05 de enero de 2020		05 de enero de 2021		Rubén Alberto González Cruz 3925-4682			

Formato 17

Entrega de estudiantes a los encargados

Instrucciones: Deberá ser utilizado el presente formato durante el procedimiento de entrega de estudiantes en emergencias. Solamente encargados, que sean autorizados previamente por la administración del centro educativo podrán recoger al estudiante durante una emergencia o incidente crítico. Deben mostrar su documento personal de identificación –DPI- y firmar ese formato.

17. ENTREGA DE ESTUDIANTES A LOS ENCARGADOS*	
Nombre del estudiante: _____	Sexo: H ☐ M ☐
Nombre del docente: _____	
Jornada: _____	Grado: _____
Entrega de estudiante requerido por: _____	
Documento de identificación: _____	
Si la persona que solicita la entrega no se encuentra registrada en el banco de datos que maneja el centro educativo será negada hasta que el contacto directo con los encargados sea realizado.	
Estado del estudiante Indicar a la persona que solicita la entrega el estado del estudiante: ☐ Presente, sin ninguna afectación ☐ Recibió primeros auxilios ☐ Ausente por actividad externa ☐ Trasladado al hospital o puesto de salud. (Indicar centro de salud) ☐ Desaparecido	
Firma del solicitante una vez entregado el estudiante: _____	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombre de la persona del centro educativo que entrega al estudiante: _____	

*Para uso en emergencias

Evaluación preliminar de daños

Instrucciones: Utilizar este formato para registrar los daños a las personas y a la infraestructura luego de ocurrido un evento peligroso. Servirá también para indicar las necesidades de asistencia para la respuesta especializada o la rehabilitación de servicios. Para fines ilustrativos se muestra el formato parcialmente lleno con información ficticia.

18. EVALUACIÓN PRELIMINAR DE DAÑOS *	
Evaluación preliminar de daños	
Evento ocurrido:	Fecha:
Sismo	20 de enero de 2021
Descripción general del evento ocurrido	
Ocurrió un sismo a las 10:00 hrs que afectó directamente al centro educativo causando lesiones en estudiantes y docentes, así como daños en la infraestructura.	
Daños y pérdidas	
Número de personas evacuadas: • Estudiantes: Hombres <u>50</u> Mujeres <u>61</u> • Docentes: Hombres <u>6</u> Mujeres <u>6</u> • Personal directivo: Hombres <u>1</u> Mujeres <u>1</u> • Personal administrativo: Hombres <u>1</u> Mujeres <u>2</u> • Personal operativo: Hombres <u>2</u> Mujeres <u>1</u> • Estudiantes y docentes con discapacidad: Hombres <u>2</u> Mujeres <u>1</u> • Visitantes: Hombres <u>2</u> Mujeres <u>0</u>	Número de personas heridas: • Estudiantes: Hombres <u>4</u> Mujeres <u>8</u> • Personal directivo: Hombres <u>0</u> Mujeres <u>0</u> • Personal administrativo: Hombres <u>1</u> Mujeres <u>0</u> • Personal operativo: Hombres <u>0</u> Mujeres <u>1</u> • Estudiantes y docentes con discapacidad: Hombres <u>2</u> Mujeres <u>1</u> • Visitantes: Hombres <u>0</u> Mujeres <u>0</u>
Número de personas atendidas: • Estudiantes: Hombres <u>4</u> Mujeres <u>8</u> • Docentes: Hombres <u>1</u> Mujeres <u>1</u> • Personal directivo: Hombres <u>0</u> Mujeres <u>0</u> • Personal administrativo: Hombres <u>1</u> Mujeres <u>1</u> • Personal operativo: Hombres <u>1</u> Mujeres <u>0</u> • Estudiantes y docentes con discapacidad: Hombres <u>2</u> Mujeres <u>1</u> • Visitantes: Hombres <u>0</u> Mujeres <u>0</u>	Número de personas ausentes: • Estudiantes: Hombres <u>1</u> Mujeres <u>1</u> • Docentes: Hombres <u>0</u> Mujeres <u>0</u> • Personal directivo: Hombres <u>0</u> Mujeres <u>0</u> • Personal administrativo: Hombres <u>0</u> Mujeres <u>0</u> • Personal operativo: Hombres <u>0</u> Mujeres <u>0</u> • Estudiantes y docentes con discapacidad: Hombres <u>2</u> Mujeres <u>1</u> • Visitantes: Hombres <u>0</u> Mujeres <u>0</u>
Número de personas fallecidas: • Estudiantes: Hombres <u>0</u> Mujeres <u>0</u> • Docentes: Hombres <u>0</u> Mujeres <u>0</u> • Personal directivo: Hombres <u>0</u> Mujeres <u>0</u> • Personal administrativo: Hombres <u>0</u> Mujeres <u>0</u> • Personal operativo: Hombres <u>0</u> Mujeres <u>0</u> • Estudiantes y docentes con discapacidad: Hombres <u>2</u> Mujeres <u>1</u> • Visitantes: Hombres <u>0</u> Mujeres <u>0</u>	Descripción de la infraestructura dañada: • Dos paredes de aulas en el primer nivel quedaron rajadas. • El techo de la cafetería quedó a punto de caerse. • 5 vidrios de las aulas del primer nivel se quebraron. • Dos puertas quedaron atascadas.

Descripción de necesidades de asistencia y rehabilitación		
• Se requiere llevar a un centro asistencial a 2 estudiantes que tuvieron lesiones más serias para descartar alguna fractura. • Apoyo psicológico para 3 estudiantes y 2 miembros del personal que han sido afectados de manera emocional por el evento ocurrido. • Reparación de paredes rajadas, techo raído y puertas atascadas.		
Fecha de llenado de este formato	Fecha de la próxima actualización	Nombre y número de teléfono del profesional administrativo responsable
05 de enero de 2020	05 de enero de 2021	Rubén Alberto González Cruz 3925-4682

*Para uso en emergencias

Acciones de recuperación

Instrucciones: Llenar las casillas indicando las acciones que son necesarias para mejorar las condiciones de seguridad del centro educativo y garantizar la educación después de la emergencia. Las necesidades pueden incluir la asistencia especializada a estudiantes o personal con afectación psicológica significativa. Para fines ilustrativos se muestra el formato parcialmente lleno con información ficticia.

19. ACCIONES DE RECUPERACIÓN*				
Necesidades identificadas	Acciones requeridas	¿Quién la podría ejecutar?	¿En qué plazo?	Recursos necesarios
Apoyo emocional a 3 estudiantes	Solicitud de profesionales de la salud mental para atención a estudiantes	Cruz Roja	10 días	1 profesional 1 espacio privado para atención en salud mental
Reparación de techo cafetería	Compra de materiales para reparación y reparación	Municipalidad	20 días	Materiales de construcción y mano de obra
Fecha de llenado de este formato	Fecha de la próxima actualización	Nombre y número de teléfono del profesional administrativo responsable		
05 de enero de 2020	05 de enero de 2021	Rubén Alberto González Cruz 3925-4682		

Formato 20

Programación de ejercicios de simulación y simulacro

Instrucciones: llenar las siguientes casillas indicando los tipos de ejercicios que se programa a lo largo del año, estableciendo fechas, responsables y recursos. Para fines ilustrativos se muestra el formato parcialmente lleno con información ficticia.

20. PROGRAMACIÓN DE EJERCICIOS DE SIMULACIÓN Y SIMULACRO						
Programación de ejercicios						
Tipo de práctica/ ejercicio	Objetivos	Fecha programada	Duración del ejercicio	Responsable	Tiempo para planificación	Recursos necesarios
Simulación (ejercicio de escritorio)	- Utilizando escenario hipotético discutir procedimientos y protocolos. - Clarificar roles y responsabilidades. - Clarificar acciones a realizar en emergencias.	20 de febrero	3 horas	Docente Cecilia Orellana, Docente Miguel Ramos	10 días	- Escenario escrito para leer a los participantes del ejercicio. - Planos del centro educativo - Copias de las funciones del CEGER, procedimientos y protocolos.
Prácticas de emergencia	- Practicar y dominar los procedimientos de emergencia. - Practicar un tipo específico de entrenamiento o función del CGERSE a la vez. - Desarrollar experiencia con los procedimientos, protocolos y equipo básico de respuesta.	15 de mayo, 12 de junio y 16 de agosto	2 horas	Docente Miguel Ramos, Docente Milna Batres	5 días	- Capacitador con experiencia en el tema a practicar. - Copias de las funciones del CEGER, procedimientos y protocolos. - Equipo y suministros de respuesta para utilizarlo en prácticas.
Ejercicios funcionales	- Simular una emergencia real. - Poner a prueba el nivel de coordinación. - Presentar problemas complejos y realistas simulados en un ambiente con límite de tiempo.	5 de febrero, 6 de julio	2 horas	Docente Ernesto Paz, Docente Lester Lemus	5 días	- Copias de las funciones del CEGER, procedimientos y protocolos. - Guión de escenario de emergencias. - Documento con problemas a simular.
Simulacros	- Poner a prueba el Plan para la Seguridad Escolar. - Evaluar la capacidad de toda la comunidad educativa para responder. - Los ejercicios son simulados en tiempo real, con alto nivel de estrés, con presión de tiempo tratando de que sea lo más real posible. - Movilizar recursos, personal, equipo real, accesorios y personal de múltiples organizaciones.	30 de enero de 2020	4 horas	Docente Milna Batres, Docente Ramiro Díaz, Docente Fredy Suárez, Docente Lester Lemus	15 días	- Plan para la Seguridad Escolar - Actores. Puede involucrarse a estudiantes; sin embargo, se debe cuidar que no exista algún trauma previo para no retraumatizarlos en la actuación. - Aviso público del ejercicio de ser necesario para que no se confunda con una emergencia real. - Ambulancias, todos los estudiantes y todo el personal, equipo real, accesorios, suministros, y personal de múltiples organizaciones.
Fecha de llenado de este formato		Fecha de la próxima actualización		Nombre y número de teléfono del profesional administrativo responsable		
05 de enero de 2020		05 de enero de 2021		Rubén Alberto González Cruz 3925-4682		

Sección 8

ANEXOS

8.1 Marcos y Convenios

8.1.1 Marcos de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres (2015-2030)

8.1.2 Convención Internacional sobre los Derechos para Personas con Discapacidad

8.1.3 Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres -PCGIR-

8.2 Leyes, Reglamentos, Políticas y Planes

8.2.1 Constitución Política de la República de Guatemala

8.2.2 Ley Nacional de Educación Decreto Legislativo No. 12-91

8.2.3 Decreto Legislativo No. 58-2007 Ley de Educación Especial

8.2.4 Decreto No. 109-96 Ley de la Coordinadora Nacional

8.2.5 Acuerdo Gubernativo No. 49-2012, Reglamento de la Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres

8.2.6 Norma de Reducción de Desastres -NRD2-

8.2.7 Ampliación del Acuerdo Ministerial 247-2014 Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar (Acuerdo Ministerial No. 3-2021)

8.3 Política Nacional para la Reducción del Riesgo a los Desastres en Guatemala Acuerdo de Consejo Nacional No. 6-2011

8.3.1 Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres Guatemala 2018-2022, Libro Punto Resolutivo No. CN-12-06-2018

8.3.2 Plan Nacional de Respuesta -PNR-

8.4 Glosario

8.5 Referencias bibliográficas

Formatos para llenar el Plan de Seguridad Escolar

Sección 8

ANEXOS

8.1. Marcos y Convenios

Los centros educativos como parte de la infraestructura de la comunidad también están expuestos al impacto de cualquier fenómeno o evento físico. Tomando en cuenta que la población estudiantil pasa gran parte de su tiempo dentro de los centros educativos, es imperativo que estos espacios garanticen protección y condiciones adecuadas para todos como seres humanos.

Para respaldar las acciones en materia de reducción de riesgos y desastres en el sector educativo de Guatemala se dispone de los siguientes instrumentos legales:

8.1.1. Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres (2015-2030):

Guatemala y otros países que forman parte de la Organización de las Naciones Unidas acordaron este instrumento con la finalidad de reducir el riesgo a los desastres en el marco del desarrollo sostenible. Las cuatro prioridades de este marco se orientan a: la comprensión del riesgo; el fortalecimiento de la gobernanza del riesgo; la inversión en la reducción del riesgo, y el aumento de la preparación en casos de desastres para dar una respuesta eficaz y “reconstruir mejor”. Para cada prioridad la educación es el eje transversal fundamental para cumplir con las mismas.

Las Metas del Marco de Sendai se trabajan en conjunto con el Mineduc por medio del Sistema de Gobernanza del Riesgo.

Asimismo, la actualización de los Planes para la Seguridad Escolar entre Se-Conred y Mineduc. En las Prioridades se abordan los temas relacionados a:

- » **Prioridad 1.** Comprender el riesgo de desastres **en el nivel nacional**
Incisos: d, g, h, L.
- » **Prioridad 2.** Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo, **en el nivel nacional**
Incisos: b, c, e, f
- » **Prioridad 3.** Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia, **en el nivel nacional**
Incisos: e, f, h, l.
- » **Prioridad 4.** Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y “reconstruir mejor” en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción, **en el nivel nacional**. Incisos: a, c, h.

8.1.2. Convención Internacional sobre los Derechos para Personas con Discapacidad

Reconoce la importancia que revisten los principios y las directrices de política que figuran en el Programa de Acción Mundial para los Impedidos y en las Normas Uniformes acerca de la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad como factor en la promoción, la formulación y la evaluación de normas, planes, programas y medidas a nivel nacional, regional e internacional destinados a dar una mayor igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad.

Destaca la importancia de incorporar las cuestiones relativas a la discapacidad como parte integrante de las estrategias pertinentes de desarrollo sostenible.

Reconoce también que la discriminación contra cualquier persona por razón de su discapacidad constituye una vulneración de la dignidad y el valor inherentes del ser humano.

Artículo 1. Propósito.

El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad y promover el respeto de su dignidad inherente. Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Artículo 2. Definiciones.

En los fines de la presente Convención: La “comunicación” se refiere a incluir los lenguajes, la visualización de textos, el Braille, la comunicación táctil, los macrotipos, los dispositivos multimedia de fácil acceso, así como el lenguaje escrito, los sistemas auditivos, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos, medios y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso.

Por “lenguaje” se da a entender tanto el lenguaje oral como la lengua de señas y otras formas de comunicación no verbal. Por “discriminación por motivos de discapacidad” se entiende cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad

de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables.

Por “ajustes razonables” se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades

Artículo 3. Principios generales.

Los principios de la presente Convención serán:

- El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones y la independencia de las personas.
- La no discriminación.
- La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad.
- El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas.
- La igualdad de oportunidades.
- La accesibilidad.
- La igualdad entre el hombre y la mujer.
- El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

Artículo 4. Obligaciones generales.

Los Estados Partes se comprometen a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad. A tal fin, los Estados Partes se comprometen a:

- a. Adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos reconocidos en la presente convención.
- b. Tomar todas las medidas pertinentes, incluidas medidas legislativas, para modificar o derogar leyes, reglamentos, costumbres y prácticas existentes que constituyan discriminación contra las personas con discapacidad.
- c. Tener en cuenta, en todas las políticas y todos los programas, la protección y promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Artículo 7. Niños y niñas con discapacidad.

- Los Estados Partes tomarán todas las medidas necesarias para asegurar que todos los niños y las niñas con discapacidad gocen plenamente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas.
- En todas las actividades relacionadas con los niños y las niñas con discapacidad, una consideración primordial debe ser la protección del interés superior del niño.
- Los Estados Partes garantizarán que los niños y las niñas con discapacidad tengan derecho a expresar su opinión libremente acerca de todas las cuestiones que les afecten, teniendo en cuenta su edad y madurez, en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas, y a recibir asistencia de acuerdo a su discapacidad y edad para poder ejercer ese derecho.

Artículo 10. Derecho a la vida.

Los Estados Partes reafirman el derecho inherente a la vida de todos los seres humanos y adoptarán todas las medidas necesarias para garantizar el goce efectivo de ese derecho por las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás.

Artículo 11. Situaciones de riesgo y emergencias humanitarias.

Los Estados Partes adoptarán, en virtud de las responsabilidades que les corresponden con arreglo al derecho internacional, y en concreto el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, todas las medidas posibles para garantizar la seguridad y la protección de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo, incluidas situaciones de conflicto armado, emergencias humanitarias y desastres naturales.

8.1.3. Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres -PCGIR-

La PCGIR es el instrumento de política pública regional especializada en materia de gestión de riesgos de desastres. Como instrumento, la PCGIR contiene ejes, en los cuales se establecen medidas, compromisos y acciones generales que serán concretadas a través del PRRD. La política define su ámbito de aplicación y aborda la Gestión del Riesgo de Desastres como su tema, con la integralidad como su característica.

Uno de los cinco ejes articuladores, es el Eje "Desarrollo y Compensación Social para Reducir la Vulnerabilidad", el cual se vincula con la Acción 1 del Marco de Sendai: "Comprender el riesgo de desastres". En el sub eje la incorporación de la educación formal y no formal establece que "La comprensión de los riesgos en los procesos de formación y el fomento de una cultura de prevención debe ser una prioridad a consolidar.

dentro de los servicios de educación formal en los niveles: básico, medio y superior, y en las ofertas existentes de educación no formal”.

Eje B: Desarrollo y Compensación Social para Reducir la Vulnerabilidad.

En sus subíndices:

1. Incorporación de la Gestión de Riesgos de Desastres en la Educación Formal y no Formal.
2. Investigación y Gestión del Conocimiento.
3. Intercambio de Experiencias.

8.2. Leyes, Reglamentos, Políticas y Planes

8.2.1. Constitución Política de la

República de Guatemala: en su artículo 1. establece que “El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común; artículo 2. “Es deber del Estado garantizarles a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona”.

8.2.2. Decreto Legislativo No. 12-91 Ley

Nacional de Educación: Artículo 3. “Sistema Educativo Nacional es un conjunto ordenado e interrelacionado de elementos, procesos y sujetos a través de los cuales se desarrolla la acción educativa, de acuerdo con las características, necesidades e intereses de la realidad histórica, económica y cultural guatemalteca”. Artículo 4. “Deberá ser un sistema participativo, regionalizado, descentralizado y desconcentrado”.

El Sistema Educativo Nacional se integra con los componentes siguientes:

1.El Ministerio de Educación.

2.La Comunidad Educativa.

3.Los Centros Educativos.

El Sistema Educativo Nacional se conforma con dos subsistemas:

a. Subsistema de Educación Escolar.

b. Subsistema de Educación Extraescolar o Paralela.

La función fundamental del Sistema Educativo Nacional es investigar, planificar, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar el proceso educativo a nivel nacional en sus diferentes modalidades.

8.2.3. Decreto Legislativo No. 58-2007

Ley de Educación Especial: La Ley de Educación Especial para personas con Capacidades Especiales, Capítulo 1, Artículo 21. refiere textualmente que el “**Objeto** que se tiene es: Asegurar el acceso de los servicios y la atención educativa con calidad a los niños, niñas, adolescentes y adultos con capacidades especiales, en un marco de igualdad oportunidades y condiciones, a efecto de facilitar el desarrollo de sus capacidades sensoriales, cognitivas, físicas y emocionales, así como las habilidades y destrezas que faciliten su integración en la sociedad”.

Artículo 2. Definición. El Sistema de Educación Especial es un conjunto de procesos y acciones progresivas encaminadas e interrelacionadas cuyo fin principal es hacer efectivo el derecho a la educación de las personas con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad, incluyendo la superdotación.

Artículo 3. Función. La función del Sistema de Educación Especial es articular el proceso educativo de las personas con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad incluyendo la superdotación, en los subsistemas escolar y extraescolar en todas sus modalidades.

Artículo 4. Características. El Sistema de Educación Especial se caracteriza por ser inclusivo, intercultural, participativo y compatible con los subsistemas escolar y extraescolar, que conforman el Sistema Educativo Nacional.

Artículo 5. Coordinación. Las dependencias del Ministerio de Educación, coordinadas por la Digeesp para el cumplimiento de lo establecido en el Decreto No. 58-2007 Ley de Educación Especial para Personas con Capacidades Especiales, deberán incorporar en sus planes operativos anuales, las acciones que sean necesarias para asegurar el acceso a los servicios y la atención educativa con calidad a los niños, niñas, adolescentes y adultos con capacidades especiales en un marco de igualdad de oportunidades, a efecto de facilitar el desarrollo de sus capacidades sensoriales, cognitivas, físicas y emocionales, así como de las habilidades y destrezas que faciliten su incorporación a la sociedad.

8.2.4. Decreto número 109-96 Ley de la Coordinadora Nacional. Regula el funcionamiento del Sistema de la Coordinadora para la Reducción de Desastres en Guatemala. En su artículo 4 establece que "Todos los ciudadanos están obligados a colaborar, salvo impedimento debidamente comprobado..., funcionarios y autoridades de la administración pública, quedan obligados a participar en todas aquellas acciones que se anticipen a la ocurrencia de los desastres."

8.2.5. Acuerdo Gubernativo No. 49-2012, Reglamento de la Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres: orienta hacia el eficaz cumplimiento de las funciones y atribuciones del Decreto Legislativo 109-96.

8.2.6. Norma de Reducción de Desastres –NRD2-: establece los requisitos mínimos de seguridad que deben observarse en las rutas de evacuación y salidas de emergencia de todas aquellas edificaciones e instalaciones, nuevas y existentes, a las cuales tienen acceso terceras personas.

8.2.7. Ampliación del Acuerdo Ministerial 247-2014 Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar (Acuerdo Ministerial Número 3-2021): De conformidad con el artículo 6. del Acuerdo Ministerial número 247-2014, se integra el Comité Escolar de Gestión de Riesgo, conformado por el director del centro educativo y dos docentes como mínimo con el objeto de coordinar el plan de seguridad escolar, para el antes, durante y después de una emergencia o desastre, así como evaluar la aplicación de los aprendizajes según lo establecido en el Currículo Nacional Base, en los ejes: desarrollo sostenible y seguridad social y ambiental.

Se acuerda que todos los centros del Sistema Educativo Nacional deberán integrar el Comité Escolar de Gestión de Riesgo, conforme el artículo 6 del Acuerdo Ministerial número 247-2014, para atender la emergencia provocada por el SARS-CoV-2. por medio del Acuerdo Ministerial número 3-2021.

De la Corresponsabilidad del Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar.

Todas las autoridades dentro del sistema escalonado de educación, tienen corresponsabilidades de índole:

- » Penales
- » Civiles
- » Laborales
- » Administrativas

Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar.

Siempre está activo, nunca se desactiva, está en el quehacer diario de todo personal docente, administrativo, estudiantes y comunidad educativa.

El Mineduc, establece su propia forma de organización para trabajar la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar.

8.3. Política Nacional para la Reducción del Riesgo a los Desastres en Guatemala Acuerdo de Consejo Nacional número 6-2011:

La Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres en Guatemala, fue construida en un proceso participativo, que incluyó a diferentes instituciones de gobierno vinculadas al tema, y diferentes sectores nacionales que incluyen a diversas organizaciones de la sociedad civil.

La Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres en Guatemala plantea la transición del enfoque tradicional conceptual centrado en el ciclo del desastre a un nuevo enfoque de intervención centrado en el riesgo, toma como ejes principales para la política las funciones que tendrán que asumir los actores sociales para la reducción de las vulnerabilidades que permitan hacer de Guatemala un país más resiliente ante el impacto de los fenómenos a que está expuesta constantemente.

La racionalidad formal de los problemas identificados en la etapa diagnóstica, plantea que la política tiene que enfocarse en la gestión de las amenazas y vulnerabilidades de la población y el territorio. En este sentido, se propone que, en la política converjan los esfuerzos por reducir las vulnerabilidades y al mismo tiempo aquellos orientados a incrementar los niveles de resiliencia de los ecosistemas humanos y naturales.

Una moderna política de Gestión de Riesgo para Reducción de Desastres se centra en los procesos y productos que aproximen a la sociedad en su conjunto a un nivel de resiliencia social, económica y estructural progresivamente mayor. Con ello, a partir de esta política, se pasa de un esquema conceptual centrado en el desastre y en las etapas que comprenden el ciclo desastre, a un esquema de intervención centrado en el riesgo y sus factores determinantes: La vulnerabilidad y la amenaza. Al mismo tiempo se enfoca en las funciones que tendrían que asumir los distintos actores para reducir vulnerabilidades e incrementar la resiliencia de los ecosistemas naturales y humanos.

8.3.1. Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres Guatemala 2018-2022, Libro de Actas del Consejo Nacional Acta 12-2018, Punto Resolutivo Número CN-12-06-2018.

El Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, está armonizado con los marcos legales más importantes a nivel nacional e internacional. Este pretende ser el marco orientador de las acciones de gestión integral de riesgo a desastres en Guatemala, para cada uno de los miembros del sistema Conred, cooperantes nacionales o internacionales, ONGs, actores pertinentes y otros que trabajen en la temática de la Gestión Integral para la Reducción de Riesgo de Desastres -Girrd- en Guatemala.

Para Guatemala, el plan nacional de gestión de Riesgo de Desastres, será el instrumento con jerarquía superior en la temática Girrd.

Todos los demás planes, protocolos, herramientas, marcos y programas. El Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres tiene como objetivo orientar las acciones de las instituciones públicas, la sociedad civil, la academia, el sector privado, la agencias de operación y la población en general en la Gestión de Riesgo de Desastres en el país, para contribuir con el objetivo de "fortalecer el desarrollo sostenible, la planificación a nivel sectorial y territorial a través de la introducción e implementación de criterios prospectivos, correctivos y reactivos en el ordenamiento territorial y en la inversión pública y privada, con el fin de evitar la creación de nuevos riesgos, asegurar la adopción de medidas de reducción de riesgos existentes y prepararse para hacer frente al impacto de los desastres" y "avanzar en la reducción sustancial del riesgo de desastres y de las pérdidas ocasionadas por los desastres, tanto en vidas, medios de subsistencia y salud como en bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales 14" aportando en la generación de oportunidades para que la población de Guatemala pueda mejorar sus condiciones de vida.

8.3.2. Plan Nacional de Respuesta -PNR-

El Plan Nacional de Respuesta -PNR- desarrolla procesos de respuesta, prioriza en todo momento el respeto a competencias interinstitucionales bajo una coordinación conjunta que permita que sectores públicos y privados trabajen coordinadamente en reducir el impacto de fenómenos naturales y proyectados en Guatemala. Con ello, bajo este esquema del PNR, la Se-Conred ratifica que la reducción de desastres es una tarea de "todas y todos", sectores públicos y privados, quienes, en cumplimiento coordinado de funciones específicas, manejo de información eficaz y bajo el conocimiento de tipos y niveles de alertas permitan que organizadamente se pueda reducir el impacto de un evento adverso a la población.

El Plan Nacional de Respuesta -PNR- de la República de Guatemala establece las acciones de coordinación a nivel nacional de acuerdo con las estructuras organizativas para brindar una respuesta ante emergencias y desastres de forma escalonada. Con base en lo anterior, el -PNR- establece los siguientes ejes de acción:

- Estructura organizativa para atender Situaciones de Riesgo, Emergencia o Desastre Situación -RED-
- Definición de funciones y responsabilidades de las secciones funcionales.
- Establece los mecanismos de coordinación para manejar emergencias o desastres.

Propósito

- Describir la metodología para que las Coordinadoras para la Reducción de Desastres asistan a la población durante emergencias y desastres, proporcionándole atención inmediata mediante la aplicación oportuna de procedimientos de intervención

dirigidos a reducir los efectos del evento y a facilitar la recuperación, así como el aprovechamiento al máximo de todos los recursos que evita la duplicidad de esfuerzos.

Objetivos

- a. Proporcionar a las instituciones del Sistema Conred, una herramienta que oriente el cumplimiento de las funciones, procedimientos y acciones que deben desarrollarse durante una situación -RED- según su competencia.
- b. Garantizar la intervención planificada y ordenada de las autoridades que conforman las Coordinadoras para la Reducción de Desastres.
- c. Optimizar tiempo y recursos disponibles durante las operaciones estratégicas y tácticas de respuesta.
- d. Priorizar acciones de respuesta de acuerdo a una identificación oportuna de problemas para reducir los efectos de un evento adverso.
- e. Establecer los tipos de respuesta (estratégico y táctico) a una situación -RED-, de acuerdo a su nivel (Colred, Comred, Codred, Corred, Conred).
- f. Contar con un Centro de Operaciones de Emergencia Nacional -COE- con tecnología para facilitar las coordinaciones y toma de decisiones optimizando los recursos institucionales durante la respuesta a una emergencia o desastre.
- g. Establecer un manual para el uso efectivo, eficaz y eficiente de los Centros de Operaciones de Emergencia -COE-.
- h. Implementar la metodología del Sistema de Comando de Incidentes -SCI-.

Estrategias

La respuesta a una emergencia o desastre requiere de las siguientes estrategias:

- a. Coordinar una acción interinstitucional y multidisciplinaria, que, de manera efectiva, permita a las diferentes instancias del sistema Conred, responder a las necesidades derivadas del evento en forma efectiva y satisfacer las necesidades urgentes de la población afectada de forma escalonada (Colred, Comred, Codred, Corred, Conred).
- b. Apegarse a la base legal de las instituciones involucradas para trabajar bajo una sistematización de acciones y procesos en un manejo y control de operaciones que garantice la respuesta a situaciones -RED- de forma satisfactoria.

8.4 Glosario

Accidente: evento casual en cuyo origen está involucrada, por acción u omisión, la actividad humana y que resulta en lesiones o daños no deliberados, tanto físico, emocional como material.

Actor local: persona que representa al sector público, privado o de la sociedad civil que, asumiendo un rol específico, interactúa en el territorio e influye en el desarrollo económico, político, social y ambiental.

Advertencia: acción preventiva que, a través de palabras orales o escritas, con símbolos o con gestos, ponen en alerta al sujeto a quien se dirigen, para que se ponga a cubierto o evite ciertas conductas que podrían traerle consecuencias negativas o desagradables.

Alarma: aviso de cualquier tipo que advierte la proximidad de un peligro, para seguir instrucciones específicas.

Alerta: declaratoria con el fin de tomar precauciones o acciones específicas, debido a la probabilidad del impacto de un fenómeno natural, socio natural o antrópico.

Alerta institucional: declaratoria por autoridad competente con el fin de realizar las acciones específicas, debido a la probabilidad del impacto de un fenómeno natural, socio-natural o antrópico, la cual opera únicamente para el personal de la institución responsable en materia.

Amenaza: posibilidad de la ocurrencia de un fenómeno natural, socio natural o antrópico que puede causar algún tipo de daño a la sociedad.

Amenazas antrópicas: son las causadas consciente o inconscientemente por el ser humano tales como: incendios forestales, explosiones, aglomeraciones, linchamientos, accidentes terrestres, aéreos o acuáticos, epidemias, guerras, etc.

Amenazas naturales: hace referencia a los fenómenos atmosféricos, hidrológicos, geológicos (especialmente sísmicos y volcánicos) que, por su ubicación, severidad y frecuencia, tienen el potencial de afectar adversamente al ser humano, a sus estructuras y a sus actividades.

Amenazas socio-naturales: es la combinación de lo natural con la participación del ser humano: inundaciones, derrumbes, deslizamientos, sequías, etc.

Análisis del riesgo de desastres: es el enfoque cualitativo o cuantitativo para determinar la naturaleza y el alcance del riesgo de desastres mediante el análisis de las posibles amenazas y de las condiciones existentes de exposición y vulnerabilidad que conjuntamente podrían resultar en daños y pérdidas a las personas, los bienes, servicios, medios de vidas y el medio ambiente del cual dependen. (UNISDR, 2016).

Antropogénico: utilizado en contextos científicos, se refiere a todos aquellos factores asociados, influidos, producidos o pertenecientes a la actividad humana.

Avalancha: término utilizado para nombrar el movimiento de masas, generalmente utilizado cuando la masa movilizada es nieve.

Aviso: es una advertencia que se comunica a alguien. Puede tratarse de una señal, un consejo o un llamado de atención. El aviso intenta advertir o comunicar acerca de la ocurrencia de un peligro, ya sea por vía oral, escrita o cualquier medio de comunicación.

Botiquín: es un recurso básico para la prestación y atención en primeros auxilios, ya que en él se encuentran los elementos indispensables para dar atención inicial a las personas que sufren alguna lesión o evento y en muchos casos pueden ser decisivos para evitar complicaciones y salvar vidas. (Universidad Nacional de Colombia, s/a, s/p)

Búsqueda: son todas las acciones y/o actividades cuyo objetivo es localizar personas, restos o elementos, desaparecidos en diferentes circunstancias de un evento.

Caída de ceniza: término genérico del material muy fino que se produce por la fragmentación del magma. Es transportada por el viento a grandes distancias. Sus dimensiones son menores a los 2 mm.

Calamidad: es un evento adverso que afecta en gran magnitud a una población.

Cambio climático: cambio del clima atribuido directa o indirectamente a actividades humanas que alteran la composición de la atmósfera mundial, y que viene a añadirse a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables. (Decreto 7-2013, 2013).

CEGER: se refiere al comité de Gestión de Riesgo desde el centro educativo.

Ciclón: región de la atmósfera donde la presión es mucho más baja que en las áreas circundantes; produce fuertes vientos y abundantes precipitaciones.

Ciclón tropical: término meteorológico usado para referirse a un sistema de tormentas caracterizado por una circulación cerrada alrededor de un centro de baja presión y que produce fuertes vientos y abundante lluvia. Tiene una rotación en el sentido contrario al de las agujas del reloj en el hemisferio norte y similar al de las agujas del reloj en el hemisferio sur. Dependiendo de su fuerza, un ciclón tropical puede llamarse depresión tropical, tormenta tropical o huracán.

CGERSE: se refiere al Comité de Gestión de Riesgo para la seguridad escolar desde las direcciones departamentales de educación.

Conocimientos y saberes ancestrales: es el reconocimiento de los conocimientos y prácticas tradicionales de los cuatro pueblos; Maya, Xinka, Garífuna y Mestizo como complemento de los conocimientos científicos en las evaluaciones y seguimiento

científicos en las evaluaciones y aplicaciones de la gestión del riesgo a nivel local.

Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres Naturales o Provocados (Conred): sistema de coordinación integrado por Organizaciones Nacionales públicas y privadas, cuerpos de socorro que por sus funciones y competencias tengan o puedan tener relación con las actividades en la ley de Conred y su reglamento, frente a situaciones de riesgo o de desastre.

Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres (Comred): ente de coordinación integrado por organizaciones públicas, privadas y ciudadanas del orden municipal y cuerpos de socorro que por sus funciones y competencias tengan o puedan tener relación con las actividades en la ley de Conred y su reglamento, frente a situaciones de riesgo o de desastre.

Coordinadora Local para la Reducción de Desastres (Colred): ente de coordinación integrado por organizaciones públicas, privadas y ciudadanas del orden local y cuerpos de socorro locales que por sus funciones y competencias tengan o puedan tener relación con las actividades en la ley de Conred y su reglamento, frente a situaciones de riesgo o de desastre.

Derrumbe: ocurre cuando rocas, tierra y otros elementos bajan por una ladera. Pueden ser pequeños o grandes y moverse a muy baja o muy alta velocidad. Generalmente sucede en zonas de suelos inestables; desastre interrupción y alteración intensa que trastorna gravemente el funcionamiento normal de una comunidad, provocado por un evento físico potencialmente destructor, de origen natural o antrópico, determinado por condiciones de vulnerabilidad latentes en la sociedad, que puede causar daños, pérdidas de vidas humanas, económicas y ambientales afectando los medios de vida, y el desarrollo de un territorio, comunidad y ecosistemas.

Deslave: procede del vocablo latino delābi, que puede traducirse como “deslizarse”. El concepto, que también puede mencionarse como derrubio, hace referencia al desmoronamiento o la caída de tierra como consecuencia del accionar de una corriente de agua.

Deslizamiento: desplazamiento ladero debajo de una masa de material, (puede ser rotacionales o traslacionales en sus movimientos) que tiene lugar predominantemente acerca de una o más superficies de rotura, con intensa deformación de cizalla. Se caracterizan por tener presencia de superficies de rotura definidas y la preservación a grandes rasgos de la forma de la masa desplazada. Se pueden sub clasificar en rotacionales, cuando la superficie de rotura es cóncava o curva, además, tiene baja deformación.

Emergencia: alteración intensa en las personas, los bienes, los servicios y el ambiente, causados por un suceso natural o provocado por la actividad humana, que la comunidad afectada puede resolver con los medios que ha previsto para tal fin. (Conred, 2011)

Enjambre sísmico: es un grupo de eventos sísmicos localizados en la misma zona, ocurridos en un periodo específico de tiempo y que tienen aproximadamente la misma magnitud y profundidad. En un enjambre sísmico ninguno de los eventos sísmicos es identificado como principal, de magnitud significativamente mayor a los demás del grupo. Los enjambres sísmicos usualmente duran más que una secuencia típica, estas consisten de un evento sísmico principal seguido de varios de menor magnitud, conocidos como réplicas. Estos ocurren en una amplia variedad de ambientes geológicos y no son considerados como indicadores de cambios en el riesgo sísmico a largo plazo en la región en la cual ocurren.

Escombros: restos de material que provienen del desecho de la construcción, remodelación, demolición de estructuras o deslizamientos.

Escorrentía: parte de la precipitación que se manifiesta más tarde como corrientes de superficies. Cuando en un cauce el caudal no es afectado por desviaciones, regulaciones, o cualquier otra forma de intervención del hombre entonces la escorrentía es numéricamente igual al caudal. (Conred, 2018)

Estado de emergencia: es uno de los regímenes de excepción que puede dictar el Gobierno de la República en situaciones excepcionales.

Evacuación: traslado temporal de personas e insumos esenciales a lugares más seguros antes, durante o después de un evento o desastre con el fin de protegerlos.

Evaluación de daños: identificación y registro cualitativo y cuantitativo, de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso, diferenciada por sexo, edad, etnia e infraestructura. (Unicef).

Flujo de lava: son derrames de roca fundida, originados en un cráter o en fracturas de los flancos del volcán que descienden por los flancos y las barrancas del mismo a bajas velocidades.

Flujos piroclásticos: todo material sólido fragmentado de diferente tamaño y forma, que es lanzado en una erupción, se le denomina piroclastos.

Frente frío: se considera como enfriamiento importante del aire o la invasión de aire muy frío sobre una zona extensa. (Protección Civil).

Gestión de emergencias: organización y gestión de recursos y responsabilidades para el manejo de todos los aspectos de la crisis en condiciones normales, en particular

los aspectos relacionados con la prevención, preparación, mitigación, respuesta, recuperación y rehabilitación.

Gestión integral del riesgo de desastres:

proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento, la reducción y mitigación de riesgos, la preparación, respuesta y recuperación. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir con la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Granizo: fenómeno atmosférico que ocurre cuando el agua de lluvia se congela en las alturas formándose pequeños trozos de hielo.

Heladas: ocurre cuando la temperatura del aire cercano a la superficie del terreno disminuye a 0 C o menos, durante un tiempo mayor a cuatro horas. Generalmente la helada se presenta en la madrugada o cuando está saliendo el sol. (Cenapred, 2001, p. 3)

Hundimiento/subsidencia: hundimiento paulatino de la corteza terrestre, continental o submarina. El fenómeno implica el asentamiento de la superficie terrestre en un área extensa debido a varios factores, que pueden ser naturales o causados por el impacto de una gran variedad de actividades humanas.

Huracán: ciclón tropical que ha adquirido organización e intensidad máxima, tiene un centro caliente y una presión baja en su centro. Sus vientos máximos son mayores de 74 mph o más. Vientos de alrededor de 200 mph se han medido en los huracanes más intensos. Su fuerza destructora por la acción del viento y la lluvia torrencial es legendaria y ha sido causante de pérdidas humanas que se cuentan en millares. (Agencia Estatal para el Manejo de Emergencia, Puerto Rico)

Incendios: es la ocurrencia de fuego no controlada que puede abrasar algo que no está destinado a quemarse. Puede afectar a estructuras y a seres vivos.

Incidente: suceso de causa natural o por actividad humana para proteger vidas, bienes y ambiente. Todo suceso que afecta a los medios físicos con que cuenta una comunidad y que signifique el aumento del nivel de vulnerabilidad frente a un riesgo.

Inundación: invasión de las tierras situadas junto a un cauce por el desbordamiento de sus aguas, debido a crecidas del caudal causado por lluvias abundantes o fusión de las nieves y hielos en la cuenca correspondiente. (Conred, 2011)

Lahar: corresponde a coladas de barro originadas en las pendientes de los volcanes cuando capas inestables de cenizas se saturan de agua y fluyen pendiente abajo siguiendo los cursos de los ríos. Los lahares también se producen como consecuencia de la interacción de los volcanes con los glaciares, como en Islandia que se los conoce como okulhlaups.

Precipitación: volumen de lluvia que llega al suelo en un periodo determinado, se expresa en función del nivel que alcanzar a acerca de una proyección horizontal de la superficie de la tierra. Acción de precipitar o precipitarse. (Insivumeh, 2015)

Réplica: eventos sísmicos que siguen al evento principal de una zona y ligados genéticamente con él.

Riesgo: es la coincidencia de una determinada amenaza y un elemento vulnerable a esta, se interpreta como la probabilidad de pérdida de vidas humanas, bienes materiales o ambientales como consecuencia de un fenómeno natural extremo con una determinada fuerza o intensidad.

Salida de emergencia: es un medio continuo y sin obstrucciones de salida que incluye pasillos, pasadizos, callejones de salida, puertas, portones, rampas, escaleras, gradas, etcétera.

Seiche: evento parecido a los Tsunamis. Se genera por una onda estacionaria en un cuerpo cerrado de agua (lago, laguna, entre otros). Se da en lagos de gran tamaño, y son generados principalmente por derrumbes en laderas. (Insivumeh 2020)

Señalización: es el conjunto de rótulos, placas, letreros y distintivos en general, de cualquier tipo y realizados por cualquier medio, que tienen por objeto regular el tránsito (vehicular o peatonal).

Sequía: es la deficiencia o escasez de agua para el humedecimiento de los suelos, el crecimiento de la vegetación y la provisión de múltiples usos. (Conred, 2011)

Simulación: ejercicio de manejo del flujo de información, para evaluar las acciones descritas en un plan. Se utiliza para la evaluación y adiestramiento, basado en un supuesto desastre ocurrido en un lugar y un tiempo específicos. (Conred, 2015)

Simulacro: ejercicio en el cual se requiere de movilización de recursos y acciones, previamente descritas en un plan para enfrentar una emergencia o desastre. (Conred, 2015)

Sismo-resistencia: técnicas buenas de construcción, que tienen como propósito proteger contra sismos de alta intensidad, es decir, proteger contra terremotos (Agies 2014).

Terremoto: cualquier movimiento sísmico que produce daño de importancia, y pérdidas humanas. (Insivumeh, 2015)

Tormenta Tropical: se define una tormenta como una o varias descargas bruscas de electricidad atmosférica que se manifiesta por su brevedad e intensidad (relámpago) o por el ruido seco o un rugido sordo (trueno), sin embargo, dada la imposibilidad de emitir avisos de tormentas según el número de descargas que las acompañan, tiene el centro termal caliente y cuyos vientos máximos alcanzan entre 39 y 73 mph.

Tsunami: una serie de grandes olas marinas generada por el súbito desplazamiento de agua de mar (causada por terremotos, erupciones volcánicas o deslizamientos de suelo submarino); capaz de propagarse sobre largas distancias y que al llegar a las costas producen un maremoto destructivo. Es un fenómeno que se observa sobre todo en el Océano Pacífico. La palabra es de origen japonés. (Conred, 2011)

Vulcanismo: fenómeno que consiste en la salida desde el interior de la Tierra hacia el exterior de rocas fundidas o magma, acompañada de emisión a la atmósfera de gases.

Zona de inundación: tierras que bordean una fuente hídrica y que están sujetas a inundaciones con una frecuencia parecida.

Zona segura: lugar establecido donde las personas tienen baja probabilidad de resultar lesionados o dañados.

8.5. Referencias bibliográficas

Incidentes:

- i. Acuerdo Gubernativo número 49-2012, Reglamento de la Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres.
- ii. Acuerdo Ministerial número 300-2020, emitido por El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. "Norma Sanitaria para la Prevención y Control de Infecciones por SARS CoV-2 y otras Epidemias para los Centros del Sistema Educativo Nacional"
- iii. Acuerdo Ministerial número 3-2021 del Ministerio de Educación.
- iv. Acuerdo Ministerial número 247-2014 [Ministerio de Educación Guatemala, C.A.] Se acuerda crear el Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar. (23 de enero de 2014).
- v. Ampliación del Acuerdo Ministerial 247- 2014 Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar (Acuerdo Ministerial Número 3-2021)
- vi. Decreto Legislativo No. 58-2007 Ley De Educación Especial
- vii. Decreto Número 109-96 Ley de la Coordinadora Nacional
- viii. Cepredenac (2012). Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres -PCGIRix. Congreso de la República de Guatemala. (1985). Constitución Política de la República de Guatemala. Ciudad de Guatemala: Diario de Centroamérica.
- ix. Congreso de la República de Guatemala. (1965). Ley de Orden Público. Ciudad de Guatemala: Presidencia de la República de Guatemala.
- x. Congreso de la República de Guatemala. (1996). Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado. Ciudad de Guatemala: Diario de Centroamérica.
- xi. Decreto 7-2013. Ley marco para la reducción de la vulnerabilidad, la adaptación obligatoria ante los efectos del cambio climático y la mitigación de gases de efecto invernadero. Congreso de la República de Guatemala. Guatemala.
- xii. Estrategia Internacional para Reducción de Desastres EIRD. (2015). Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo a Desastres 2015-2030. Ginebra Suiza: RUE de Varembo CH1202.
- xiii. Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. (2011). México.
- xiv. Ley Nacional de Educación Decreto Legislativo No. 12-91.
- xv. Norma de Reducción de Desastres – NRD2-
- xvi. ONU (2015) Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres (2015-2030).
- xvii. ONU (2006) Convención Internacional sobre los derechos para personas con discapacidad.
- xviii. Parada, E.T. Psicología y Emergencia. Habilidades psicológicas en las profesiones de socorro y emergencia. Bilbao, España: 2008.
- xix. Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres Guatemala 2018-2022, Libro de Actas del Consejo Nacional Acta 12-2018, Punto Resolutivo Número CN-12-06-2018.

- xx. Plan Nacional de Respuesta -PNR- (2018).
- xxi. Política Nacional para la Reducción del Riesgo a los Desastres en Guatemala Acuerdo de Consejo Nacional número 6-2011.
- xxii. Presidencia de la República de Guatemala. (2012). Reglamento de la Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado. Ciudad de Guatemala: Presidencia de la República de Guatemala.
- xxiii. Segeplan. (2015). Misión y Función de Segeplan. 07 de junio de 2016, de Segeplan.
- xxiv. Sngdr. (2017). Terminología sobre gestión del riesgo de desastres y fenómenos amenazantes. Bogotá, Colombia: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- xxv. Unesco. (2017). El rol de la Política Social para hacer frente a los desastres. París. Francia.
- xxx. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2009). Desarrollo de Capacidades (Texto Básico del PNUD), New York, Estados Unidos de América. Editorial Kanni Wignaraja.
- xxxi. Se-conred. (2010). Manual del Centro de Operaciones de Emergencia. Ciudad de Guatemala: Se-conred.
- xxxii. Se-conred. (2010). Plan Nacional de Respuesta. Ciudad de Guatemala: Se-conred.
- xxxiii. Se-conred. (2011). Política Nacional para la Reducción del Riesgo a los Desastres en Guatemala. Ciudad de Guatemala: Diario de Centroamérica.

Digitales:

- xxxiv. Lemus Castillo, J.R. (2020). Seiches [Glosario Hidrológico]. Insivumeh. Recuperado de: <https://insivumeh.gob.gt/uncategorized/seiches/> [noviembre 2021].

Bibliográficas:

- xxvi. Cenapred. (2001). Heladas moc. Cuauht México. 1. Edición.
- xxvii. Conred. (2018). Glosario de la Secretaria Ejecutiva de la Conred, Guatemala.
- xxviii. Instituto Superior de Formación Técnica Educativa Argentino. (2013). Unidad 8 Prevención de Accidentes: Organización y Administración de los Servicios de Seguridad. Argentina. 4. Edición.
- xxix. Monzón Despang, H. (2014). Manual de diseño sismo-resistente simplificado mampostería de block de concreto para Guatemala (pp. 22 y 23). (1ra. ed.) Guatemala: Agies.

FORMATOS PARA ELABORAR EL PLAN PARA LA SEGURIDAD ESCOLAR

PLAN PARA LA SEGURIDAD ESCOLAR

NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO:	JORNADA:	
DIRECCIÓN:		
TELÉFONO:	MODALIDAD:	CÓDIGO DE ESTABLECIMIENTO:
LUGAR Y FECHA:		
INFORMACIÓN HISTÓRICA:		
Agregar breve descripción del centro educativo, información acerca de su creación, nombres que ha tenido, adjuntar documento legal del centro educativo		

PLAN PARA LA SEGURIDAD ESCOLAR

AGREGAR FOTOGRAFÍAS DEL CENTRO EDUCATIVO:

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR

El director(a) firmará esta portada avalando el contenido de este plan.

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL SUPERVISOR ADMINISTRATIVO

Vo.Bo. De supervisor

Identificación del centro educativo

1. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO					
Nombre del centro educativo					
Jornada			Departamento		
Municipio		Aldea/comunidad/barrio/colonia		Dirección	
Teléfonos	Código postal	Sitio web		Correo electrónico	
Nombre del director (a)		Número de teléfono personal	Nombre del Coordinador (a) de elaboración de plan		
Nombre de los participantes en la elaboración del plan					No.Teléfono
Cantidad de estudiantes inscritos		Cantidad de docentes		Cantidad de personal administrativo, operativo	
Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Fecha de llenado de este formato		Fecha de la próxima actualización		Nombre y número de teléfono del personal administrativo responsable	

Amenazas para el centro educativo

2. AMENAZAS PARA EL CENTRO EDUCATIVO

Marque con x el cuadro que corresponde a los fenómenos de origen natural que han ocurrido en el pasado y que han impactado a la comunidad donde está ubicado el centro educativo.

Geológicas	Hidrometeorológicas	Sanitarias
☐ Sismos ☐ Erupciones volcánicas ☐ * Inestabilidad y movimientos de masas ☐ Tsunamis (mar) ☐ Seiche (tsunami en lago) * Caída de rocas, deslizamientos, flujos de lodo y escombros.	☐ Lluvias ☐ Huracanes ☐ Descenso de temperatura (ondas frías, heladas) ☐ Sequías ☐ Tormenta tropical ☐ Depresión tropical	☐ Enfermedades epidémicas ☐ Enfermedades contagiosas: animal o vegetal ☐ Plagas de insectos

Otro, ejemplos:

Marcar con una X los fenómenos de origen socio-natural que han ocurrido en el pasado

- ☐ Inundaciones por degradación o deterioro de cuencas por socavamientos
- ☐ Deslizamientos o derrumbes por deforestación
- ☐ Inundaciones urbanas, por ubicación inadecuada de infraestructura y/o asentamientos humanos o colapso de drenajes en época de invierno
- ☐ Contaminación de ríos, lagos entre otros.
- ☐ Otros, ejemplo: _____

Marcar con una X los fenómenos provocados por el ser humano y que han ocurrido en el pasado

- ☐ Incendios estructurales y forestales
- ☐ Sobrecargas y cortos circuitos.
- ☐ Explosiones, fugas, derrames de materiales peligrosos
- ☐ Aglomeraciones de personas, multitudes o eventos masivos de personas.
- ☐ Accidentes en transportes colectivos
- ☐ Otros: _____

Fecha de llenado de este formato	Fecha de la próxima actualización	Nombre y número de teléfono del profesional administrativo responsable

3. VULNERABILIDAD EN EL CENTRO EDUCATIVO

Descripción de bienes, infraestructura, cantidad de estudiantes, personal docente y administrativo

Marcar con una X en el cuadro en blanco, las casillas que sí aplican al centro educativo.

Vulnerabilidad institucional

- ☐ Existe un comité de Gestión del Riesgo para la Seguridad Escolar.
- ☐ El director, docentes, estudiantes, trabajadores y demás miembros de la comunidad educativa participan en las decisiones relacionadas con la seguridad y protección.
- ☐ Existen personas capacitadas para la atención y protección de estudiantes con discapacidad.
- ☐ Se cuenta con depósitos de reserva de agua, planta eléctrica y telecomunicaciones para uso en casos de emergencia.
- ☐ Se cuenta con botiquines de primeros auxilios, camillas, extinguidores de incendios y equipos de comunicación -radios-.
- ☐ Se tiene la capacidad y recursos para apoyar a la comunidad educativa en caso de emergencia o desastre. (por ejemplo: reuniones de coordinación de las autoridades)
- ☐ Se cuenta con un plan para reanudar clases, aún en condiciones provisionales durante un desastre.

Vulnerabilidad física (localización)

- ☐ Al centro educativo lo pueden impactar directamente las amenazas identificadas.
- ☐ El centro educativo se ubica cerca de fallas geológicas. Consultar página de Insivumeh.
- ☐ El centro educativo se encuentra cerca de zonas de deslizamiento, inundación o erupciones volcánicas.

Vulnerabilidad de la infraestructura

- ☐ Se tiene información acerca de cuándo y cómo se construyó el centro educativo.
- ☐ La infraestructura cuenta con estructuras sismorresistente.
- ☐ Los techos resistirían vientos fuertes, lluvia excesiva, peso adicional por caída de ceniza volcánica, granizo, entre otros.

- ☐ Los techos, muros, pisos, gradas, instalaciones eléctricas, sanitarias, cañerías, canales, puertas y ventanas reciben mantenimiento periódico.
- ☐ Se han hecho modificaciones a la infraestructura que haya podido afectar su resistencia.
- ☐ Los laboratorios o bodegas en donde se guardan productos químicos o materiales inflamables tienen medidas de seguridad.

Nota: si no se dispone de esta información el CEGER podrá apoyarse con líderes comunitarios y profesionales de Diplan de las Dideducs, que conozcan la historia y estructura de los centros educativos.

Vulnerabilidad económica

- ☐ El centro educativo cuenta con recursos necesarios para poner en funcionamiento actividades de mitigación.
- ☐ El centro educativo cuenta con recursos necesarios para la preparación y respuesta ante emergencias.
- ☐ Se han realizado gestiones de recursos fuera del presupuesto con la comunidad educativa.
- ☐ Los miembros de la comunidad educativa cuentan con recursos para apoyar la reducción de riesgos y la preparación para la respuesta ante emergencias.

Vulnerabilidad organizacional

- ☐ En el establecimiento educativo existen grupos activos para que participen en la gestión del riesgo de desastres. (por ejemplo, organización de encargados, Comisión Ambiental).
- ☐ Los encargados de los estudiantes y otros actores de la comunidad educativa que participan activamente no opinan en los problemas que afectan al centro educativo.
- ☐ Existen a lo interno del centro educativo líderes con actitudes positivas e influencia en los actores externos de la comunidad educativa.
- ☐ Estudiantes y personal docente y administrativo que poseen y demuestran un sentido de pertenencia hacia la comunidad educativa.
- ☐ El director(a), personal docente y administrativo viven en la comunidad/colonia/ barrio en donde se ubica el centro educativo.
- ☐ El centro educativo posee información completa y actualizada acerca de cada uno de los estudiantes. Por ejemplo, dirección domiciliar, número de teléfono de la casa, dirección y número teléfono del trabajo de los encargados, contactos de emergencia, entre otros.
- ☐ El centro educativo cuenta con el encargado de salud para atender temas sanitarios

Vulnerabilidad política

- ☐ La comunidad educativa logra que sus necesidades y requerimientos sean atendidas por las autoridades.
- ☐ Los contenidos curriculares contribuyen a la formación de la “cultura de prevención” entre los estudiantes.

Vulnerabilidad educativa

- ☐ Debido a la escasez de los contenidos de las distintas áreas curriculares no es posible que sean desarrollados para el conocimiento acerca del riesgo, los desastres y fenómenos naturales y el abordaje en la sociedad.
- ☐ Los contenidos de las diferentes áreas del CNB y diversos niveles educativos no contribuyen conocimiento acerca de la dinámica de la naturaleza y la forma en que esta les puede afectar, ya que no llevan una relación más armónica con la misma.
- ☐ Los docentes no dan a conocer el apoyo de las personas conocedoras del conocimiento ancestral para interactuar con los estudiantes acerca de saberes de la naturaleza y la interacción con las personas.
- ☐ La educación no contribuye con la formación ética, ciudadana y servicio voluntario de los estudiantes.

Vulnerabilidad cultural

- ☐ La educación no contribuye a promover la “cultura de la prevención de riesgos” en la comunidad.
- ☐ Los encargados de los estudiantes no se involucran en los asuntos relacionados con la reducción de desastres en el centro educativo.
- ☐ Existen a lo interno del centro educativo o en la comunidad problemas de drogadicción, vandalismo o maras, que debilitan la capacidad para la reducción de desastres.

Vulnerabilidad ecológica

- ☐ El entorno ecológico en que se desenvuelve la comunidad educativa se encuentra en inadecuado estado de conservación.
- ☐ Los distintos integrantes de la comunidad educativa no logran comprender la dinámica de su entorno natural.
- ☐ En el contexto del centro educativo existe contaminación ambiental o mal manejo de desechos.

Fecha de llenado de este formato	Fecha de la próxima actualización	Nombre y número de teléfono del profesional administrativo responsable

4. RIESGO DE DESASTRES EN EL CENTRO EDUCATIVO

Para llenar este formato se deben utilizar todos los cuadros que quedaron en blanco en el formato 3. Estos representan las condiciones de vulnerabilidad que posee el centro educativo actualmente. Describir cada una de acuerdo a su tipo e indicar las consecuencias que resultarían si ocurriera uno o varios de los fenómenos amenazantes identificados en el formato 2.

Fecha de llenado de este formato	Fecha de la próxima actualización	Nombre y número de teléfono del profesional administrativo responsable

Medidas de reducción de la vulnerabilidad en el Centro Educativo

5. MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD EN EL CENTRO EDUCATIVO						
Condición de vulnerabilidad	Actividad	Responsables de la gestión	Tiempo de implementación			Recursos a gestionar
			1 mes	1 mes	1 año o mas	
Fecha de llenado de este formato		Fecha de la próxima actualización		Nombre y número de teléfono del profesional administrativo responsable		

Organización del Comité de Gestión de Riesgos -CEGER-

6. ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE RIESGOS -CEGER-			
Comisiones	Nombre/teléfono (líder titular)	Nombre/teléfono (líder suplente)	Nombres/teléfonos (personal de apoyo)
Fecha de llenado de este formato	Fecha de la próxima actualización	Nombre y número de teléfono del profesional administrativo responsable	

Observaciones: la organización del CEGER es flexible y puede cambiar con base en las acciones de Gestión del Riesgo de Desastres que se planteen. El líder designado no es el responsable único de ejecución de la función respectiva, sino que podrá apoyarse de otros miembros del CGERSE para la implementación.

7. DIRECTORIO DE LOS CUERPOS DE SOCORRO ANTE EMERGENCIAS		
Institución/organización	Nombre y/o teléfono de contacto	
Fecha de llenado de este formato	Fecha de la próxima actualización	Nombre y número de teléfono del profesional administrativo responsable

Plan de capacitación para los miembros del CEGER

8. PLAN DE CAPACITACIÓN PARA LOS MIEMBROS DEL CEGER

Temática de capacitación (basarse en las acciones básicas de cada función)	Cantidad de personas por capacitar		Entidad de apoyo para capacitación	Persona de contacto y número de teléfono	Plazo para realizarse	Recursos disponibles	Recursos a gestionar
	HOMBRES	MUJERES					
Fecha de llenado de este formato			Fecha de la próxima actualización		Nombre y número de teléfono del profesional administrativo responsable		

Recursos para equipamiento básico para la respuesta

9. RECURSOS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO PARA LA RESPUESTA						
Descripción del recurso	Existencia y condición del recurso en buen estado		Recurso faltante requerido	Responsable de la gestión	Plazo para obtenerlo	Valor total
	Cantidad	Buen o mal estado				
Fecha de llenado de este formato		Fecha de la próxima actualización		Nombre y número de teléfono del profesional administrativo responsable		

Recursos para control de conatos de incendios

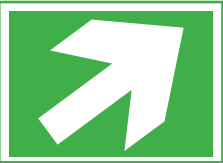
10. RECURSOS PARA CONTROL DE CONATOS DE INCENDIOS

Descripción del recurso	Existencia y condición del recurso		Recurso faltante requerido	Responsable de la gestión	Plazo para obtenerlo	Valor total
	Cantidad	Buen o mal estado				
Extintores de acuerdo al material utilizado y clase de fuego						
Fecha de llenado de este formato		Fecha de la próxima actualización		Nombre y número de teléfono del profesional administrativo responsable		

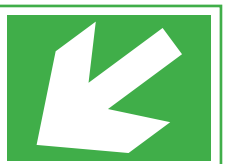
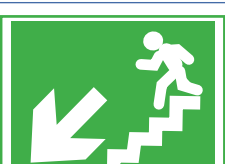
Recursos para administración de primeros auxilios

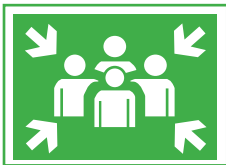
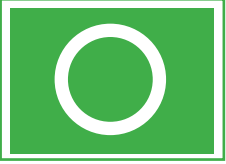
11. RECURSOS PARA ADIMIISTRACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS						
Descripción del recurso	Existencia y condición del recurso		Recurso faltante requerido	Responsable de la gestión	Plazo para obtenerlo	Valor total
	Cantidad	Buen o mal estado				
Fecha de llenado de este formato	Fecha de la próxima actualización		Nombre y número de teléfono del profesional administrativo responsable			

12. NECESIDADES DE SEÑALIZACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO

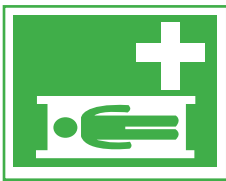
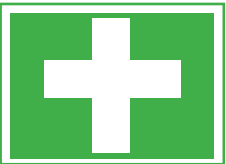
Tipo de señalización	Significado	Señales en existencia	Señales requeridas	Responsable de la gestión	Plazo	Valor total
Señalización de acuerdo a NRD2						
	RUTA DE EVACUACIÓN					
						
						
						
						
						

12. NECESIDADES DE SEÑALIZACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO

Tipo de señalización	Significado	Señales en existencia	Señales requeridas	Responsable de la gestión	Plazo	Valor total
	RUTA DE EVACUACIÓN					
						
	RUTA DE EVACUACIÓN CON GRADAS					
						
						
						
						
	SALIDA DE EMERGENCIA					
						

12. NECESIDADES DE SEÑALIZACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO						
Tipo de señalización	Significado	Señales en existencia	Señales requeridas	Responsable de la gestión	Plazo	Valor total
	PUNTO DE REUNIÓN					
	ZONA SEGURA					
	EXTINTOR					
	ALARMA CONTRA INCENDIOS					
Señalización de apoyo a las NRD2						
	RUTA DE EVACUACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD					
						
						
						

12. NECESIDADES DE SEÑALIZACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO

Tipo de señalización	Significado	Señales en existencia	Señales requeridas	Responsable de la gestión	Plazo	Valor total
	CAMILLA DE PRIMEROS AUXILIOS					
	SALA DE PRIMEROS AUXILIOS					
	PRIMEROS AUXILIOS					

Necesidades de equipo para comunicaciones

13. NECESIDADES DE EQUIPO PARA COMUNICACIÓN

Descripción del recurso	Existencia y condición del recurso		Recurso faltante requerido	Responsable de la gestión	Plazo para obtenerlo	Valor total
	Cantidad	Buen o mal estado				
Fecha de llenado de este formato		Fecha de la próxima actualización		Nombre y número de teléfono del profesional administrativo responsable		

Ubicación del puesto de coordinación y puntos de reunión en caso de evacuación

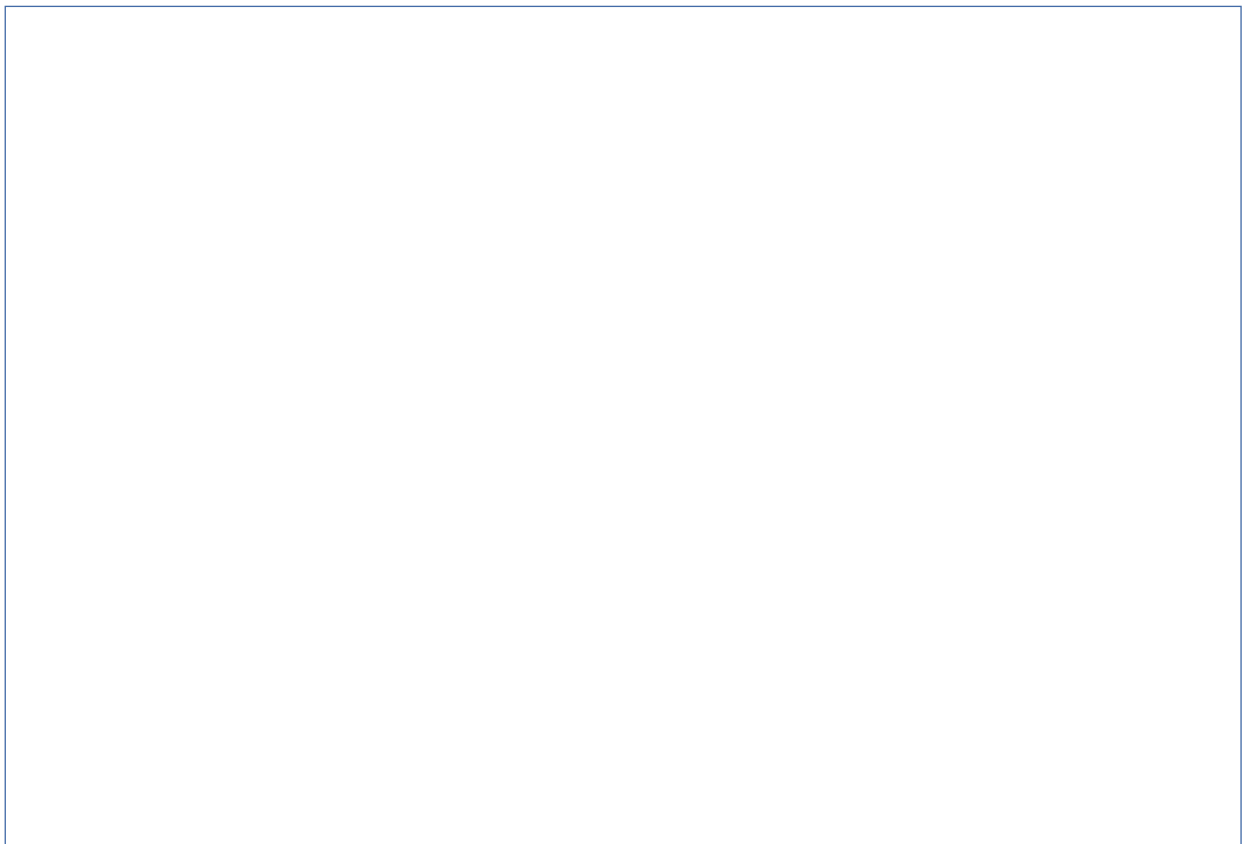
14. UBICACIÓN DEL PUESTO DE COORDINACIÓN Y PUNTOS DE REUNIÓN EN CASO DE EVACUACIÓN

Área principal:

Área alternativa 1:

Área alternativa 2
(externa al centro
educativo):

Dibujar un croquis de ubicación del puesto de coordinación



Registro de estudiantes, docentes y comunidad educativa que necesitan asistencia especial

15. REGISTRO DE ESTUDIANTES/ADULTOS QUE NECESITAN ASISTENCIA ESPECIAL

Instrucciones: Llene el siguiente formato con información de personas que necesiten asistencia especial en el centro educativo, en caso de que tengan personas con estas condiciones, marcar la casilla y pasar al siguiente formato.

☐ ACTUALMENTE NO HAY PERSONAS EN EL CENTRO EDUCATIVO QUE NECESITEN ASISTENCIA ESPECIAL

Existencia y condición del recurso		Ubicación (aula, oficina, rea)	Asistencia requerida	Personas que proveerán asistencia
Hombre	Mujeres			
Fecha de llenado de este formato		Fecha de la próxima actualización		Nombre y número de teléfono del profesional administrativo responsable

Conteo ocupacional

16. CONTEO OCUPACIONAL*							
Punto de reunión	Nombre del responsable del grupo de estudiantes	Cantidad de estudiantes/personal que deben estar en los puntos de reunión		Cantidad de estudiantes/personal evacuados		Cantidad de estudiantes/personal desaparecidos	
		Hombre	Mujeres	Hombre	Mujeres	Hombre	Mujeres
Fecha de llenado de este formato		Fecha de la próxima actualización		Nombre y número de teléfono del profesional administrativo responsable			

Entrega de estudiantes a los encargados

17. ENTREGA DE ESTUDIANTES A LOS ENCARGADOS*

Nombre del estudiante: _____ Sexo: H ☐ M ☐

Nombre del docente: _____

Jornada: _____ Grado: _____

Entrega de estudiante requerido por: _____

Documento de identificación: _____

Si la persona que solicita la entrega no se encuentra registrada en el banco de datos que maneja el centro educativo será negada hasta que el contacto directo con los encargados sea realizado.

Estado del estudiante

Indicar a la persona que solicita la entrega el estado del estudiante:

- ☐ Presente, sin ninguna afectación
- ☐ Recibió primeros auxilios
- ☐ Ausente por actividad externa
- ☐ Trasladado al hospital o puesto de salud. (Indicar centro de salud)
- ☐ Desaparecido

Firma del solicitante una vez entregado el estudiante: _____

Fecha: _____ Hora: _____

Nombre de la persona del centro educativo que entrega al estudiante:

*Para uso en emergencias

Evaluación preliminar de daños

18. EVALUACIÓN PRELIMINAR DE DAÑOS *	
Evaluación preliminar de daños	
Evento ocurrido:	Fecha:
Descripción general del evento ocurrido	
Daños y pérdidas	
Número de personas evacuadas: • Estudiantes: Hombres ____ Mujeres ____ • Docentes: Hombres ____ Mujeres ____ • Personal directivo: Hombres ____ Mujeres ____ • Personal administrativo: Hombres ____ Mujeres ____ • Personal operativo: Hombres ____ Mujeres ____ • Estudiantes y docentes con discapacidad: Hombres ____ Mujeres ____ • Visitantes: Hombres ____ Mujeres ____	Número de personas heridas: • Estudiantes: Hombres ____ Mujeres ____ • Personal directivo: Hombres ____ Mujeres ____ • Personal administrativo: Hombres ____ Mujeres ____ • Personal operativo: Hombres ____ Mujeres ____ • Estudiantes y docentes con discapacidad: Hombres ____ Mujeres ____ • Visitantes: Hombres ____ Mujeres ____
Número de personas evacuadas: • Estudiantes: Hombres ____ Mujeres ____ • Docentes: Hombres ____ Mujeres ____ • Personal directivo: Hombres ____ Mujeres ____ • Personal administrativo: Hombres ____ Mujeres ____ • Personal operativo: Hombres ____ Mujeres ____ • Estudiantes y docentes con discapacidad: Hombres ____ Mujeres ____ • Visitantes: Hombres ____ Mujeres ____	Número de personas evacuadas: • Estudiantes: Hombres ____ Mujeres ____ • Docentes: Hombres ____ Mujeres ____ • Personal directivo: Hombres ____ Mujeres ____ • Personal administrativo: Hombres ____ Mujeres ____ • Personal operativo: Hombres ____ Mujeres ____ • Estudiantes y docentes con discapacidad: Hombres ____ Mujeres ____ • Visitantes: Hombres ____ Mujeres ____
Número de personas fallecidas: • Estudiantes: Hombres ____ Mujeres ____ • Docentes: Hombres ____ Mujeres ____ • Personal directivo: Hombres ____ Mujeres ____ • Personal administrativo: Hombres ____ Mujeres ____ • Personal operativo: Hombres ____ Mujeres ____ • Estudiantes y docentes con discapacidad: Hombres ____ Mujeres ____ • Visitantes: Hombres ____ Mujeres ____	Descripción de la infraestructura dañada:

Descripción de necesidades de asistencia y rehabilitación		
Fecha de llenado de este formato	Fecha de la próxima actualización	Nombre y número de teléfono del profesional administrativo responsable

*Para uso en emergencias

Acciones de recuperación

19. ACCIONES DE RECUPERACIÓN*				
Necesidades identificadas	Acciones requeridas	¿Quién la podría ejecutar?	¿En qué plazo?	Recursos necesarios
Fecha de llenado de este formato		Fecha de la próxima actualización		Nombre y número de teléfono del profesional administrativo responsable

Programación de ejercicios de simulación y simulacro

20. PROGRAMACIÓN DE EJERCICIOS DE SIMULACIÓN Y SIMULACRO

Programación de ejercicios						
Tipo de práctica/ ejercicio	Objetivos	Fecha programada	Duración del ejercicio	Responsable	Tiempo para planificación	Recursos necesarios
Simulación (ejercicio de escritorio)	- Utilizando escenario hipotético discutir procedimientos y protocolos. - Clarificar roles y responsabilidades. - Clarificar acciones a realizar en emergencias.					- Escenario escrito para leer a los participantes del ejercicio. - Planos del centro educativo - Copias de las funciones del CEGER, procedimientos y protocolos.
Prácticas de emergencia	- Practicar y dominar los procedimientos de emergencia. - Practicar un tipo específico de entrenamiento o función del CGERSE a la vez. - Desarrollar experiencia con los procedimientos, protocolos y equipo básico de respuesta.					- Capacitador con experiencia en el tema a practicar. - Copias de las funciones del CEGER, procedimientos y protocolos. - Equipo y suministros de respuesta para utilizarlo en prácticas.
Ejercicios funcionales	- Simular una emergencia real. - Poner a prueba el nivel de coordinación. - Presentar problemas complejos y realistas simulados en un ambiente con límite de tiempo.					- Copias de las funciones del CEGER, procedimientos y protocolos. - Guión de escenario de emergencias. - Documento con problemas a simular.
Simulacros	- Poner a prueba el Plan para la Seguridad Escolar. - Evaluar la capacidad de toda la comunidad educativa para responder. - Los ejercicios son simulados en tiempo real, con alto nivel de estrés, con presión de tiempo tratando de que sea lo más real posible. - Movilizar recursos, personal, equipo real, accesorios y personal de múltiples organizaciones.					- Plan para la Seguridad Escolar - Actores. Puede involucrarse a estudiantes; sin embargo, se debe cuidar que no exista algún trauma previo para no retraumatizarlos en la actuación. - Aviso público del ejercicio de ser necesario para que no se confunda con una emergencia real. - Ambulancias, todos los estudiantes y todo el personal, equipo real, accesorios, suministros, y personal de múltiples organizaciones.
Fecha de llenado de este formato		Fecha de la próxima actualización			Nombre y número de teléfono del profesional administrativo responsable	

Anexos

MINISTERIO DE EDUCACION

321

Guatemala, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO **247-2014**

Guatemala, **23 ENE 2014**

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto No.109-96 del Congreso de la República de Guatemala de fecha 12 de diciembre de 1996, crea la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de origen natural o provocado, como ente responsable de la reducción de desastres a nivel nacional y en su artículo 4º establece que todos los organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas y en general los funcionarios de la administración pública, quedan obligados a participar en todas aquellas acciones que se anticipen a la ocurrencia de desastres. Por consiguiente, se hace necesario establecer en el Ministerio de Educación, una gobernanza de carácter sistemático a los procesos atinentes a la prevención, mitigación y reducción de desastres, para atender oportuna y adecuadamente a las comunidades educativas. La presente disposición es de estricto interés del Estado, por lo que su publicación se deberá realizar sin costo alguno.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y, con fundamento en los Artículos 8 y 10 del Decreto 12-91 del Congreso de la República, Ley de Educación Nacional.

ACUERDA:

CREAR EL SISTEMA DE GOBERNANZA EN LA GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRES PARA LA SEGURIDAD ESCOLAR

ARTÍCULO 1. Creación. Crear el Sistema de Gobernanza para la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar en el Sistema Educativo Nacional, con la finalidad de articular procesos y esfuerzos, para actuar como red integrada, en una lógica sucesión de intervenciones en el antes, durante y después de una emergencia o desastre.

ARTÍCULO 2. Estructura. El Sistema de Gobernanza para la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar, tiene la estructura siguiente:

- Ministro (a) de Educación lo preside y podrá delegar en el (la) cuarto (a) Viceministro (a) de Educación la gerencia del sistema.
- Director (a) General de Coordinación de las Direcciones Departamentales de Educación coordina y enlaza las dependencias centrales con las Direcciones Departamentales de Educación, apoyado (a) por el (la) Director (a) de Comunicación Social que actúa como eje transversal en el sistema.
- Director (a) General de Currículo, Director (a) de Servicios Administrativos, Director (a) de Planificación Educativa y Director (a) General de Monitoreo y Verificación de la Calidad, coordinan las líneas de acción del Plan Estratégico
 - Línea de Acción Incidencia Curricular y Atención a Estudiantes del Sistema Educativo Nacional, coordinada por el (la) Director (a) General de Currículo, apoyado (a) por el (la) Director (a) General de Gestión de Calidad Educativa, Director (a) General de Educación Bilingüe Intercultural, Director (a) General de Educación Especial, Director (a) General de Educación Extraescolar y Director (a) General de Educación Física.
 - Línea de Acción Plan Institucional de Respuesta, coordinada por el (la) Director (a) de Servicios Administrativos, apoyado (a) por el (la) Director (a) de Informática, Director (a) General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa, Director (a) General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo, Director (a) de Administración Financiera, Director (a) de Recursos Humanos, Director (a) de Desarrollo Magisterial y Director (a) de Cooperación Nacional e Internacional.

CM

MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

- Línea de Acción Infraestructura, coordinada por el (la) Director (a) de Planificación Educativa, apoyado (a) por el Director (a) de Asesoría Jurídica, Director (a) General de Acreditación y Certificación, y Director (a) de Adquisiciones y Contrataciones.
- Línea de Acción Monitoreo, Análisis y Sistematización de la Información, coordinada por el (la) Director (a) General de Monitoreo y Verificación de la Calidad, apoyado (a) por el (la) Director (a) General de Evaluación e Investigación Educativa, Director (a) de Comunicación Social, Director (a) de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, Director (a) de Auditoría Interna.
- Directores (as) Departamentales de Educación, coordinan y operativizan el Plan Estratégico en la jurisdicción departamental.
- Directores (as) de Centros Educativos de todos los niveles, modalidades, áreas y sectores realizan las acciones del Plan de Seguridad Escolar en el centro educativo.

ARTÍCULO 3. Coordinación y enlace. La Dirección General de Coordinación de Direcciones Departamentales de Educación –DIGECOR– es el ente encargado de coordinar y enlazar a las Direcciones Centrales y Direcciones Departamentales de Educación a nivel nacional, para efectivizar y eficientar la operativización del Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar, en el marco del plan estratégico.

ARTÍCULO 4. Responsabilidades de las Dependencias Centrales del Ministerio de Educación. Para fortalecer el Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar, las dependencias centrales deben: actualizar anualmente el plan estratégico de gestión de riesgo con base en las líneas de acción, para la sistematización y mejora continua de los procesos y acciones necesarias, antes, durante y después de una emergencia o desastre; elaborar el cronograma respectivo; y proporcionar los lineamientos necesarios, así como dar acompañamiento a las Direcciones Departamentales de Educación que se les asigne.

ARTÍCULO 5. Responsabilidades de las Direcciones Departamentales de Educación. Para que el Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar, las Direcciones Departamentales de Educación, deben: elaborar el plan departamental de gestión de riesgo; dirigir la coordinación interinstitucional necesaria para su implementación; ejecutar las acciones de prevención, reacción y atención a los estudiantes de establecimientos educativos del departamento, antes, durante y después de una emergencia o desastre; promover la verificación en cada centro educativo del plan de seguridad escolar y en el aula la implementación de los aprendizajes establecidos en el Currículo Nacional Base; coordinar los procesos de formación con los integrantes del comité de gestión de riesgos para la Seguridad Escolar de los centros educativos; integrar el Comité Departamental de Gestión de Riesgo para la Seguridad Escolar de la manera siguiente:

- Director (a) Departamental de Educación: preside el comité.
- Profesional que coordina el Área de Infraestructura o en su defecto el profesional que coordina Fortalecimiento de la Comunidad Educativa, administra el comité.
- Profesional que coordina lo técnico-pedagógico, realiza las acciones atinentes a entrega educativa.
- Supervisores (as) Educativos (as), operativizan las acciones en el nivel distrital.
- Profesional que coordina lo administrativo-financiero, prevé recursos para la ejecución de las distintas acciones en el nivel departamental.
- Profesional de Comunicación Social, encargado de publicar y comunicar todas las acciones atinentes a riesgo y desastres en sus distintas etapas.

ARTÍCULO 6. Responsabilidad de los Centros Educativos de todos los niveles, modalidades y sectores. Para alcanzar la concreción del sistema, en los centros educativos se debe: elaborar el plan de seguridad del centro educativo; coordinar la organización de comisiones, señalización, realización de simulaciones y simulacros con la participación de los miembros de la comunidad educativa; organizar actividades de formación para el personal del centro educativo, con instituciones de la comunidad y el Ministerio de Educación; coordinar la ejecución del plan de seguridad escolar, antes, durante y después de una emergencia o desastre; evaluar la aplicación de los aprendizajes según lo establecido en el Currículo Nacional Base, en los ejes: desarrollo sostenible, y seguridad social y ambiental; integrar el Comité Escolar de Gestión de Riesgo de la manera siguiente:

- Director (a) del centro educativo: preside el comité.
- Dos docentes como mínimo: coordinan las acciones para el cumplimiento del Plan de Seguridad Escolar.

ARTÍCULO 7. Delegados. Anualmente el Despacho Superior designará a los delegados ante CONRED y otras instancias, para la representación del Ministerio de Educación.

MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

ARTÍCULO 8. Coordinación Interinstitucional y Financiamiento. El Ministerio de Educación coordinará con organismos cooperantes, la disponibilidad de recursos para la ejecución del plan estratégico de gestión de riesgo, asimismo dispondrá anualmente de un monto específico para financiar lo contemplado en el plan.

ARTÍCULO 9. Casos no previstos. Los casos no contemplados en el presente Acuerdo serán resueltos por el Despacho Superior.

ARTÍCULO 10. Derogatoria. Se deroga el Acuerdo Ministerial 443 de fecha 29 de septiembre de 1997 y toda disposición que contravenga lo establecido en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 11. Vigencia. El presente Acuerdo empieza a regir un día después de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE

CINTHYA CAROLINA DEL AGUILA MENDIZÁBAL



LOS VICEMINISTROS DE EDUCACIÓN

OLGA EVELYN AMADO JACOBO DE SAGU

GUTBERTO NICOLÁS LEIVA ÁLVAREZ



ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA

ELIGIO SUCXPANCOC





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 3-2021

Guatemala, 4 de enero de 2021

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece dentro de las funciones de los Ministros de Estado, la de ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio, así como dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con el mismo.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 6, del Acuerdo Ministerial número 247-2014, se integra el Comité Escolar de Gestión de Riesgo, conformado por el Director del Centro Educativo y dos docentes como mínimo, con el objeto de coordinar el Plan de Seguridad Escolar, para el antes, durante y después de una emergencia o desastre, así como evaluar la aplicación de los aprendizajes según lo establecido en el Currículo Nacional Base, en los ejes: desarrollo sostenible, y seguridad social y ambiental.

CONSIDERANDO

En ese orden, por medio del artículo 4 del Acuerdo Ministerial número 300-2020, emitido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se establece que todo centro del Sistema Educativo Nacional, en lo individual o de forma compartida deberá contar con un encargado de Salud Escolar, una Comisión de Prevención y Atención dentro de la estructura del Comité Escolar de Gestión para la Reducción de Riesgo, que atenderán la emergencia provocada por el SARS-CoV-2, quienes serán responsables de asegurar la adecuada vigilancia de la salud de los estudiantes, el personal docente, administrativo y padres de familia; detectar posibles brotes, referir al sistema de salud los casos en los que exista sospecha de infección o contagio; y, garantizar el cumplimiento de los protocolos sanitarios. Por consiguiente, es necesario emitir la presente disposición legal, para asegurar que todos los centros del Sistema Educativo Nacional cumplan con la disposición relacionada, la cual por ser de interés del Estado, su publicación deberá realizarse sin costo alguno.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 23 y 27 literales a), c), f) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 10 y 11 del Decreto número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional.

ACUERDA

Artículo 1. Todos los centros del Sistema Educativo Nacional deberán integrar el Comité Escolar de Gestión de Riesgo, conforme el artículo 6 del Acuerdo Ministerial número 247-2014, y designar al encargado de Salud Escolar y la Comisión de Prevención y Atención para atender la emergencia provocada por el SARS-CoV-2, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 4, del Acuerdo Ministerial número 300-2020, emitido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, acatando las disposiciones contempladas en el mismo.

Artículo 2. Las Direcciones Departamentales de Educación velarán por la integración del citado Comité y la designación del encargado de Salud Escolar y la Comisión de Prevención y Atención para atender la emergencia provocada por el SARS-CoV-2 y procurarán su adecuado funcionamiento conforme las directrices del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, así como la elaboración antes del inicio de actividades educativas presenciales del protocolo sanitario de prevención y control para COVID-19, tomando como base el Protocolo de Regreso a Clases publicado por el Ministerio de Educación.

Artículo 3. El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente y deberá publicarse en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE.

CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA



LOS VICEMINISTROS DE EDUCACIÓN

ERICK FERNANDO MAZARIEGOS SALAS



MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ



